BOLETÍN OFICIAL SALTA

ANEXO

Edición N° 21.872

Salta, martes 14 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA - M.S.yJ. N° 19 D/25

Secretaría General de la Gobernación
Gobierno de Salta

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FOLIO 2 DPTO. NUMERACIÓN

CARTA DE SERVICIOS
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
AÑO 2.024

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO: Ministerio de Seguridad y Justicia

DENOMINACIÓN: "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA"

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS: Equipo de trabajo: Director General de Estrategia Policial Crio. My. Lic. MARCOS RAÚL QUIROZ, Supervisora del Departamento Gestión y Control de Calidad Subcric. LIDIA GABRIELA RODRÍGUEZ, Div. Gestión y Aseguramiento de la Calidad Cabo MAIRA JALJAL.
TELÉFONO: (0387) 4373172.
CORREO ELECTRÓNICO: dptogccalidad@policiadesalta.gob.ar
calidadpolicial@hotmail.com
gestionycontrolcalidadpolicial@gmail.com
DIRECCIÓN DEL ORGANISMO: General Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 - Salta Capital - C.P. 4400.
TELÉFONO: (0387) 4212201.
CORREO ELECTRÓNICO: jefedepolicia@policiadesalta.gob.ar
HORARIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:
Áreas operativas: Las 24 horas, todos los días.
Áreas administrativas: de horas 08:00 a 20:00.
FINES DEL ORGANISMO: La Policía de Salta, conforme al art. 4° de la Ley N° 7742/12, tiene como misión principal el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad, para resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de las personas que residan, permanezcan o transiten por el territorio de la Provincia de Salta.

CATÁLOGO DE PRESTACIONES O SERVICIOS DISPENSADOS

SERVICIOS BRINDADOS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA
Salta - Capital - Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725
TELÉFONO: (0387) 4319319.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4311552.
CORREO ELECTRÓNICO: dirgralseg@yahoo.com.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Todos los días en el horario de 07:00 a 23:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Coordinar, ejecutar y fiscalizar las actividades policiales de seguridad y judiciales que se desarrollen en todo el ámbito de la Provincia. La Dirección General de Seguridad funciona como órgano operativo de la Jefatura de Policía.

RESOLUCION Nº 19 "D"

ESCOPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 3 DPTO. NUMERACIÓN

DIVISIÓN SEGURIDAD BANCARIA
UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 5196177.
CORREO ELECTRÓNICO: divisionseguridadbancaria28@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Todos los días en el horario de 07:00 a 23:00 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Controlar las medidas de mínima seguridad en entidades bancarias, emplazadas en la Provincia de Salta conforme Ley N°19.130/71.

DIVISIÓN CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 5178166.
CORREO ELECTRÓNICO: divisionseguridadprivada@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 20:30 horas, Box 14.
SERVICIOS DISPENSADOS: Realizar la tramitación de:

1) Solicitud para la habilitación de Agencia de Vigilancia, Agencia de Investigaciones, Agencias de Sistema de Alarmas, Agencias de Capacitación, Agencias de Transportes de Caudales Públicos y/o Privados, Agencias de Custodios Personal conforme Ley N° 7.273/04 y Dcto. Regl. Nº 2.097/07, para posterior elevación a la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos con el fin de emitir dictamen y Resolución por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia.

2) Solicitud para la habilitación del Director y Sub - Director Técnico los cuales mediante acto resolutivo son habilitados por la autoridad de aplicación con otorgamiento de credencial con duración de 2 años.

3) Confección de credenciales de Vigiladores, por incorporación, renovación, cambio de agencia, duplicados por extravío con otorgamiento de Credencial con duración de 2 años.

4) Solicitud de aprobación de dictado de cursos básicos y de actualización por parte de los diferentes institutos de capacitación habilitados.

REQUISITOS:

1.Habilitación de Agencia

Arancel PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($2.112.320,00). Retirar boleta para depósito bancario una vez habilitado mediante acto resolutivo.

a) Nota de estilo dirigida al Jefe División Control de Empresas de Seguridad Privada (DGS), solicitando habilitación de una Agencia de Seguridad en el ámbito provincial, adjuntado la siguiente documentación:
   - Nombre de fantasía de la Agencia.
   - Declaración jurada del grupo familiar.
   - Fotocopia de DNI.

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 4 DPTO NUMERACION

- Certificado de aptitud física (Psiquiátrico y Psicológico), expedido por organismo público.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales expedido por la Policía de la Provincia.
- Certificado de Reincidencia (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos).
- Exámen Psiquiátrico y Psicológico expedido por Hospital Público.
- Veraz Comercial (Constancia que no registra inhabilitación civil y comercial).
- Constancia expedida por el Juzgado de Minas y Registro Comercial, que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.
- Constancia de CUIL - CUIT.

b) Si se trata de una empresa conformada por una Sociedad Comercial, deben presentar:
- Copia autenticada de Contrato Social (Inscripción en el Juzgado de Minas y en lo comercial de Registro, incluye: denominación de la sociedad, Objeto de la Sociedad, Capital Social y Nómina de Socios, Domicilio Legal).
- Estatuto de Funcionamiento.
- Requisitos idénticos al punto a), de la totalidad de los integrantes de la sociedad.

c) Documentación que deben presentar por Sede Empresarial:
- Cobertura de responsabilidad civil.
- Cobertura de ART.
- Declaración de móviles de la empresa.
- Constancia de inscripción AFIP.
- Constancia de inscripción en Dirección General de Rentas.
- Habilitación Municipal Definitiva o Provisoria vigente.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Reglamento interno impreso y soporte magnético en CD, asimismo se adjuntará logo de la empresa y fotografía ilustrativa del uniforme que utilizarán.
- Plano ilustrativo de la oficina y ubicación de la misma.
- Fotocopia de certificado de mínima seguridad y protección contra incendios.
- Fotocopia certificada de contrato de locación o cédula parcelaria.
- Inspección ocular y croquis ilustrativo del lugar, realizados por personal policial de esta División.
- Informe técnico de la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Policía de Salta, con la respectiva homologación de los equipos de comunicaciones que utilizarán.
- Una vez habilitada deberá cumplir en forma anual con el pago de arancel correspondiente al canon anual obligatorio de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($1.056.160,00)

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
5
DPTO. NUMERACIÓN

d) Documentación que deben presentar los postulantes a Director Técnico y Subdirector Técnico:

- Tener residencia efectiva de DOS (2) años en la Provincia.
- Datos filiatorios del grupo familiar del postulante a Director y/o Subdirector.
- Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales expedido por la Policía de la Provincia.
- Certificado de Reincidencia (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos).
- Fotocopia de DNI 1º y 2º Parte.
- Certificado de Residencia.
- Constancia de CUIL - CUIT.
- Veraz Comercial (Constancia que no registra inhabilitación civil y comercial).
- Constancia expedida por el Juzgado de Minas y Registro Comercial, que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.
- Certificado de aptitud física (Psiquiátrico y Psicológico), expedido por organismo público.
- No haber sido dado de baja por sanción, destitución o exoneración en la Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales o del Servicio Penitenciario.
- No registrar procesamiento firme en su contra, con motivo o en ejercicio de su función.
- No haber sido cesanteado o exonerado de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Fotocopia certificada de la Carrera realizada y/o Decreto de retiro como personal de las Fuerzas Armadas, Seguridad, Policiales o del Servicio Penitenciario.

Se presumirán idóneos los Licenciados en Seguridad y los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, Seguridad, Policiales o del Servicio Penitenciario. Los mismos deben presentar fotocopia de Retiro y/o copia de Boletín Oficial.

- Incorporación Director - Sub Director

Arancel PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 264.040,00).

- Renovación Director - Sub Director

Arancel PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 ($ 132.020,00).

2. Trámite para confección de credencial habilitante de vigilador

a) Incorporación

Arancel PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 ($52.808,00). Retirar boleta para depósito bancario.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
MORGANA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 6 DPTO. NUMERACIÓN

- Nota de la empresa sollcitando el alta policial.
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificado psiquiátrico y psicológico expedido por entidad pública.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopias certificadas por escribano público de título secundario completo y aprobado.
- Certificado de Curso de Seguridad Privada realizado por Instituto autorizado.
- Dos fotos 4 x 4 actualizada (saco y corbata).
- Certificado de Residencia.
- Alta del AFIP.

b) Renovación
- Arancel PESOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 ($26.404,00). Retirar boleta para depósito bancario.
- Nota de la empresa solicitando el alta policial.
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificados psiquiátrico y psicológico expedido por entidad pública.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificados de los DOS (02) Cursos de Actualización de 20 hs. cátedras anuales realizados por Institutos autorizado.
- Dos fotos 4 x 4 actualizada (saco y corbata).
- Certificado de residencia.
- Certificado de trabajo expedido por la agencia contratante.
- Alta Temprana del AFIP.

c) Cambio de Agencia.
- Sin Arancel.
- Constancia de baja o renuncia de la empresa anterior.
- Nota de la empresa contratante solicitando la confección de credencial por cambio de agencia.
- Certificado de Residencia actualizado.
- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotos 4 x 4 actualizada (saco y corbata).
- Certificado de trabajo expedido por la Empresa contratante.
- Alta del AFIP.

c) Duplicado por Extravío
- Sin Arancel
- Nota de la empresa solicitando la confección de credencial por extravío.
- Constancia de Extravío expedido por la Policía de la provincia de Salta o denuncia policial.
- Fotocopia del D.N.I.
- Dos fotos 4 x 4 actualizada (saco y corbata).
- Certificado de Residencia.
- Alta del AFIP
- Certificado de trabajo expedido por la empresa a cargo.

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 7 DPTO. NUMERACIÓN

3. Requisitos exigidos para habilitación como centro de capacitación

Tienen por objeto capacitar a los integrantes de las empresas de seguridad, según la posición y función que desempeñen los mismos (Art. 18° Ley N° 7.273/04).
Pueden solicitar autorización al Órgano de Aplicación las entidades públicas o privadas (Institutos de enseñanzas académicas o entidades cuyo objetivo social contemple la realización de actividades de capacitación a fines de la seguridad o vigilancia).

En consecuencia, estas entidades deberán presentar la siguiente documentación:

a) Nota ante la Autoridad de Aplicación solicitando la habilitación del Centro de Capacitación y Homologación de planes de estudios, especificando el nombre del Centro de Capacitación, dirección y teléfonos.
b) Documentación que pruebe su reconocimiento oficial (personería jurídica, estatuto social, etc.). Los programas y contenido del curso deberán ser aprobados por la Autoridad de Aplicación conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.
c) Presentar documentación, con carácter de Declaración Jurada, de las personas que se encuentran a cargo de la Dirección y de su Personal Docente, acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos:
   - Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales expedido por la Policía de la Provincia.
   - Certificado Nacional de Reincidencia.
   - Fotocopia de DNI.
   - Examen psiquiátrico y psicológico expedido por entidad pública.
   - Constancia de CUIL - CUIT.
   - No registrar inhabilitación civil o comercial. (Veraz comercial).
   - Certificado expedido por el Registro Público de comercio que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes (art.10 inc. c) Ley N° 7.273/04).
   - Declaración jurada del grupo familiar.

Cuerpo docente, deberá dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 10 de la Ley N° 7.273/04:

- Datos filiatorios del grupo familiar del postulante a Director y/o Subdirector.
- Cédula de Identidad expedida por Policía de la Provincia.
- Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales expedido por Policía de la Provincia.
- Certificado de Reincidencia (Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos).
- Fotocopia de DNI 1° y 2° parte.
- Constancia de CUIL - CUIT.
- Certificado de aptitud física (Psiquiátrico y Psicológico), expedido por organismo público.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 8 DPTO. NUMERACION

- Certificado expedido por el Registro Público de comercio que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes (art. 10 inc. c) ley 7.273/04).
- Título profesional que acredite idoneidad en cada materia incluidas en el plan de capacitación.
- Constancia de la situación laboral.
- El local declarado para el desarrollo de los cursos, debe poseer la infraestructura adecuada, observando condiciones básicas de espacio, iluminación, ventilación, seguridad e higiene. A los fines establecidos, deberá presentar copia de los planos donde funcione el Centro de Capacitación. Adjuntar certificado de mínima seguridad contra incendio extendido por el Dpto. Bomberos de la Policía de la Provincia. Esta División en su función de Autoridad de Control efectuará un relevamiento de las instalaciones y confeccionará un croquis, debiendo además emitir el informe respectivo.
- Cobertura de responsabilidad civil PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00).
- Constancia de inscripción en Dirección General de Rentas.
- Habilitación Municipal.

Presentar planes de estudios para su aprobación por la Autoridad de Aplicación, correspondiente a los cursos de capacitación iniciales o de incorporación al sistema del personal de Seguridad Privada, dentro del marco previsto por los contenidos mínimos establecidos por el Anexo II de la Ley Nº 7.273/04, los cuales son:

a) Nociones Legales: Deberá ser desarrollado por profesionales con título de Abogado.

Objetivos: Brindar al cursante conocimientos básicos que le permitan concientizarlos del marco legal en el cual se debe encuadrar, haciéndole conocer los límites normativos, sus responsabilidades y el concepto de los aspectos principales que se relacionan con las armas y su portación.

b) Primeros Auxilios: Deberá ser desarrollado por profesionales médicos o especializados en primeros auxilios.

Objetivos: Capacitar al cursante para la intervención primaria y eficaz en el control de las emergencias.

c) Higiene y Seguridad: Deberá ser desarrollado por profesionales capacitados en psicología laboral o especialistas en la materia.

Objetivos: Brindar al cursante un panorama de los alcances de la seguridad, la promoción de conductas de seguridad con un sentido ecológico, la prevención de riesgos y accidentología.

d) Relaciones Laborales: Deberá ser desarrollado por profesionales especialistas en la materia.

Objetivos: Brindar al cursante un panorama de los mismos escenarios de las Organizaciones, los cambios socio culturales y los nuevos perfiles organizacionales y profesionales. Así también lograr una concientización sobre los conocimientos,

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 9 DPTO. NUMERACIÓN

destrezas y habilidades tendientes a desarrollar los recursos humanos, para lograr un servicio de calidad.

e) Solicitud de aprobación del dictado de cursos básicos y de actualización por parte de los diferentes institutos de capacitación habilitados.

Los centros de capacitación habilitados por el Órgano de Aplicación que desean realizar Curso Básico de Seguridad Privada, con carga horaria 100 hs. cátedras, deben solicitarlo formalmente ante esta División, adjuntando con el pedido la fecha estipulada de la capacitación, los docentes que la dictarán (perteneciente al plantel de ese Instituto autorizados por el Ministerio de Seguridad y Justicia) y listado de los postulantes. Esto será remitido al Ministerio de Seguridad y Justicia para que mediante Resolución autoricen el dictado del Curso Básico. Por otra parte, para los cursos de actualización cuya carga horaria es de 20 hs cátedras, los Institutos habilitados, primeramente, deberán presentar un proyecto donde adjunten materias referidas a algunas de las contenidas en el anexo II de la Ley N° 7273/04, ello una vez homologado por el Ministerio de Seguridad y Justicia, podrá solicitar en forma periódica la temática que desea dictar, siguiendo idéntico trámite para un curso básico.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO JUDICIAL
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4213515
HORARIO DE ATENCIÓN: Horario corrido, de horas 06:30 a 21:30.
SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar información ante cualquier consulta referente a la confección de los Certificados de Antecedentes Personales y recepción de oficios judiciales.

DIVISIÓN ASUNTOS JUDICIALES
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
CORREO ELECTRÓNICO: asuntosjudicialesdgi@policiadesalta.gob.ar
Teléfono: (0387) 4896143.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y 14:30 a 21:30 hs., en Box 18 y 19. Fines de semana: Horario corrido de 07:00 a 21.00 (exclusivo para autoridades judiciales y personal policial).
SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar información ante cualquier consulta referente ingresos y egreso de oficios judiciales.

DIVISIÓN ANTECEDENTES PERSONALES
UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725 - Atención por Box N° 03 al 09.
TELÉFONO: (0387) 4312105 fijo, (0387) 4896248 win, (0387) 4565313 win.
CORREO ELECTRÓNICO: dap@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:30 horas. Servicio Guardia de lunes a domingos 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

RESOLUCION Nº 19 - D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 10 DPTO NUMERACION

- Efectuar la identificación patronímica decadactilar para la confección y actualización de los prontuarios policiales de todas las personas que registren o no causas penales y/o contravencionales.
- Emitir Certificados de Antecedentes Penales y Policiales Provinciales para el área Capital e Interior de la Provincia.

En el interior de la Provincia, el trámite es efectuado en las dependencias policiales. En el caso de las ciudades de Orán, Tartagal, y Joaquín V. González, se encuentran las oficinas anexas de esta División, con atención por orden de llegada en los horarios establecidos por la Dependencia Policial.

Página Web: Para iniciar el trámite de obtención del Certificado de Antecedentes Penales y Policiales el ciudadano tanto del área capital como del interior, previo a concurrir deberá solicitar turno vía online y abonar el arancel respectivo en la entidad que determine el talón bancario correspondiente, el cual deberá ser descargado por el ciudadano desde el enlace https://bit.ly/3nRgmxr o bien de la página https://policiadesalta.gob.ar/turnos/turnos.php desde el menú Opciones - $ Boleta de Pago.

REQUISITOS: Para la obtención del Certificado de Antecedentes.

1. Partida de Nacimiento actualizada (original y copia), por primera vez.
2. D.N.I. (original y copia).
3. Certificado de Residencia - vigencia 1 mes (solicitar en la dependencia policial más cercana al domicilio, firmado por el Jefe o Segundo Jefe de Dependencia y dirigido a la División Antecedentes Personales o Policía de Salta).
4. Dos fotos actualizadas (4x4) de frente con fondo azul o celeste, preferentemente ropa formal (no escaneada ni digitalizada).
5. Acta de Matrimonio y/o Divorcio (original y copia).
6. Boleta de pago (impresa en la página web) abonada en Sucursal del Banco Macro o con tarjeta de débito o crédito en la Oficina de Atención al Público al momento de realizar el trámite.

Pueden efectuar el trámite:

- Ciudadanos mayores de edad que posean residencia en la Provincia de Salta y extranjeros con radicación permanente y/o definitiva, en este último caso obligatorio.
- Los menores de 18 años de edad que posean residencia en la Provincia de Salta y extranjeros con radicación permanente y/o definitiva, deben encontrarse acompañados por el padre, madre o tutor, o en su defecto, concurrir con autorización escrita de los progenitores, con la debida certificación de firma por escribano público. En este caso, el mencionado certificado se emitirá con el objeto de ser presentado por ante los Institutos de Formación de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, Universidad, etc., no por cuestiones laborales.

Aranceles: Certificado de Antecedentes

a) VEINTICUATRO (24) horas hábiles: Arancel OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($8.650,00).
b) CINCO (05) días hábiles: Arancel SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($6.650,00).

RESOLUCIÓN Nº 19 - D

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 11

c) Son eximidos del pago: empleadas domésticas (comprobante del Ministerio de Trabajo), persona que presente carente de recursos económicos expedido por la División de Antecedentes Personales (DJ), personas con certificado de discapacidad.

Vigencia

El Certificado de Antecedentes Penales y Policiales tiene una validez de SEIS (06) meses.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA POLICIAL

UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4319320 - Interno 134.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 07:00 a 23:00. Fines de semana y feriados de 07:00 a 22:00.
CORREO ELECTRÓNICO: direstrategiapolicial@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asistir en forma directa y permanente a la Conducción Superior, elaborando las políticas generales y particulares que respondan a la misión y objetivos de la Policía de Salta, a fin de facilitar la conducción integral a corto, mediano y largo plazo. La Dirección General de Estrategia Policial cumple la función de Coordinadora General de la Calidad en la Policía de la Provincia de Salta.

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 5871722 – Win Jefe.
(0387) 4527701 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 06:30 a 22:30.
CORREO ELECTRÓNICO: gestionycontrolcalidadpolicial@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar y asistir al Director de la Dirección General de Estrategia Policial, coordinando, ejecutando, evaluando y autoevaluando todos los procesos relacionados con la implantación del sistema de calidad de los servicios policiales en todo el ámbito de la provincia.

DIVISIÓN GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4373172 - Centrex 3172.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 06:30 a 22:30.
CORREO ELECTRÓNICO: calidadpolicial@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Gestionar y desarrollar la aplicación de las diversas técnicas de gestión de calidad en todos los procesos Institucionales, con el registro respectivo de sus resultados; que permitan maximizar el adecuado uso de los recursos, organizar con mayor eficiencia y eficacia las actividades para consolidar la optimización de los servicios policiales.

DIRECCIÓN CALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 5806098 – Win Jefe.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 12 CPTO. NUMERACION

(0387) 5177033 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 06:30 a 14:30 y 14:30 a 22:30. Sábados y Domingos de 07:00 a 22:00
PÁGINA WEB - CORREO ELECTRÓNICO: divisioncentrotramitacion@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Centralizar la recepción de requerimientos de Habilitaciones, Certificados, Documentos y Servicios Policiales, y gestiona a través de las Secciones que le dependen y ante las áreas de cabecera de las Oficinas Anexo que la integran, la correspondiente tramitación para su expedición en tiempo y forma, previa presentación y cumplimiento de los requisitos exigibles. Así también, consagra los principios de calidad y observa las normativas legales vigentes y procedimientos establecidos, con el propósito de asegurar las condiciones óptimas en el servicio de atención al público, a través de la integración, coordinación y control de todos los recursos disponibles, propiciando la permanente satisfacción de la demanda ciudadana.

SECCIÓN LEYES ESPECIALES
UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725
TELÉFONO: (0387) 5198910 – Win.
PÁGINA WEB: www.policiadesalta.gob.ar
CORREO ELECTRÓNICO: sle@policiasalta.gob.ar
seccionleyesespeciales22@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 y 15:00 a 20:30 horas - Box N° 16.
SERVICIO GUARDIA: Horario de 06:30 a 22:30, sábados y domingos de 07:00 a 22:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Centralizar todos los trámites de permiso policial para el expendio de bebidas alcohólicas al copeo y en envase cerrado; Casas Comerciales y Desarmaderos dedicados a la compra venta de cosas usadas, antigüedades y la venta, provisión o suministro de Pegamento, adhesivos y diluyentes, conforme lo prevé la Ley N° 7.135/01 Código Contravencional de la Provincia de Salta, Ley N° 7.407/06 Registro Provincial de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 7.275/04 Contravenciones Relacionadas con el Suministro y venta de Pegamentos, Adhesivos y Diluyentes.

Certificado para el Expendio de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado: Deberá presentar los siguientes requisitos conforme Resolución N° 580/18:

a) Nota dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicitando el certificado que autoriza el expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, haciendo constar en la misma nombre y apellido del titular o representante legal del local; tipo y numero de Documento Nacional de Identidad; domicilio real; estado civil; fecha de nacimiento; ubicación del comercio; rubro a explotar; denominación del local; razón social; superficie del local comercial en metros cuadrados; clase de bebidas que se expenderán; horario de atención; nómina de empleados; teléfono particular y del local, si los tuviere. En los casos de sociedades, deberá acompañarse copia del contrato constitutivo, debidamente inscripto en el

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 13 DPTO. NUMERACION

Registro correspondiente. La nota será presentada en Sección de Leyes Especiales o en la dependencia policial que por Jurisdicción corresponda.

b) Fotocopia de la habilitación municipal definitiva o provisoria (vigente), con especificación de rubro.

c) Sellado provincial Importe PESOS DIEZ CON 00/100 ($10,00) Banco habilitado o Rentas.

d) Original y fotocopia del DNI.

e) Acreditar propiedad o tenencia legítima del inmueble presentando copia simple de la escritura; del contrato correspondiente o declaración jurada del comerciante.

f) Original y fotocopia del Certificado de Mínima Seguridad y Protección contra Incendios expedido por la Policía de la Provincia de Salta. Personal.

g) Certificado de Antecedentes provincial actualizado.

h) Los solicitantes no deberán registrar antecedentes considerados desfavorables para ejercer la actividad.

Certificado para el Expendio de Bebidas Alcohólicas para Consumo en el mismo lugar - Conforme Ley 7.135/01 (Res. Ministerial Nº 580/18): Deberá presentar los siguientes requisitos conforme Resolución N° 580/18:

a) Nota dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicitando el certificado que autoriza el expendio de bebidas alcohólicas al copeo, haciendo constar en la misma nombre y apellido del titular o representante legal del local; tipo y número de Documento Nacional de Identidad; domicilio real; estado civil; fecha de nacimiento; ubicación del comercio; rubro a explotar; denominación del local; razón social; capacidad ambiental; clase de bebidas que se expenderán; horario de atención; nómina de empleados; teléfono particular y del local, si los tuviere. En los casos de sociedades, deberá acompañarse copia del contrato constitutivo, debidamente inscripto en el Registro correspondiente. La nota será presentada en Sección de Leyes Especiales o en la dependencia policial que por Jurisdicción corresponda.

b) Fotocopia de la habilitación municipal definitiva o provisoria (vigente), con especificación de rubro. Puede darse las siguientes situaciones:

- De contar con la Habilitación Municipal Provisoria se expedirá Certificado de Expendio de Bebidas Alcohólicas por el término de (01) UN año, con expresa mención que, al momento del control policial, se deberá exhibir la habilitación municipal definitiva o una nueva provisoria vigente, al solo efecto de no recaer en una falta contravencional prevista en la Ley Nº 7135/01.
- De contar con la Habilitación Municipal Definitiva se expedirá Certificado de Expendio de Bebidas Alcohólicas por el término de TRES (03) años, aclarando que tanto el certificado de antecedentes provincial y de mínima seguridad contra incendios, deberán ser revalidados de forma anual, debiendo iniciar trámites con una antelación de TREINTA (30) días a la fecha de vencimiento.

c) Sellado provincial Importe PESOS DIEZ CON 00/100 ($10,00) Banco habilitado o Rentas.

d) Original y fotocopia del DNI, personal policial certifica la copia.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 44 PTO. NUMERACION

e) Acreditar propiedad o tenencia legítima del inmueble presentando copia simple de la escritura o del contrato correspondiente.

f) Original y fotocopia del Certificado de Mínima Seguridad y Protección contra Incendio expedido por la Policía de la Provincia de Salta. Personal policial certifica la copia.

g) Certificado de Antecedentes provincial actualizado.

h) Los solicitantes no deberán registrar antecedentes considerados desfavorables para ejercer la actividad.

i) En los casos de locales bailables, deberán presentar la documentación que acredite la contratación de personal adicional, cuyo número de efectivos deberá guardar correspondencia con la capacidad ambiental del local.

j) En los casos de personas jurídicas, deberá acompañar original y copia del contrato constitutivo, conforme normativa vigente. Personal policial certifica la copia.

Requisitos exigidos para la Renovación Art. 63º Bis- Res. Ministerial Nº 580/18:

a) Nota de solicitud dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, requiriendo la renovación del certificado para el expendio de bebidas alcohólicas al copeo, mencionando en dicha nota, la ubicación del negocio, horario de atención y autorización para que el personal de la Sección Leyes Especiales solicite informe actualizado de antecedentes.

b) Fotocopia de habilitación municipal definitiva o provisoria (vigente) con especificación del rubro y categoría.

c) Sellado provincial (valor mínimo) - Banco habilitado o Rentas.

d) Acreditar propiedad o tenencia legitima del inmueble, presentando copia simple de la escritura o del contrato correspondiente.

e) Original y fotocopia del certificado de mínima seguridad y protección contra incendios. Personal policial certifica la copia.

f) Los solicitantes, no deberán registrar antecedentes considerados desfavorables para ejercer la actividad.

g) En los casos de locales bailables, deberán presentar la documentación que acredite la contratación de personal de policía adicional.

h) Fotocopia del certificado de expendio de bebidas alcohólicas, en caso de estar vigente. Si estuviere vencido, ejemplar original o constancia de extravío/denuncia correspondiente.

Monto del trámite anual.

Conforme Resolución de Jefatura de Policía Nº 42.794/24, según las categorías en que fueron clasificadas por término de (01) año:

a) Categoría 1: Bailes Públicos, Locales comerciales con espectáculo y salón de Eventos: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($236.000,00).

b) Categoría 2 A: Con capacidad Superior a 50 personas - Locales sin espectáculos PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 145.500.00).

c) Categoría 2 B: Con capacidad inferior a 50 personas - Locales sin espectáculos PESOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 73.000,00).

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 15 DPTO NUMERACION

Conforme Resolución de Jefatura de Policía N° 42.794/24, según las categorías en que fueron clasificadas por término de (03) años:

a) Categoría 1: Bailes Públicos, Locales comerciales con Espectáculo y Salón de Eventos: PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 708.000,00).

b) Categoría 2 A: Con capacidad Superior a 50 personas - Locales sin espectáculos PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 437.000,00).

c) Categoría 2 B: Con capacidad inferior a 50 personas - Locales sin espectáculos: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS CON 00/100 ($ 218.700,00).

Duplicado por extravío certificado de bebidas alcohólicas por (01) Año según categoría:

Categoría 1: Bailes Públicos, Locales comerciales con Espectáculo y Salón de Eventos: PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 26.500,00).

a) Categoría 2 A: Con capacidad Superior a 50 personas - Locales sin espectáculos PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 14.500,00).

b) Categoría 2 B: Con capacidad inferior a 50 personas - Locales sin espectáculos: PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00).

Duplicado por extravío certificado de bebidas alcohólicas por (03) Años según categoría (sujeto a modificaciones):

- Categoría 1: Bailes Públicos, Locales comerciales con Espectáculo y Salón de Eventos: PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 70.800,00).
- Categoría 2 A: Con capacidad Superior a 50 personas - Locales sin espectáculos PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 43.700,00).
- Categoría 2 B: Con capacidad inferior a 50 personas - Locales sin espectáculos: PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 21.800,00).

Permisos Diarios:

- Locales comerciales sin espectáculo o Fonda: PESOS NUEVE MIL CON 00/100 ($ 9.000,00).
- Bailes públicos y locales comerciales con espectáculos: PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 12.000,00).
- Eventuales o Carpas: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 34.500,00).

Plazo de Trámite: Presentada la totalidad de la documentación se otorgará el certificado en TREINTA (30) días como mínimo de su tramitación, en forma personal previa notificación del interesado o por medio de la dependencia. El arancel anual o permisos diarios/eventuales en caso de realizarse en el Box Nº 16, se podrá optar hacerlo mediante POSNET con tarjeta debito/crédito VISA, caso contrario se le

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
16

extenderá el talón bancario para efectivizarse en Sucursal Banco Macro. El certificado tiene val dez por UN (01) año.

Licencia para el Expendio de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado (Conforme Art. 7 de la Resolución Nº 356/07 - Reglamento de la ley Nº 7407/06).

Artículo 7º: Entiéndase por Licencia, al documento escrito que otorgará la Policía de la Provincia de Salta a los propietarios y/o responsables de locales comerciales que se dediquen a la exhibición, comercialización y suministro de bebidas alcohólicas envasadas conforme se especifica:

a) De contar con la habilitación municipal provisoria se expedirá la licencia para la exhibición, comercialización y suministro de bebidas alcohólicas envasadas por el término de UN (01) año, con expresa mención que, al momento del control policial, se deberá exhibir la habilitación municipal definitiva o una nueva provisoria vigente, al solo efecto de no recaer en una infracción prevista en la Ley N° 7.407/06.

Requisitos exigidos para la Autorización- Art. 13º Res. Ministerial 580/18:

a) Nota dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicitando se le otorgue la Licencia para la exhibición, comercialización y suministro de Bebidas Alcohólicas Envasadas, haciendo constar en la misma el nombre y apellido del titular o responsable legal del local, tipo y número de documento nacional de identidad, domicilio real, estado civil, fecha de nacimiento, ubicación del comercio, rubro a explotar, razón social, horario de atención, teléfono particular y del local si lo tuviere. En los casos de Sociedades, deberá acompañarse copia del contrato constitutivo, debidamente inscripto en el Registro correspondiente. La nota será presentada en la Sección Leyes Especiales y en localidades del interior, en la dependencia policial que por jurisdicción corresponda.

b) Fotocopia de habilitación municipal definitiva o provisoria (vigente) con especificación del rubro y categoría.

c) Sellado provincial (valor mínimo) - Banco habilitado o Rentas.

d) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Personal policial certifica la copia.

e) Acreditar propiedad o tenencia legitima del inmueble, presentando copia simple de la escritura o del contrato correspondiente.

f) Original y fotocopia del certificado de mínima seguridad y protección contra Incendios. Personal policial certifica la copia.

g) Certificado de Antecedentes Provincial actualizado.

h) Los solicitantes, no deberán registrar antecedentes considerados desfavorables para ejercer la actividad.

i) En los casos de personas jurídicas, deberán acompañar original y copia del contrato constitutivo, conforme normativa vigente. Personal policial certifica.

Requisitos exigidos para la Renovación- Art. 13º Bis- Res. Ministerial N° 580/18:

a) Nota de solicitud dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, requiriendo la renovación de la Licencia para la exhibición, comercialización y suministro de bebidas

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 17 DPTO. NUMERACIÓN

alcohólicas envasadas, mencionando en dicha nota, la ubicación del negocio, horario de atención y autorización para que el personal de la Sección Leyes Especiales solicite informe actualizado de antecedentes.

b) Fotocopia de habilitación municipal definitiva o provisoria (vigente) con especificación del rubro y categoría.

c) Sellado provincial (valor mínimo) - Banco habilitado o Rentas.

d) Acreditar propiedad o tenencia legitima del inmueble, presentando copia simple de la escritura o del contrato correspondiente.

e) Original y fotocopia del certificado de mínima seguridad y protección contra incendios. Personal policial certifica la copia.

f) Los solicitantes, no deberán registrar antecedentes considerados desfavorables para ejercer la actividad.

g) Fotocopia de la licencia para la exhibición, comercialización y suministro de Bebidas alcohólicas Envasadas, en caso de estar vigente. Si estuviere vencida, ejemplar original o constancia de extravío/denuncia correspondiente.

h) En caso de personas jurídicas deberán acompañar original y copia del contrato constitutivo conforme normativa vigente. Personal policial certifica la copia.

Monto del trámite anual: Conforme Resolución Ministerial Nº 1219/24, según las categorías en que fueron clasificadas por superficie y potencialidad de venta de bebidas alcohólicas:

a) **Categoría A**: PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIEN CON 00/100 ($ 123.100,00). Serán incluidas en esta categoría los comercios mayoristas, fabricantes, distribuidores, supermercados, hipermercados, los que superen la superficie de 400 metros, y aquellos cuya actividad principal sea la venta de bebidas alcohólicas.

b) **Categoría B**: PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 80.000,00). Serán incluidas en esta categoría los comercios minoristas, autoservicios, almacenes, despensas, maxi kiosco o similar, con una superficie de 30 a 400 mts. y aquellos pequeños comercios que tengan cierta potencialidad de venta de bebidas alcohólicas.

c) **Categoría C:** PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 44.000,00) Serán incluidos en esta categoría los comercios minoristas que no superen la superficie de 30 metros y cuya potencialidad de venta de bebidas alcohó icas sea reducida.

Plazo de Trámite: Presentada la totalidad de la documentación se otorgará la licencia en TREINTA (30) días de su tramitación, en forma personal previa notificación del interesado o por medio de la dependencia. El arancel se abona mediante talón bancario y se efectiviza por Banco Macro.

Se puede realizar el trámite en cualquier dependencia que por jurisdicción corresponda o en el Box Nº 16.

El certificaco tiene validez por UN (01) año.

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 18 DPTO NUMERACION

Certificado de inscripción y registro de casas comerciales y desarmaderos dedicados a la compra-venta de cosas usadas y antigüedades (Resolución N° 255/04 SGS).

Art. 130º quáter: Documento que otorga la Policía de la Provincia de Salta a las personas responsables de locales y comercios detallados en el siguiente inciso y que reúnan los requisitos exigidos presente.

a) Destinatarios: quedan obligados a tramitar y obtener tal documento, los propietarios, gerentes o encargados de:

- Casas de préstamos, empeños o remates.
- Locales de compra venta de cosas antiguas o usadas.
- Comercios y joyerías convertidores de alhajas.
- Desarmaderos de vehículos.
- Comercios dedicados a la compra-venta de automotores usados, autopartes, talleres mecánicos de chapa y pintura y locales guardacoches.

REQUISITOS:

a) Nota dirigida al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicitando se le otorgue el certificado que autoriza a casas comerciales y desarmadores dedicados a la compra venta de cosas usadas y antigüedades.

b) Fotocopia autenticada de habilitación municipal definitiva (vigente), con especificación del rubro.

c) Sellado provincial (valor mínimo) - Banco habilitado o Rentas.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante, en caso de poseer representante se deberá presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de ambos.

e) Fotocopia del certificado de mínima seguridad y protección contra Incendios.

f) Certificado de Antecedentes Penales de la Provincia. El solicitante no deberá registrar condena por delitos contra la propiedad.

g) Al tratarse de renovación será indispensable la presentación de la fotocopia del certificado anterior si el mismo se encuentra vigente, en caso de encontrarse vencido presentar el original.

h) Las Sociedades deberán presentar fotocopia del Contrato Constitutivo, el solicitante encargado de realizar el trámite deberá pertenecer a la sociedad en cuestión o bien deberá presentar Poder Especial realizado por Escribano Público o Juez de Paz autorizando al mismo para representar legalmente a la sociedad.

i) UN (01) Certificado de residencia del domicilio particular.

j) UNA (01) Foto 4x4.

k) Presentar inventario de los bienes que a la fecha posean para la venta, declarando su procedencia.

l) Fotocopia autenticada de la Inscripción en la Administración de Ingresos Públicos (AFIP).

m) UN (01) cuaderno de 90 Hojas, el cual será rubricado y foliado en esta Sección para su posterior control de venta, se hará constar: Nombre y Apellido, Número de Documento Nacional de Identidad, domicilio del vendedor, comprador y/o propietario, descripción detallada de los bienes.

RESOLUCION N° 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 19 PROVINCIA DE MISIONES

Monto del trámite anual: Conforme Resolución de Jefatura de Policía N° 42.794/24:

- Certificado Original: PESOS ONCE MIL CON 00/100 ($ 11.000,00).
- Certificado Duplicado: PESOS TRES MIL CON 00/100 ($ 3.000,00).

Se puede realizar el trámite en cualquier dependencia que por jurisdicción corresponda o en el Box N° 16.

Plazo del Trámite: Presentada la totalidad de la documentación se otorgará el Certificado en TREINTA (30) días de su tramitación, en forma personal previa notificación del interesado o por medio de la dependencia. El arancel se abona mediante talón bancario y se efectiviza por Banco Macro.
El certificado tiene validez por UN (01) año.

Licencia para la venta, provisión y/o suministro de pegamentos, adhesivos y diluyentes (Ley N° 7275/04 - Resolución SGS 102/05).
Art. 147°: Es el documento que otorga la Policía de la Provincia autorizando la venta, provisión y/o suministro de pegamentos, adhesivos, diluyentes o cualquier otro producto de características similares, que contengan en su composición tolueno o cualquier de sus derivados o compuestos susceptibles de ser inhalados, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, en locales comerciales habilitados por autoridad competente.

REQUISITOS:

a) Nota dirigida al señor Jefe de Policía de la Provincia solicitando se le otorgue el Certificado para la venta, provisión y/o suministro de pegamentos, adhesivos y diluyentes, haciendo constar allí nombre y apellido del titular o responsable del local, rubro, razón social, ubicación, horario de atención y nómina de empleados.

b) Fotocopia autenticada de la habilitación municipal, con especificación de rubro.

c) Dos fotos color 4x4 de frente.

d) UNA (01) Fotocopia DNI Tarjeta (anverso y reverso).

e) Fotocopia de Certificado de mínima seguridad contra Incendios, expedidos

f) Certificado Policial de Residencia.

g) Certificado de antecedentes penales y policiales. El solicitante no deberá registrar antecedentes desfavorables.

h) Acreditar propiedad o tenencia legitima del inmueble presentado copia simple de la escritura o del contrato correspondiente.

i) Sellado provincial importe mínimo del Banco habilitado o Rentas.

j) Libro especial de venta, para ser rubricado y foliado por esta Sección.

Monto del trámite anual: Conforme Resolución de Jefatura de Policía N° 42.794/24:

- Certificado Original: PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 8.000,00).
- Certificado Duplicado: PESOS TRES MIL CON 00/100 ($ 3.000,00).

Se puede realizar el trámite en cualquier dependencia que por jurisdicción corresponda o en el Box N° 16.

RESOLUCION Nº 19 -D-

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 20 PASO NUMERACIÓN

Plazo del Trámite: Presentada la totalidad de la documentación se otorgará el Certificado en TREINTA (30) días de su tramitación, en forma personal previa notificación del interesado o por medio de la dependencia. El arancel se abona mediante talón bancario y se efectiviza por Banco Macro.
El certificado tiene validez por un UN (01) año.

SECCIÓN UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES
UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 -
HORARIO DE ATENCIÓN: Atención al ciudadano de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 y 15:00 a 20:30 horas. Atención por Box N° 10 - 11.
TELÉFONO: (0387) 5177033.
PÁG. WEB: www.policiadesalta.gob.ar
CORREO ELECTRÓNICO: uerap@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Recepcionar los requisitos y emitir el Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
REQUISITOS:

- Descargar el formulario de solicitud en Página Oficial de Registro Nacional de Reincidencia, o en página web www.dnrec.jus.gov.ar/inicioTramite/defaul.aspx, completar sus datos elegir las opciones a pagar en Banco Nación - Correo Argentino, Cajeros de la Red Banelco o en forma on-line a través de Pago Mis Cuentas y junto al comprobante de pago presentarse en esta Sección UER con turno previo.
- Documento de Identidad en buenas condiciones (vigente) fotocopia simple de ambos lados, y/o tirilla de DNI en trámite
- Extranjeros: Pasaporte o Cedula de Identidad (vigente) del Mercosur con su respectiva fotocopia.
- Formulario de solicitud de Certificado de Antecedentes Penales descargado desde la página oficial del REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA. (www.dnrec.jus.gov.ar).
- Constancia de Pago del Banco Nación; Correo Argentino, Pago Mis Cuentas o Red Banelco, debiendo ser presentado con el formulario de solicitud mencionado anteriormente.

Por Mandatario: Representante Legal (únicamente los que residen en el exterior del país).
Primer Paso: En este caso se generará un documento PDF de TRES (03) páginas el cual se debe imprimir:

- La primera página, es la solicitud de Certificado de Antecedentes Penales que posee al pie del mismo la boleta de pago y que deberá ser remitida (firmada por el interesado y certificada por el Consulado) al Registro Nacional de Reincidencia junto con el resto de la documentación requerida.
- La segunda página, contiene la ficha dactiloscópica individual que será tramitada por personal del Consulado y enviar al Registro Nacional de Reincidencia junto al resto de la documentación.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
21

- La tercera página, es el "Comprobante de Trámite de Antecedentes Penales - Iniciado por Mandatario" que deberá ser retenido por el Usuario para posteriormente poder acceder al Certificado de Antecedentes Penales en formato digital.

Aclaración:

La toma de las impresiones digitales de ambas manos, deberá ser efectuada por personal del Consulado Argentino. La documentación presentada deberá estar certificaca por autoridades del consulado argentino.

En los supuestos en que el usuario tenga apoderado o representante legal, el mandatario deberá presentarse en Argentina con la siguiente documentación:

a) Con poder otorgado ante Escribano Público: Poder original y fotocopia del mismo. Original y fotocopia del documento de identidad (vigente) del apoderado.

b) Con representación legal: Documentación original y fotocopia de la misma, que acredite la representación legal de la persona solicitante del Certificado. Original y fotocopia del Documento de Identidad (vigente) del representante.

Segundo Paso: Habiendo efectuado el paso uno, deberá entregar o remitir al mandataric o representante, para presentar en Argentina:

- Formulario de solicitud firmado por el interesado, fotocopia del documento presentado, ambos certificados por personal del Consulado.
- Formulario con las impresiones dactilares tomadas en el consulado y certificadas por la autoridad consular correspondiente.

Tercer Paso: El mandatario deberá abonar la boleta de pago presente al pie del formulario de solicitud en cualquier sucursal del Banco Nación, Correo Argentino, cajeros de la Red Banelco, Pago Mis Cuentas.
Para finalizar la operación, el mandatario deberá presentarse con toda la documentación indicada en cualquier sede o delegación del país.

Cuarto Paso: El Certificado de Antecedentes Penales estará disponible una vez cumplido el plazo según el arancel abonado, computándose el mismo desde la fecha de presentación del trámite e ingreso en el sistema del Registro Nacional de Reincidencia. Para acceder al mismo deberá ingresar a www.dnrec.jus.gov.ar y seleccionar el icono "Descarga el Resultado de tu Certificado de Antecedentes Penales", allí deberá ingresar los códigos que le han sido suministrados por mail. Finalmente presionar el botón "consultar" y de este modo podrá acceder a su Certificado de Antecedentes Penales.

- DNI en buenas condiciones vigentes, en caso de no poseerlo, pasaporte (con su respectiva fotocopia de ambos lados) o constancia de DNI en trámite.
- Extranjeros: DNI de extranjero expedido por nuestro país, Pasaporte en Certificado de Nacionalidad expedido por consulado de su país o Cédula de Identidad del Mercosur (Uruguay, Paraguay, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Brasil).

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 22 DPTO. NUMERACIÓN

- También lo pueden efectuar menores de edad de 16 a 17 años (argentinos o extranjeros), en compañía y con autorización de uno de sus progenitores, munido de partida de nacimiento del menor.

Monto del Trámite: De acuerdo al pago que haya realizado el solicitante:

- Si abona PESOS MIL CON 00/100 ($1.000,00), el trámite demora CINCO (05) días hábiles.
- Si abona PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.400,00), el trámite demora 24 Hs.
- Si abona PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.800,00), el trámite demora 6 Hs.
- Si abona PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 8.500,00), el trámite demora 1 Hs.

Plazo de vigencia
La validez del Certificado de Antecedentes Penales es de CINCO (05) días posteriores a ser extendido (no obstante, podrá consultar en el organismo donde lo presentará). El certificado estará disponible para descargarlo durante TREINTA (30) días.

SECCIÓN REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS
UBICACIÓN: Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 -
HORARIO DE ATENCIÓN: Atención al ciudadano de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 y 15:00 a 20:30 horas. Atención por Box N° 10 - 11.
TELÉFONO: (0387) 5177033.
PÁG. WEB: www.policiadesalta.gob.ar/turnos/turnos.php
SERVICIOS DISPENSADOS: Fiscalizar y gestionar la adquisición, transferencia por cualquier título, uso, tenencia, transporte y portación de armas de Uso Civil y Uso Civil Condicional, complementando el accionar de la ANMAC en las tareas de fiscalización en materia de explosivos y pirotecnia, observando las legislaciones vigentes y aplicables.

Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego
Requisitos:

a) Ser argentino mayor de 21 años.

b) Certificado de aptitud psicofísico expedido por profesional habilitado y registrado en sistema SiAF (Sistema Abierto y Federal de Emisión de Certificados Psicofísicos).

c) Fotocopias del DNI con domicilio actualizado.

d) Formularios Electrónico de Uso Civil/Civil Condicional. Idoneidad en manejo de arma expedido por Instructor y entidad de tiro habilitada por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC).

e) Certificado de antecedentes Penales Nacionales.

f) Acreditar medio de vida licito:

1)Fotocopia de último recibo de sueldo o pago jubilatorio.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 23 PASO NUMERACIÓN

2)Fotocopia de ultimo aporte ante la AFIP (VEP_Autónomo o Monotributo).

g) Declaración Jurada Sector de Guarda de Armas de Fuego SDG G1/G2.

Credencial de Tenencia de Armas de Fuego.
Requisitos:

-Adquirida en Armerías.

a) Fotocopia de Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego (Uso Civil o Condicional).

b) Solicitud Electrónica de Tenencia de Armas Uso Civil / Civil Condicional, si solicita Tarjeta de Consumo de Munición.

c) Fotocopia de factura de compra.

Transferencia entre Particulares.
Requisitos:

a) Fotocopia de Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego.

b) Solicitud Electrónica de Tenencia de Armas Uso Civil / Civil Condicional, si solicita Tarjeta de Consumo de Munición.

c) Fotocopia de Tenencia original a nombre del vendedor.

Herencia Tenencias Vencidas o Sin Papeles (Disposición 221/08).
Requisitos:

a) Fotocopia de Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego (Uso Civil o Condicional).

b) Solicitud Electrónica de Tenencia de Armas Uso Civil / Civil Condicional, si solicita Tarjeta de Consumo de Munición.

c) Fotos excelente foco, resolución y nitidez donde se aprecie en forma clara el numero de serie, marca y el arma completa sin flash, cañón de arma larga con cinta métrica.

Tarjeta de Control de Consumo de Munición.
Requisitos:

a) Solicitud Electrónica de Tarjeta de Consumo de Munición.

b) Fotocopia de CLU y tenencia original del arma.

DEPARTAMENTO BOMBEROS

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SALTA CAPITAL
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
CORREO ELECTRÓNICO: inspeccionesbomberos@hotmail.com
visadodeplanos.diat@gmail.com
PAGINA WEB - TURNOS ONLINE: https://policiadesalta.gob.ar/turnos/turnos.php
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 20:30 hcras.
SERVICIOS DISPENSADOS:

RESOLUCION N° 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 24 DPTO. NUMERACION

- Inspeccionar todo establecimiento estatal o privado, a fin de determinar si cumplen con las medidas mínimas de seguridad contra incendios, establecidos por leyes, decretos, ordenanzas y/o resoluciones de nivel Nacional, Provincial o Municipal en vigencia.
- Otorgar los Certificados de Seguridad contra Incendios, cuya validez será evaluada por el titular de la División, conforme a la naturaleza del local y actividad a desempeñar. En establecimientos de alto riesgo (depósitos, escuelas, sanatorios, hospitales, locales bailables, etc.) la vigencia no será superior a un año, para evitar la variación sustancial de las condiciones de seguridad.

Certificado de mínima seguridad contra incendios: Documento que otorga la Policía de la Provincia de Salta, a través del Departamento Bomberos (DUE), cuando efectuada la inspección correspondiente, se aprueban los requisitos y/o elementos mínimos en materia de Seguridad y Protección contra Incendios con los que debe contar un local comercial, organismo y/o establecimiento.
Destinado a todos los locales comerciales, cualquiera sea su rubro y dimensiones del mismo en el ámbito de la jurisdicción que corresponda. Puede realizar el trámite el titular de la habilitación municipal, u otra persona con autorización del titular.

REQUISITOS:

a) Debe ser efectuado por el titular de la actividad y presentará fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad tarjeta (anverso y reverso) y original.

b) En caso de que sea tramitado por un tercero, deberá contar con autorización realizada ante escribano público y fotocopias simples de DNI tarjeta (anverso y reverso), de ambas partes, es decir, del propietario que autoriza a iniciar el trámite y de la persona autorizada a realizarla.

c) Presentar original y fotocopia simple de la "Habilitación Municipal" (Certificado de Habilitación - Solicitud de Habilitación - Solicitud de Renovación del Certificado de Habilitación), debiendo encontrarse vigente.

d) Debe contar con los siguientes requerimientos de mínima seguridad contra incendios en condiciones:

1. Extintor (matafuego) conforma a riesgo existente (ABC-BC-K-HCHF), con su correspondiente chapabaliza, tablero eléctrico exclusivo del sector de incendio en análisis, provisto de llaves termo magnéticas y disyuntor diferencial con respectivo stickers riesgo eléctrico.
2. Instalación eléctrica conforme normativa de la Asociación Electrónica Argentina (AEA)
3. Luces de emergencia
4. Cartelería reglamentaria de seguridad (salida, escaleras, riesgo eléctrico, etc.)

e) Para aquellos locales que conforme el riesgo existente, de gran envergadura o de concurrencia masiva de personas, será requisito además presentar Estudio de Seguridad conforme Ley Provincial de Seguridad Pública N° 7.467/07 y Decreto Reglamentario N° 3.478/07 (considerando el uso y carga de fuego).

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
25
DPTO. MAMERACIÓN

f) Se emite por única vez, Certificado de Mínima Seguridad Contra Incendios para FINAL DE OBRA. Para ello, debe adjuntar copia de visado de planos firmado por Departamento Bomberos de la Policía de Salta con estudio de seguridad correspondiente. Si existieren modificaciones edilicias/estructural, debe iniciar nueva solicitud para *Visado de Plano conforme a Obra* paralelo debe ingresar el expediente para inspección cumpliendo con la ejecución completa de la obra conforme documentación técnica visada, para emisión del Certificado primeramente expresado, certificación a otorgarse por única vez.

g) La Inspección de local comercial se efectuará dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la solicitud.

h) El trámite deja de estar vigente dentro de los 30 días corridos luego de la primera inspección donde surjan observaciones y no hayan sido subsanadas en ese tiempo.

i) El usuario deberá solicitar nuevamente el trámite, con nuevo número de solicitud.

j) Arancel de solicitud de inspección y Asesoramiento Técnico al iniciar el trámite se abonará PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00), Inspección Express se abonara PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00).

Aranceles Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios:

a) Primera Categoría, locales hasta 100 metros cuadrados: PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 8.000,00).
b) Segunda Categoría, locales de 101 a 200 metros cuadrados: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00).
c) Tercera Categoría, locales desde 201 hasta 500 metros cuadrados: PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 38.000,00).
d) Cuarta Categoría, locales de más de 501 a 1.000 metros cuadrados: PESOS CIENTO QUINCE MIL CIEN CON 00/100 ($ 115.100,00).
e) Quinta Categoría, locales de más de 1.001 a 2.000 metros cuadrados: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 187.000,00).
f) Sexta Categoría, locales de más de 2.001 a 3.500 metros cuadrados: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 238.000,00)
g) Séptima Categoría, locales de más de 3.501 a 5.000 metros cuadrados en adelante: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 235.000,00).
h) Octava Categoría, locales de más de 5.001 a 7.500 metros cuadrados PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 361.000,00).
i) Novena Categoría, locales de más de 7501 a 10000 metros cuadrados PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 402.500,00).
j) Decima Categoría, locales de más de 10.001 metros cuadrados en adelante: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/00 ($ 481.000,00).

Para aquellos casos en el que el usuario requiera el Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios, se incorpora este nuevo arancel denominado "Inspección Express", el cual contempla todas las categorías de los Certificados de Mínima Seguridad contra Incendios: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, siendo un importe que se agrega el valor a la

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
MARIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 26 DPTO. NUMERACION

solicitud, de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00). La inspección se efectuará dentro de las 48 horas, correspondiente a días hábiles posteriores a la acreditación del pago de servicio (inicio más express).
El Certificado tiene una validez de UN (01) año, con excepción de aquellos otorgados a negocios y/o locales dedicados a la venta de artificios pirotécnicos, los que se concederán por un plazo de TREINTA (30) días.

Constancia transitoria de mínima seguridad contra incendios:
Es un documento escrito que otorga el Departamento Bomberos, previa inspección y asesoramiento del área respectiva, y cuando se determinan las siguientes circunstancias.

a) Cuando el evento y/o espectáculo a desarrollarse no supere los TREINTA (30) días corridos previo estricto cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad contra incendios.
b) Cuando el establecimiento y/o local se encontrare en ejecución de obras de envergadura relacionadas a la implementación del Sistema de Protección contra Incendios siempre que se constate un avance de las mismas y cuenten con el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la habilitación definitiva.
c) Cuando el establecimiento y/o local, se encuentre cumplimentando las exigencias previstas en la Ley Provincial de Seguridad Pública N° 7.467/07 y Decreto Reglamentario N° 3.478/07.
c) Destinado a todos los locales comerciales, cualquiera sea su rubro y dimensiones del mismo en el ámbito de la jurisdicción que corresponda.
e) Puede realizar el trámite el titular de la habilitación municipal, u otra persona con autorización del titular.

REQUISITOS:

a) Habilitación municipal y DNI.
b) Recibida la totalidad de la documentación, en casos consignados en inciso anterior:
    1. Cobertura médica, seguro de responsabilidad civil, el evento deberá ingresarse con un mínimo 72 horas al desarrollo del mismo. Concluida la inspección y emitida la constancia, el documento lo retira el titular de la habilitación municipal, caso contrario de ser un tercero, deberá presentar autorización realizada por escribano público, consignando: identidad del propietario que autoriza a retirar la documentación, identidad del autorizado y presentación de fotocopias de ambos documentos de identidad.
    2. El certificado tiene una validez de cuarenta y cinco (45) días, pudiendo el interesado solicitar la renovación de la misma previa evaluación y supervisión del avance de las obras necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de la autoridad que la expide.
    3. Beneficio de la renovación: No podrá bajo ningún concepto, exceder el máximo de (03) constancias consecutivas a cuyo término el solicitante deberá indefectiblemente cumplir con las medidas de seguridad exigidas.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
27

Una vez vencidos los plazos concedidos para el cumplimiento de las medidas de seguridad el interesado no podrá acceder a una constancia provisoria, debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de las medidas de seguridad solicitadas para obtener el Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios.

4. **Para eventos transitorios**: La constancia caducará una vez finalizada la actividad y/o evento para la que fuera expedida (festivales, recitales, etc.).
5. Asesoramiento, programación y realización de campañas de difusión y educación de la comunidad sobre Medidas de Protección contra Siniestros en: el hogar, comercios, industrias, escuelas e Instituciones Gubernamentales.
6. Se abona al iniciar el trámite al iniciar el trámite se abonará PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00), Trámite Inspección Express se abonará PESOS VEINTE MIL ($20.000,00).

Valor de la constancia transitoria Mínima Seguridad contra incendios por eventos: Se cobra por capacidad.

- Categoría 1 de 1 a 1.000 personas PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 17.800,00).
- Categoría 2 de 1.001 a 2.000 personas PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 35.500,00).
- Categoría 3 de 2.001 a 5.000 personas PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00).
- Categoría 4 de 5.001 en adelante PESOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 67.000,00).

Visado de Planos:

Es una revisión y análisis de documentación técnica y planos que corresponden a construcciones edilicias (hostales, hoteles, edificios de vivienda, establecimientos educativos, industrias, etcétera). Para aprobación de obra definitiva por parte de la Municipalidad, se requiere como paso previo el sellado y visado de los planos por el área técnica de bomberos. En caso de ser proyecto (sin ejecutar), se analiza documentación técnica en mesa de trabajo, por su parte, si existe avance de obra se efectúa relevamiento en el lugar para determinar estado actual. Aprobados los relevamientos antes descriptos, se aprueba la presentación a través de sello de VISADO. Es decir, es un sellado de aprobación que se realiza en Planos de Evacuación, Planos de Red contra Incendios y Planos de detección por parte de la División Inspección y Asesoramiento Técnico Centro (DB) dependiente de la Policía de la Provincia de Salta.

En el ámbito del área capital su tramitación se encuentra a cargo de la División Inspección y Asesoramiento Técnico Centro (DB).

REQUISITOS:

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 28 DPTO. IMMIGRACION

a) Debe ser efectuado por el propietario/profesional, debe presentar fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad tarjeta (anverso y reverso) y original del propietario y profesional.
b) En caso contrario, de ser gestionado por terceros autorizados por medio de escribano público, poder o contrato constitutivo en cuanto a razón social y fotocopias simples de DNI tarjeta (anverso y reverso) es decir, del propietario que autoriza a iniciar el trámite y de la persona autorizada a realizarla.
c) Abonar el ARANCEL INICIAL, para el ingreso del expediente.
d) Estudio de Seguridad por evento, firmado y visado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA) o Colegio de Arquitectos de Salta (CAS), según corresponda.
e) Enviar al correo electrónico visadodeplanos.diat@gmail.com en formato PDF y Autocad plano de bomberos y memoria técnica (esta última se presentará en caso de que exista un proyecto de red fija contra incendios) una vez visado se solicitara posterior ploteo por triplicado el correspondiente Proyecto de Seguridad y Protección Contra Incendios a implementar, Plano de Arquitectura (debiendo poseer carátula con título "Plano de Bomberos" confeccionado en escala 1:100).
f) Arancel de solicitud de inspección y Asesoramiento Técnico al iniciar el trámite se abonará PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00).

Arancel Art. 110 ter Visado de Planos:

a) Primera Categoría, locales de 1 hasta 200 metros cuadrados: PESOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00).
b) Segunda Categoría, locales de 201 a 500 metros cuadrados: PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 17.500,00).
c) Tercera Categoría, locales desde 501 hasta 1.000 metros cuadrados: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 36.000,00).
d) Cuarta Categoría, locales de más de 1.001 a 2.000 metros cuadrados: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 55.500,00).
e) Quinta Categoría, locales de más de 2.001 a 3.000 metros cuadrados: PESOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 73.000,00).
f) Sexta Categoría, locales de más de 3.001 a 4.000 metros cuadrados: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 94.000,00).
g) Séptima Categoría, locales de más de 4.001 a 5.000 metros cuadrados: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($ 118.000,00).
h) Octava Categoría, locales de más de 5.001 en adelante: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 142.000,00).

Para el ***Visado de Planos*** no se considera el arancel "Inspección Express", por tratarse de una revisión técnica especifica que conlleva el cumplimiento de los requisitos técnicos de normativa vigente en materia de seguridad contra incendios.
El Visado tiene validez desde el año visado, considerando que al efectuar modificación estructural debe presentar nuevamente para visado de plano conforme al actual

RESOLUCIÓN Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
29

relevamiento con el correspondiente Estudio de Seguridad Actualizado y Visado por COPAIPA o CAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL

DIVISIÓN JUDICIAL

UBICACIÓN: Calle Santiago del Estero N° 725 - Box 22 al 25.
TELÉFONO: (0387) 5871281 – Win.
PÁGINA WEB: https://policiadesalta.gob.ar/turnos/turnos.php
CORREO ELECTRÓNICO: juzgadoprovincialdefaltas@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Atención al Público de lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 20:00.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Realizar la tramitación de infracciones realizadas por las siguientes leyes: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449/95, Ley Provincial N° 7.846/04 "Tolerancia cero para conductores" y Ley Provincial N° 7.322/04 Convenio con la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).
- Recepcionar descargos, admisión de documentación para la liberación de vehículos retenidos, restitución de licencias de conducir, entre otros trámites inherentes a cada infracción.

REQUISITOS:

- La presentación del infractor será con turno previo solicitado a través de la página web, con DNI y copia del acta de infracción.
- La presentación de descargos será dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de labrada la infracción, renunciando al beneficio del pago voluntario en caso que correspondiera.
- Los cupones de pago varían en costo de acuerdo a la infracción cometida y la restitución de la licencia será conforme a la graduación alcohólica correspondiendo en algunos casos la inhabilitación para conducir.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725
TELÉFONO: (0387) 4211441- Fijo.
(0387) 5177704 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Todos los días en el horario de 07:00 a 23:00 hs. Atención en oficina 54.
CORREO ELECTRÓNICO: daf@policiadesalta.gob.ar
SERVICIOS DISPENSADOS: Administrar los recursos económicos, para alcanzar una ejecución presupuestaria eficiente y un manejo eficaz del patrimonio financiero institucional.

DIVISIÓN COBRANZA POLICÍA ADICIONAL

RESOLUCION N° 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 30 PASO NUMERACIÓN

UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4220095 – Fijo.
(0387) 4565366 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 20:30 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: divisioncobranza@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Realizar la atención de contratantes por cobro de servicio de Policía Adicional, conforme el Decreto Reglamentario del Ministerio de seguridad N° 547/18.
Requisitos:

- Para el pago del servicio adicional el contratante debe presentar el pedido confeccionado por División Policía Adicional (DPP-1) y contar con libre deuda respecto a eventos anteriores.
- Para solicitar reintegro deben hacer entrega del pedido de reconocimiento que tramitan por ante División Policía Adicional (DPP-1).

Arancel: Varía conforme cada pedido.
Plazo: Las contrataciones de servicio adicional deben ser abonadas por adelantado conforme Decreto N° 547/18.

DIVISIÓN TESORERÍA
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4211546.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 08:00 22:00 horas. Atención al Público por ventanilla ala oeste oficina 53.
CORREO ELECTRÓNICO: divites53@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar y realizar el pago a familiares de personal policial beneficiarios de haberes devengados. Atiende de forma presencial y telefónica las consultas del ciudadano tanto del área capital como del interior afectado por Litis y/o Embargo por disposición judicial.

SECCIÓN LIQUIDACIÓN DE SUELDOS
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4217634.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas. Atención al Público por ventanilla ala oeste oficina 51.
CORREO ELECTRÓNICO: liquidacionysueldo@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Emitir constancia de no percepción de salarios, al ciudadano tanto del área capital como del interior que lo requiera. Atiende de forma telefónica y presencial al ciudadano que ejerce cargos docentes en la institución para consultas y liquidación de sueldo docente con respectivo pago por ventanilla.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 31 DPTO. NUMERACION

Asimismo, recepciona certificados de Escolaridad al ciudadano tanto del área capital como del interior.

DIVISIÓN FONDO ÚNICO POLICIAL
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725 oficina 52.
TELÉFONO: (0387) 4316309.
CELULAR: (0387) 4896346.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 22:00 horas. Atención al Público por ventanilla ala oeste oficina 52.
CORREO ELECTRÓNICO: FPUnico2023@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Realizar la atención de consultas a proveedores del Estado y la asistencia al ciudadano tanto del área capital como del interior para constatación del ingreso de fondos a la cuenta institucional realizados mediante transferencia bancaria en concepto de arancel de trámite de antecedentes policiales.

DIVISIÓN CONTRATACIONES Y COMPRAS
UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725.
TELÉFONO: (0387) 4370601 - Fijo.
(0387) 4565440 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 08:00 22:00 hora. Atención al Público por ventanilla ala oeste oficina 57.
CORREO ELECTRÓNICO: compraspolicia@policiadesalta.gob.ar
SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar asesoramiento por consultas a los proveedores del estaco en todo lo relacionado al proceso de compras mediante Licitaciones Públicas dentro del marco establecido por la Ley N° 8072/21, Decreto Reglamentario N° 1319/21 y demás normativas vigentes.

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 750.
TELÉFONO: (0387) 4319339 - Interno 130.
(0387) 4125715 (win Of. de Servicio).
(0387) 5145288 (win SICE).
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: secgralpol@yahoo.com.ar
PÁGINA WEB: www.policiadesalta.gob.ar
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar al Sr. Jefe de Policía en aspectos administrativos, coordinar trámites generales y recepcionar toda la correspondencia dirigida a la Jefatura de Policía.
MESA GENERAL DE ENTRADA
UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 750.

RESOLUCIÓN N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 32

TELÉFONO: (0387) 4319339.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00 horas
SERVICIOS DISPENSADOS: Recepcionar y distribuir correspondencia dirigida al Sr. Jefe de Policía y a otras áreas del Departamento Central de Policía, tales como oficios judiciales y documentación en general de Organismos nacionales, provinciales, municipales y públicos. Ello, en conformidad a las funciones previstas en el Reglamento Orgánico y Funcional de Secretaría General de Policía.
Requisitos:

a) Nota formal (por duplicado) dirigida al Sr. Jefe de Policía, por trámites particulares, consignará sus datos personales: nombre y apellido completo, N° de DNI, dirección, teléfono y/o email. Reponer estampillado conforme la Ley Impositiva N° 661 Art. 18 "Se abonará un impuesto de una unidad tributaria" (estampillado fiscal) y Art. 26 "Sellado de actuación ante los organismos y dependencias de la administración". Mediante Resolución General N° 18/23 de la Dirección General de Rentas, se fija el valor de la Unidad Tributaria en PESOS DIEZ CON 00/100 ($ 10,00).
b) En caso de presentación de curriculum vitae, además de presentar la nota formal dirigida al Sr. Jefe de Policía conforme lo indicado en el punto anterior, acompañará fotocopias autenticadas de los títulos o cursos realizados, matrícula habilitante o constancia del organismo donde se haya matriculado, las cuales serán certificadas por escribano público; asimismo presentará certificado de antecedentes o en su defecto copia certificada por escribano público.
c) Los ciudadanos que requieran la actualización de su prontuario (antecedentes), deberán realizar una nota formal dirigida al Sr. Jefe de Policía solicitando se registre en el mismo, el sobreseimiento de la causa judicial en la que se encuentren involucrados, acompañando indefectiblemente oficio emitido por la autoridad judicial competente (original) que ordene tal disposición.
d) Por la presentación de descargos por infracción a la Ley N° 7.407/06, los mismos estarán dirigidos al Sr. Jefe de Policía y deberán adjuntar al presente, fotocopia del Acta de comprobación labrada por la dependencia policial interviniente.

DIRECCIÓN PRENSA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UBICACIÓN: General Güemes N° 750 - Patio interno "Primer Intendente de la Provincia Don Juan Manuel Quiroz".
TELÉFONO:(0387) 4373223 - Int. 3227.
(0387) 4319319 – Int. 3228.
(0387) 4565309 - Win Director.

RESOLUCION N° 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
33

(0387) 5872009 – Win Ayudantía.

CORREO ELECTRÓNICO: dri.relaciones@gmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas; sábado y domingos de hs. 07:00 a 22:00.

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones de comunicación institucional orientadas al entorno social y medios de prensa en un proceso de comunicación interna y externa, asesorando de manera continua a la Conducción Superior de la Policía de Salta, con el objeto de establecer relaciones de calidad con el público al que se dirige.
- Generar estrategias de comunicación para enaltecer la imagen de la Policía de Salta, interactuando institucionalmente en diversos sectores de la sociedad, promoviendo, fomentando y ejecutando acciones que vinculen y relacionen tanto en el ámbito interno institucional, como con otros organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, privados o públicos, entidades de seguridad, investigación, extensión, académicas, asociaciones de entidades periodísticas y con la comunidad en general

Trámites que se realizan:

a) Recepcionar notas externas e internas y expedientes relacionada a invitaciones a la Conducción Superior, como a miembros de la Jefatura Mayor y demás efectivos de la Institución, en actos, eventos o actividades comunitarias,

b) Recepcionar notas externas e internas y expedientes en donde se requiere la presentación de la División Banda de Música.

c) Recepcionar notas externas e internas y expedientes en donde se requiere la presentación de personajes institucionales y áreas con actividades comunitarias y exposiciones como, por ejemplo: Escuadra Fiel de la Div. Canes, puesta de Stand Preventivos-Informativos.

d) Recepcionar notas y expedientes en donde se requiere la capacitación integral en materia de Comunicación Institucional.

e) Recepcionar notas externas e internas y expedientes en temáticas relacionadas al área de la División Prensa y Difusión, División Comunicaciones institucionales y División Complejo Museo Archivo Histórico Policial.

f) Realizar consulta con el Titular de la Institución de la totalidad de las notas y/o expedientes que ingresan, brindando la tramitación correspondiente, por la vía más ágil.

Requisitos: Nota formal dirigida al Sr. Jefe de Policía, o en su defecto al Director de Prensa y Relaciones Institucionales. Se requiere la presentación con DIEZ (10) días de antelación al evento para la tramitación correspondiente.

RESOLUCION N° 19 D1

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 34 DPTO MESA

DIVISIÓN PRENSA Y DIFUSIÓN

UBICACIÓN: General Güemes N° 750 - Patio Interno "Primer Intendente de Policía Don Juan Manuel Quiroz".

TELÉFONO: (0387) 4373181 – Fijo.
(0387) 5103732 – Guardia.
(0387) 4815344 - Win Jefe.

CORREO ELECTRÓNICO: prensapolsal@yahoo.com.ar

PÁGINA WEB: https://prensa.policiadesalta.gob.ar/

REDES SOCIALES INSTITUCIONALES:

- Facebook: @Policiadesalta
- Twitter: @prensapolsal
- Instagram: @Policiadesalta
- YouTube: www.youtube.com/@saltapolicial9635
- TikTok: @policiadesaltaok

Programas Televisivos Institucionales:

- Salta Policial Acción - emitido por Multivisión Federal en 23 provincias
- Mirada Policial - emitido por Red ASTEC

Horario de Atención: De lunes a domingos de horas 07:00 a 23:00 horas.

SERVICIOS DISPENSADOS: Elaborar, transmitir y coordinar la difusión de la información objetiva de hechos, eventos y actividad institucional, que resulten de interés de la comunidad, a través de los distintos medios de comunicación masiva. Aporta a la construcción del mensaje institucional con una narrativa clara, concreta, incluyente, preventiva y propositiva, trabajando con métodos de comunicación para generar un conocimiento de las necesidades de la comunidad, y que ésta, conozca los avances en materia de seguridad

Trámite que realiza el ciudadano/público:

- Recibir en la Sala de Conferencia de Prensa a los referentes de los medios para brindar información sobre temáticas policiales, plasmadas en la página web, brindando entrevistas en vivo o grabadas.
- Brindar información de forma telefónica a medios radiales.
- Coordinar entrevistas con los protagonistas policiales de hechos relevantes o los designados como voceros de diferentes áreas específicas, para brindar la información que se requiera.
- Realizar la difusión en página web, redes sociales, programas televisivos y radiales, ruedas de prensa, de las múltiples actividades policiales, comunitarias, sociales y operativas que se realizan en toda la provincia de Salta, previa cobertura periodística, fílmica y fotográfica que son requeridas por diversas áreas policiales, como así en cada operativo implantado.
- Trámites on-line – Interacción con el ciudadano:

RESOLUCION Nº 19 -D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 35 NUMERACIÓN

a) Realiza reportes sobre determinados hechos, ilícitos y contravenciones, que se visualizan en publicaciones realizadas en Facebook, Instagram y Twitter, brindando información/diligenciamiento sobre los mismos.
b) Reporta las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que interpone el ciudadano.
c) Evacúa consultas respecto a diferentes trámites que realiza la Institución Policial.

DIVISIÓN COMUNICACIONES INSTITUCIONALES (DPvRI)

UBICACIÓN: General Güemes N° 750 - Patio Interno "Primer Intendente de Policía Don Juan Manuel Quiroz".
TELÉFONO: (0387) 4224720 – Fijo.
(0387) 5807097 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: policiadesalta750@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 hs., sábado y domingo de 07:00 a 22:00 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Coordinar las actividades inherentes a las relaciones públicas entre la Policía de la Provincia y la comunidad, a través de la programación, planificación, coordinación y desarrollo de ceremonias y eventos de la Institución, como así en el cumplimiento del Protocolo Oficial de la Nación, de la Provincia e Institucional y junto a la División Banda de Música y Sección Capellanía Policial, otorgando un marco especial a los actos y demás acontecimientos en que participe con el fin de promover y difundir un intercambio cultural y artístico.
Trámites que se realizan:

- Organización, planificación, supervisión y ejecución de todo lo relacionado a ceremonial y protocolo de la Institución:
- Ceremonias, eventos sociales: desayunos, almuerzos de camaradería y en cenas de celebración en donde participe la Conducción Superior o así lo disponga y demás.
- A través de la Capellanía Policial, se coordina la celebración de misas Institucionales, por aniversarios, bendiciones, asistencia personalizada y confesiones.
- Coordinar la rendición de honores establecidas en reglamentaciones existentes, en ceremonias de honras fúnebres a policías fallecidos.

Requisitos: Presentar en la Dirección Prensa y Relaciones Institucionales (JP), nota formal dirigida al Director solicitando la coordinación de actos, eventos y/o ceremonias especificando motivo, fecha, horario y lugar, rubricada por la autoridad del área solicitante. Será el mismo requisito para la solicitud de capacitaciones para los establecimientos educativos, con antelación de DIEZ (10) días previos al evento a realizar

RESOLUCION Nº 19 -D

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 36 DPTO. NUMERACIÓN

DIVISIÓN COMPLEJO MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTÓRICO POLICIAL

UBICACIÓN: Ingreso al Museo Histórico Policial: calle General Güemes 750, por rampa de acceso

TELÉFONO: (0387) 4373227- Int. 3227.

CORREO ELECTRÓNICO: museopolicialdesalta@gmail.com

HORARIOS DE ATENCIÓN: Martes a domingos de 09:00 a 23:00 horas.
Sábado y Domingo de 07:00 a 19:00 hs.

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Facilitar a la comunidad en general, visitantes nacionales e internacionales, el acceso a la comprensión de la historia de nuestra Institución Policial, a través de la exposición de muestras museísticas, el desarrollo de actividades afines, el acervo histórico y cultural de la Policía de Salta.
- Custodiar la memoria y el Patrimonio Histórico de la Policía de Salta, debiendo reunir, conservar y organizar los archivos, documentos y demás elementos que tengan valor permanente.
- Organizar actividades de carácter educativo, artístico y cultural donde el aprendizaje, el arte y la historia encuentran un espacio común, para permitir al visitante acceder, captar, contemplar y desarrollar aptitudes concernientes a tipos de expresión artística que funcionen como modo de encuentro y unión entre las personas y la Policía de Salta.
- Brindar visitas guiadas ofreciendo información histórica acerca de la Policía de Salta y sus servicios al público en general y distintas Instituciones a fines de transmitir la Historia Institucional, sumando otras actividades recreativas/educativas teniendo en cuenta la edad de los visitantes.
- Brindar un espacio físico para la realización de exposiciones, impulsando la participación de las diferentes áreas de la Policía de la provincia de Salta y otros Organismos.
- Participar de eventos organizados por la Secretaría de Cultura, a través de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Requisitos: Presentar en la Dirección Prensa y Relaciones Institucionales (JP), nota formal dirigida al Sr. Jefe de Policía solicitando visita guiada especificando destinatarios, fecha, horario, cantidad, edad de los visitantes y ubicación rubricada por la autoridad de la Institución solicitante. Mismo requisito para la solicitud de capacitaciones para los establecimientos educativos, con antelación de DIEZ (10) días previos al evento a realizar.

DIVISIÓN BANDA DE MÚSICA

UBICACIÓN: Obispo Romero 2.100. Salta Capital. Instalaciones de la Dirección Escuela de Suboficiales (DGEduP).

TELÉFONO DE CONTACTO: (0387) 5806039.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 37 DPTO. NUMERO

CORREO ELECTRÓNICO: divbmusica@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 09.00 a 13.00 y de 16:00 a 20.00 Hs.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Promover y difundir el intercambio cultural y artístico mediante la participación en ceremonias y actos cívicos militares, gubernamentales, municipales a institucionales.
- Brindar, a través del Cuerpo Infantil de Policía, enseñanza instrumental y de los valores humanísticos a niños y niñas.

Requisitos necesarios: Presentar en la Dirección Prensa y Relaciones Institucionales (JP), nota formal dirigida al Sr. Jefe de Policía solicitando el servicio de Banda de Música especificando fecha, horario y ubicación, rubricada por la autoridad de la Institución solicitante.

REFERENCIA NORMATIVA
Digesto Normativo Policial

Aprobado por Res. JP N° 7004/23 – Homolog. Res. MSyJ N° 407/23

- ✓ CONST TUCIÓN NACIONAL.
- ✓ CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.
- ✓ CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN.
- ✓ CÓDIGO CIVIL.
- ✓ CÓDIGO PROCESAL PENAL DE SALTA.
- ✓ LEY N° 7.135/01 CODIGO DE CONTRAVENCIONES DE LA PCIA. DE SALTA.
- ✓ LEY Nº 7.742/12 DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.
- ✓ LEY Nº 6.193/83 LEY DEL PERSONAL POLICIAL.
- ✓ DECRETO MS N° 3.540/12 ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA.
- ✓ REGLAMENTO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS POLICIALES.

SISTEMA DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados por este Organismo, en todas sus dependencias, se encuentra a disposición del cliente/ciudadano un buzón y formularios impresos para que expresen sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. Asimismo, mencionado sistema se nutre también con la participación ciudadana a través de llamados al Sistema de Emergencias 911. El encargado de Calidad designado en cada dependencia es el responsable del diligenciamiento de las distintas quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones. En esa misma línea, el

RESOLUCION N° 19 -D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 38 DPTO. NUMERACIÓN

ciudadano puede ser recibido en forma personal por el Jefe de cada área, y si no hubiese obtenido la respuesta adecuada en esas instancias, tiene la posibilidad de solicitar una entrevista con el responsable de la Institución, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. Para tal fin, en los formularios que se utilizan en el sistema, deberán constar datos personales específicos, como nombre/s y apellido/s, dirección o teléfono para responder a la brevedad posible, todo ello conforme a Resolución JP N° 12.457/08 – Proceso para Recibir, Evaluar y Responder las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de la Policía de Salta, donde se especifica que cada Jefe de área, periódicamente deberá abrir los buzones y si constatare la utilización del sistema, le asiste la obligación de dar las respuestas del caso, en el término de 48 horas como mínimo o 15 días como máximo.

COMPROMISOS DE CALIDAD 2024

1. FOMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL CONSOLIDANDO EL PROCESO DE ATENCÓN AL CIUDADANO.
2. FORTALECER Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS ALINEADO HACIA UN ENFOQUE DE GESTIÓN SISTÉMICA DE LA SEGURIDAD.
3. FORTALECER LA PRESENCIA POLICIAL PERMANENTE 24/7 EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.
4. FORTALECER LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y DE PRCTECCION DE ASISTENCIA Y ORIENTACION AL TURISTA.
5. INCREMENTAR ACCIONES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES.
6. MAXIMIZAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE GENEREN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA REDUCIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.
7. COORDINAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES - TRANSVERSALES PARA ABORDAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA EN TODAS SUS REPRESENTACIONES.
8. BRINDAR ASISTENCIA INMEDIATA E INTEGRAL ANTE LA INTERVENCION DE UNA EMERGENCIA O EVENTOS ADVERSOS.

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 39 DPTO. NUMERACIÓN

9. FORTALECER ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS RESULTADOS CONTRA LA LUCHA DEL NARCOTRÁFICO, MICROTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO.
10. INCREMENTAR EL EJERCICIO POLICIAL PARA AFRONTAR LOS DESAFIOS DE CIBERSEGURIDAD RESGUARDANDO A LA COMUNIDAD.
11. GESTIONAR MAYOR INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE FERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
12. FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN TODOS LOS ORDENES DE LA FUNCION POLICIAL DESDE UNA VISIÓN HUMANISTA QUE GARANTICE EL RESPETO ABSOLUTO Y GARANTIA HACIA LOS DERECHOS, LAS LIBERTADES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.
13. FORTIFICAR EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL POR MEDIO DE LA FORMACIÓN Y REENTRENAMIENTO BASADO EN VALORES, EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJO UN MODELO DE POLICIA DE SERVIDOR PÚBLICO.
14. FOMENTAR FENÓMENOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD

A fin de lograr comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con el ciudadano, se establecen los siguientes indicadores:

Servicios	Estándar	Indicador
Atención Presencial y Telefónica	Todo ciudadano será atendido con amabilidad y cortesía, usando un lenguaje accesible. En caso que el Policía que atienda al ciudadano no se encuentre en condiciones de brindar la información, éste se ocupará de contactarlo con la persona que se encuentre en condiciones de hacerlo.	Cantidad de quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones que ingresan por el Sistema de QRSyF.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 40 DPTO. NUMERO

	El personal policial que reciba una llamada telefónica deberá identificarse correctamente mencionando el lugar, grado y apellido. Todo Policía deberá ponerse a disposición del ciudadano brindando la información necesaria, al igual que la atención deberá ser llevada a cabo en mínimos tiempos de espera.	
Presencia policial permanente y Patrullaje Preventivo	En todas las Direcciones Distrito de Prevención (Capital e Interior), Comisarias, Subcomisarias y Destacamentos de la Provincia para satisfacer cualquier requerimiento en materia de seguridad las 24 horas de todos los días del año.	Cantidad de denuncias registradas/cantidad de denuncias registradas del periodo anterior. Cantidad de Operativos realizados. Cantidad de detenidos por causa penal y/o contravencional por mes. Cantidad de requerimientos al Sistema de Emergencias 911.
Marco criminalidad y Delitos Complejos	Ejecutar procedimientos en búsqueda de resultados contra la lucha del narcotráfico y micro-tráfico.	Cantidad de carpetas investigativas presentadas. Cantidad de personas demoradas Cantidad de procedimientos judicializados Cantidad de allanamientos realizados.
	Profundizar controles para detectar hechos vinculados a la Ley 26364 y lograr el rescate de sus víctimas	Cantidad de personas recuperadas Cantidad de acciones de prevención realizadas Cantidad de denuncias con registros de alta en el sistema SURC
Prevención en materia de Seguridad Vial	Fortalecer la prevención vial a través de controles vehiculares en lugares estratégicos.	Cantidad de Operativos realizados Cantidad de vehículos controlados

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 41 DPTO. NUMERACION

	Generar acciones de concientización vial a través de la capacitación permanente.	Cantidad de infracciones labradas por incumplimiento a ley 7848 y 7322. Cantidad de acciones de prevención realizadas (charlas y/o talleres) Cantidad de víctimas fatales en siniestros viales.
Asistencia y Orientación al Turista	Acciones preventivas de protección, asistencia y orientación al turista. Capacitación y especialización de funcionarios policiales para brindar un servicio de excelencia acorde a las demandas.	Cantidad de puntos de concentración turística relevadas en la provincia con cobertura de seguridad. Cantidad de intervenciones realizadas en perjuicio y/o contra turistas. Cantidad de delitos registrados en perjuicio de turistas.
Cuidado del Medio Ambiente	Acciones de Prevención Primaria desplegadas por la Institución hacia el cuidado del medio ambiente. Intensificar las acciones de protección del medio ambiente.	Cantidad de operativos de prevención en zona rural Cantidad de procedimientos realizados de protección al Medio Ambiente. Cantidad de acciones de difusión realizados. Cantidad de actuaciones penales y/o contravencionales labradas.
Policía de Comunidad	Acciones de Prevención Primaria desplegadas por la Institución hacia la comunidad, en busca de un acercamiento integración e inclusión. Reducir la percepción de inseguridad generando mayor confianza ciudadana, contribuyendo a la prevención social del delito.	Cantidad de Operadores Comunitarios. Cantidad de Instructores de CIP. Cantidad de redes comunitarias formadas. Cantidad de Actividades comunitarias realizadas por área (Talleres, Charlas, etc.) Cantidad de intervenciones realizadas con organismos interministeriales.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 42

		Cantidad de actividades comunitarias (Talleres, Charlas, etc.) en materia de violencia de género, VIF, violencia escolar. Cantidad de niños integrados a los Cuerpos Infantiles de Policía.
Bomberos	Estado de alerta las 24 horas, encontrándose en condiciones de brindar el servicio en forma inmediata.	Porcentaje de intervenciones ante siniestros, eventos adversos y desastres registrados. Cantidad de pericias e inspecciones realizadas por mes. Cantidad de acciones de prevención realizadas (charlas y/o talleres)
Ciberseguridad	Abordar estrategias preventivas e investigativas en materia de ciberseguridad.	Cantidad de investigaciones por fraude en línea, usurpación de identidad, secuestro de datos, estafa de billetera virtual. Cantidad de delitos informáticos registrados. Cantidad de acciones de prevención realizadas
Mejorar la infraestructura institucional para la labor policial	Gestionar mayor Tecnología, infraestructura, y equipos para la actuación policial que permita lograr servicios con mayor eficiencia y eficacia como así mejorar las condiciones personales y laborales del personal policial.	Cantidad de Dependencias refaccionadas. Cantidad de Dependencias creadas. Cantidad de móviles adquiridos. Cantidad de equipos de protección adquiridos. Cantidad de equipos informáticos adquiridos. Cantidad de equipos de comunicación adquiridos.
Formación del policía	Todas las personas interesadas en incorporarse como funcionario de la Policía de la Provincia tanto como Personal Superior o Subalterno, serán formados en	Cantidad de inscriptos. Cantidad de ingresantes.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 43 DPTO NUMERACION

	los Institutos conforme las políticas educativas a nivel Institucional.	Cantidad de cursantes (aspirantes y cadetes por año). Cantidad de egresados.
Capacitación permanente del funcionario policial	Capacitación continua en todos los niveles para optimizar el desempeño en los funcionarios y mejorar la calidad del servicio. Garantizar el respeto y defensa de los derechos humanos mediante la capacitación del personal.	Cantidad de personal capacitado sobre el total de fuerza efectiva. Cantidad de personal que ascendió al grado inmediato superior. Cantidad de personal capacitado en actualizaciones en aspectos legales vinculados a DDHH. Cantidad de personal policial capacitado sobre doctrina y deontología policial. Cantidad de personal que cursan carreras de grado y pregrado. Cantidad de personal egresado en carreras de grado por año
Certificados Antecedentes Provinciales	Condicionado al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de Documentos y Certificados Policiales e iniciado el trámite para la expedición de la documentación el plazo será de 24 horas y 5 días.	Cantidad de certificados expedidos durante por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Certificados Antecedentes Penales a Nivel Nacional	Contando con el formulario de Internet para el trámite correspondiente, con todos los requisitos se inicia la expedición será como mínimo de 03 tres días.	Cantidad de registros realizados por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Trámites registrales de armas	Requisitos para el trámite requeridos por la autoridad de aplicación.	Cantidad de registros realizados por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 49

Certificados expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado o para el copeo	Cumplido con todos los requisitos, formalidades y realizadas las verificaciones en el lugar el trámite.	Cantidad de certificados expedidos por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Certificados de residencia, convivencia, supervivencia.	En las dependencias Policiales a partir de la presentación de todos los requisitos, el certificado será entregado.	Cantidad de certificados expedidos por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Certificados Carente de Recursos	Recibida la solicitud y verificada las condiciones económicas, se entregará el certificado.	Cantidad de certificados expedidos por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Verificación de Automotor	Presentada la documentación y formularios exigidos por la autoridad competente, dará inicio el trámite y luego de la verificación se entregará el certificado.	Cantidad de certificados emitidos por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Certificados División Lacustre y Fluvial	Efectuada la presentación de los requisitos exigidos y verificado los mismos, se entregará el certificado.	Cantidad de credenciales emitidas por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.
Certificados Vig ladores Privados	Presentada la solicitud de la empresa de seguridad con todos los requisitos exigidos por el área emisora se entregará la credencial a los 4 dias.	Cantidad de credenciales emitidas por mes. Cantidad de quejas, reclamos sugerencias y/o felicitaciones en el trámite solicitado.

Indicadores de Insumos

Servicios	Indicador

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 45

Financieros **Humanos**	• Porcentaje del presupuesto policial dedicado a actividades de seguridad/presupuesto global. • Cantidad de personal policial destinado a cumplir funciones de seguridad/fuerza efectiva. • Cantidad de personal afectado a otras áreas del gobierno

"DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO"

Aprobado mediante Resolución de Jefatura de Policía N° 28.902/15 - Homologado Resolución del Ministerio de Seguridad N° 204/15.

Los ciudadanos, tienen derecho a:

1. A obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por la Policía de la Provincia de Salta.
2. A ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir ante la Policía de Salta.
3. A ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Policía de Salta.
4. A ser atendido de modo personal y directo.
5. A identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
6. A acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
7. A recibir información administrativa de manera rápida y eficaz.
8. A conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en el cual revista la calidad de interesado, pasar vista y extraer copias según lo establezca la legislación vigente.
9. A no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del Organismo actuante.
10. A que se dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

Los ciudadanos, tienen el deber de:

1. Respetar y cumplir con el ordenamiento jurídico en vigencia.
2. Participar y colaborar con los funcionarios policiales en el cumplimiento de sus funciones de seguridad o judiciales.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 46 DATO NUMERACIÓN

3. Concurrir cuando fuere citado por autoridades policiales o judiciales, actuando durante las diligencias con probidad y buena fe.
4. No ejercer abusivamente sus derechos.
5. No resistirse, atentar o desobedecer a los funcionarios policiales o a las personas que le prestaren asistencia cuando estos actuaran en el ejercicio legítimo de sus competencias.
6. No denunciar hechos falsos, ni prestar testimonios falaces.

"LOS DERECHOS DE UNA PERSONA TERMINAN DONDE COMIENZAN LOS DERECHOS DE LOS DEMAS"

CATALOGO DE PRESTACIONES DE OTRAS ÁREAS PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE SALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD:

DIRECCIÓN CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA
UBICACIÓN: Calle Ameghino N° 630 B° Centro.
TELÉFONO: (0387) 4325209 – Guardia.
(0387) 5169859 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: calidadccosalta@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Línea de emergencia las 24 horas - Áreas Administrativas de la Dirección: lunes a domingos en el horario 07:00 a 23:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Coordinar y articular en forma permanente los recursos operativos de la Institución Policial, con el fin de garantizar el sistema de seguridad en toda la Provincia, optimizando la administración, control y supervisión de los mismos, promoviendo la implementación de una planificación estratégica de prevención a través del empleo de las herramientas tecnológicas, adoptando medidas organizativas y procedimentales, a fin de consolidar la sinergia entre los diferentes actores intervinientes en la prestación de los servicios preventivos de seguridad y de respuesta inmediata a la demanda ciudadana. Brinda atención al público, asesoramiento en cuanto a las diversas situaciones en donde la intervención u omisión policial haya originado un malestar y disconformidad en cuanto al servicio policial prestado.
DIVISIÓN VIDEO PROTECCIÓN 1 CAPITAL (DCCO)
UBICACIÓN: Calle Ameghino N° 630 Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4325277 - (0387) 154565419.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
47
DPTO. MESA DE ENTRADAS

RESOLUCION N° 19 -D-

- Realizar patrullaje virtual las 24 hs., efectuando prevención de seguridad mediante el empleo de un sistema de cámaras ubicadas en lugares estratégicos del área capital e interior de la provincia DDP-1, 7, 10 y 11.
- Recepcionar expedientes, notas varias y oficios judiciales.

DPTO. SEGURIDAD URBANA (DCCO) - SISTEMA DE EMERGENCIAS 911:

UBICACIÓN: Calle Ambrosetti y Congreso B° 9 de Julio.

TELÉFONO: (0387) 4284510 (Guardia).
(0387) 4159640 – Win.
(0387) 4159639 – Win Jefe.

HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar apoyo a dependencias durante las 24 horas en la faz preventiva y operativa, con móviles y patrullas motorizadas ploteadas con logo del Sistema de Emergencia 911, siendo responsable de proporcionar una respuesta inmediata a la ciudadanía. Coordina acciones con otras agencias en caso de emergencias o catástrofes. Su cobertura se extiende desde la Capital hasta otras localidades de la provincia tales como:

- División Seguridad Urbana ciudad de Metán.
- División Seguridad Urbana ciudad de Rosario de la Frontera.
- División Seguridad Urbana ciudad de J.V González.
- División Seguridad Urbana ciudad de Tartagal .
- División Seguridad Urbana ciudad de Orán.
- División Seguridad Urbana ciudad de Cafayate.
- División Seguridad Urbana ciudad de Güemes.
- División Seguridad Urbana Valle de Lerma.

DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCION:

Las Direcciones Distritos de Prevención son áreas operativas que planifican, coordinan, ejecutan, conducen y controlan operaciones especiales y generales de la policía de seguridad y judicial, en el espacio asignado a su jurisdicción territorial. Están conformadas por Sectores, Comisarías, Subcomisarias y Destacamentos.

SECTORES:

Intervienen en forma primaria, secundaria y terciaria en materia de seguridad, con la ejecución y control de acciones operativas proactivas, tendientes a la prevención de los delitos, las infracciones a las leyes contravencionales, actividades comunitarias y de investigación; articulando en coordinación con el Centro de Coordinación Operativa, la oportuna intervención de las distintas áreas (DGDP, DGI, DPOC u otras);

RESOLUCIÓN 19

NORMA MARTINEZ De OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 48

para el cumplimiento de la normativas legales en vigencia, velando por la paz y la tranquilidad de la comunidad.

COMISARÍAS. SUBCOMISARÍAS Y DESTACAMENTOS.

- Recepción denuncias penales, no penales (VIF) y contravencionales, como así efectuar patrullajes continuos con fines preventivos, durante las 24 horas.
- Recepción de exposiciones, declaraciones testimoniales, etc.
- Asesoramiento en cuanto a Violencia Familiar.
- Investigar hechos delictivos y contravencionales.
- Emisión de Certificados de Residencia, Certificado de Convivencia, Certificado de Supervivencia, Certificado Carente de Recursos, en el horario de 08:00 a 20:00 horas:

Sin Arancel: Certificado de Residencia, Certificado de Convivencia, Certificado de Supervivencia, Certificado Carente de Recursos y Copia de Denuncia.

Con arancel: (Res. JP N° 19.295/24 y Res. N° 769/24 SS): Certificación de Firmas, Certificado de Extravío, Certificado de Trabajador Autónomo, Copia de Exposición, etc.

DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN / DEPENDENCIAS		DOMICILIO	TELÉFONO WIN TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 1 - CAPITAL		**Gral. Güemes N° 425.**	(0387) 4159641 (0387) 4211840
SECTOR 1	Comisaría N° 10 - Bº La Lonja	Frente a Mza. 24 B° Atocha II	(0387) 2211860
	Destacamento Atocha	Cesar Fermín Perdiguero S/N° - B° Atocha	(0387) 5804536 (0387) 5198170
SECTOR 2	Comisaría N° 12 - Bº Palermo	Avda. Jockey - Mza. 425 - B° Palermo I	(0387) 4100313 (0387) 4365564
	Comisaría N° 13 - Vº Asunción	Mza. 282 Lote 2 V° Asunción	(0387) 4565312 (0387) 4340780
	Subcomisaría Grand Bourg	M. Di Pasquo esq. F. Alcorta B° Grand Bourg	(0387) 4565412 (0387) 4362349
SECTOR 3	Comisaría N° 6 - Bº Cdad. del Milagro	Tte. Mayol S/N° Bº Ciudad del Milagro	(0387) 4250566
	Comisaría N° 11 - Bº 17 de Octubre	Mza. 387 S/N° Bº 17 de Octubre	(0387) 4564718 (0387) 4255702
	Comisaría N° 14 B° Castañares	Pto. Moreno y Jaime Duran B° Universitario	(0387) 4564719 (0387) 4253402
	Destacamento Tribunales	Avda. Bolivia Nº 4671 - Ciudad Judicial	(0387) 4125820 (0387) 6833631
	Puesto Policial Bicentenario	Av. Memoria Verdad y Justicia S/N°	(0387) 5871692
	Puesto Policial B° Unión	357A Lote 2 B° Unión Zona Norte	(0387) 5177028

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
49
DPTO. MUSEO

	Puesto Control Universidad Católica	Avda. Patrón Costas S/N°	(0387) 5175470
	Base Operativa B° El Huaico	Avda. Democracia S/N°	(0387) 6713458 (0387) 4738301
	Centro de Contraventores	Av. Memoria Verdad y Justicia S/N°	(0387) 5924692
SECTOR 4	Comisaría N° 9 - San Lorenzo	Juan Carlos Dávalos y B. Mitre - San Lorenzo	(0387) 4564722 (0387) 4921063
	Subcomisaría Las Costas	Ruta Int. 150 km 3 - Finca Las Costas	(0387) 4565382 (0387) 4565388
	Base Operativa San Lorenzo	Avda. Requena y Cuba	(0387) 5871627
SECTOR 5	Subcomisaría Vaqueros	Avda. San Martín S/N° - altura 1600	(0387)4901003
	Subcomisaría La Caldera	Gral. Güemes N° 7 - La Caldera	(0387) 4565377 (0387) 4900016
SECTOR 6	Comisaría N° 1 - Bº Centro	Gral. Güemes Nº 405 Barrio Centro	(0387) 4565327 (0387) 4212941
	Comisaría N° 3 - Bº Tres Cerritos	Guayacanes Nº 244 Bº Tres Cerritos	(0387) 4565367 (0387) 4394687
	Puesto Policial Mercado San Miguel	Avda. San Martin N° 780	(0387) 4523329
	Base Operativa B° Miguel Ortiz	Mitre N° 2550	(0387) 5162854 (0387) 4399626
SECTOR 7	Comisaría N° 4 - Vº Mitre	Pompilio Guzmán Nº 1850 Vº Mitre	(0387)4565375 (0387) 4284513
	Subcomisaría B° Autódromo	Oscar Cavalen N° 530 B° Autódromo	(0387) 4564732 (0387) 4281888
SECTOR 8	Comisaría N° 8 - Bº Portezuelo Sur	Gómez Recio Nº 632 Bº Portezuelo Sur	(0387) 4565308 (0387) 4215385
	Subcomisaría Vº El Sol	Francisco de Guruchaga Nº 250	(0387) 4565501 (0387) 4280288
	Destacamento San Bernardo	Mariano Boedo Nº 173	(0387) 4129901 (0387) 4318303
SECTOR 9	Comisaría N° 5 - Bº San Martín	Rivadavia N° 1850 B° San Martín	(0387) 4565374 (0387) 4215972
	Comisaría N° 7 - Bº Sta. Lucía	Calle Santa Elena Med. 300 Bº Sta. Lucía	(0387) 4565357 (0387) 4342383
	Subcomisaría Lola Mora	Avda. Bélgica N° 1800	(0387) 5178187 (0387) 4960971
	Destacamento Delmi	O'higgins N° 450 B° 20 de Febrero	(0387) 4129894 (0387) 4215294
SECTOR 10	Comisaría N° 2 Vº Cristina	Pellegrini Nº 752	(0387) 4564727 (0387) 4375192
SECTOR 11	Subcomisaría Santa Victoria Oeste	Avda. J. M. Paz e Isla Malvinas - S. V. Oeste	(0387) 5178165
	Subcomisaría Nazareno	Nazareno - Salta	(0387) 3445023
	Destacamento Iruya	Salta y Pje. Lavalle - Iruya	(0387) 5145282
	Puesto Policial Puesto Rodeo Colorado	Rodeo Colorado -Salta	No posee
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 2 – ORÁN		**O'Higgins N° 301**	(0387) 4565341 (03878) 429748

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 50 DPTO. NUMERO

SECTOR 1	Comisaría N° 1 – Orán	Uriburu Nº 335 - Orán	(0387) 4565529
	Puesto Policial Estación	Jesús Prieto entre Rebollo y Alberdi	(0387) 5168618
	Puesto Policial San Vicente	Pueyrredón y Pizarro	(0387) 5177315
SECTOR 2	Comisaria N° 2 - H. Irigoyen	Mza. 24 casa 30 H. Irigoyen	(0387) 4565525
	Destacamento Tabacal	San Martin S/N° El Tabacal	(0387) 5145019 (03878) 605707
	Puesto Policial San Cayetano	Arenales N° 218	(0387) 5871357 (0387) 491208
SECTOR 3	Comisaría N° 3 - Bº Docente	Uriburu y Karim Abdala Bº Docente	(0387) 4565540
	Destacamento Abraham Balut	Pje. Cisterna N° 1415 esq. Cornejo	(0387) 5173362
SECTOR 4	Comisaría N° 4 - B° Aeroparque	Iguazú N° 930 B° Aeroparque	(0387) 5178200 (03878) 425103
	Subcomisaría 9 de Julio	Las Quinas y Los Cedros	(0387) 5178180
SECTOR 5	Comisaría N° 5 - Aguas Blancas	20 de Febrero S/N° - Aguas Blancas	(0387) 5178164 (03878) 495141
	Subcomisaría Los Toldos	Jose L. Ramírez y L. Aparicio	(0387) 565344
	Puesto Policial El Condado	El Condado- Los Toldos	S/Línea
SECTOR 6	Destacamento Isla de Cañas	Güemes y A. Ayarde	(03878) 279840
	Destacamento Los Naranjos	Paraje Los Naranjos	S/Línea
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 3 – METÁN		**Lavalle N° 50**	(0387) 6831416 (03876) 421343
SECTOR 1	Comisaría N° 1 – Metán	Lavalle Nº 50 - Metán	(0387) 4565414 (03876) 420004
SECTOR 2	Comisaría N° 2 - El Galpón	Avda. San Martín N° 452 - El Galpón	(0387) 5145295 (03876) 49128
	Destacamento Río Piedras	San Martín esq. Gral. Güemes	(0387) 5178173
	Destacamento Lumbreras	25 de Mayo S/N° Lumbreras	(03878) 279838
	Puesto Policial El Tunal	Paraje El Tunal Km 643	(0387) 5030241
SECTOR 3	Destacamento San Felipe	Ruta Prov. N° 11 - km 12	(0387) 5167633
	Destacamento El Naranjo	Nuestra Sra. La Merced N° 13	(0387) 4565536
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 4 – TARTAGAL		**Av. Packham N° 1100**	(0387) 4565449 (03873) 422122
SECTOR 1	Comisaría N° 1- Sdor. Mazza	Avda. Belgrano Nº 259 - Salvador Mazza	(03873) 471134
	Comisaría N° 5 -- Aguaray	Roque S. Peña esquina Güemes - Aguaray	(0387) 4565532 (03873) 460170
	Destacamento Acambuco	Ruta Prov. 46 - Acambuco	(0387) 4654726
	Destacamento Alto Verde	Mza C Casa 24 B° Lujan - S. Mazza	(0387) 5178233
SECTOR 2	Comisaría N° 2 - Gral. Mosconi	Av. Echezortu y Mirta Garcia -- Gral. Mosconi	(0387)5145300 (03873) 482800
	Subcomisaría Vespucio	Gral. Güemes 325	(0387) 4045931
	Destacamento Coronel Cornejo	Los Paraísos S/Nº - Cnel. Cornejo	(0387) 4792557
	Puesto Policial Aeroparque Mosconi	Ruta Nacional 34 Km 14	(0387) 4527751

RESOLUCION N° 19

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 51 DPTO. NUMERACIÓN

SECTOR 3	Comisaría N° 3 - Tartagal	Belgrano esquina España - B° Centro	(0387) 4565331 (03873) 421222
SECTOR 4	Comisaría N° 4 - B° Pórtico	96 Vivienda 2 etapa – B° Pórtico	(0387) 4030105
	Destacamento Policial Villa Güemes	Calle Maipú y Esquiu-V° Güemes	(0387) 4565413
SECTOR 5	Subcomisaría Santa Victoria Este	Calle San Martín esq. Libertad	(0387) 4565553 (0387)3490139
	Destacamento Alto La Sierra	Alto La Sierra	S/Línea
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 5 – J. V. GONZÁLEZ		**Av. Gral. Güemes esq. 9 de Julio.**	**(0387) 4565426 (03877) 421413**
SECTOR 1	Comisaría N° 1 - J.V. González	Gral. Güemes N° 193 – Esq. Calle 9 de Julio	(0387) 4565450 (0387)7423020
	Destacamento Gaona	Ruta Provincial N° 16 - Km. 589 B° Centro	(0387) 4159583
	Destacamento 25 de Junio	Avda. S. Martín de Porres S/N°	(0387) 4565474
SECTOR 2	Subcomisaría El Quebrachal	Intendente Ramón Tornero S/N°	(0387) 6834655
	Destacamento Los Rosales	Ruta Prov. 29 Km 80 - Los Rosales	S/Línea
	Destacamento San José de Orquera	Ruta Prov. 29 Km 45 - San José de Orquera	S/Línea
SECTOR 3	Destacamento Nuestra Sra. De Talavera	Gral. Güemes y Ejerc. Argentino	(0387) 4565409
	Destacamento Tolloche	Ruta 16 Km 520 - Tolloche	(0387) 5290567
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 6 – CAFAYATE		**San Martín N° 145**	(0387) 5145272 (03868) 421514
SECTOR 1	Comisaría N° 1 – Cafayate	San Martín N° 145 Cafayate	(0387) 4565472 (03868) 421278
SECTOR 2	Subcomisaría San Carlos	San Martín S/N° -San Carlos	(0387)4045893 (03868) 495039
	Destacamento Animaná	Benito Quinquena esq. Lino Spilimbergo	(387) 4045904 (3868) 492024
	Destacamento Angastaco	Avda. Libertad S/N°	(0387) 4565443
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 7 – GRAL. GÜEMES		**Rivadavia N° 246**	(0387) 6835705 (0387) 4918737
SECTOR 1	Comisaría N° 1 - Gral. Güemes	Rivadavia N° 246 Gral. Güemes	(0387) 4564733 (0387) 4911207
	Comisaría N° 3 - La Banda	Los Tarcos esq. Los Cebiles Ruta Prov. N°10	(0387) 5775631 (0387) 4912328
	Destacamento Parque Industrial Güemes	Ruta Nac. 34 km 1135 - Gral. Güemes	(0387) 4522067
SECTOR 2	Comisaria N° 2 - Campo Santo	Julio Cornejo N° 192 Campo Santo	(0387) 5774994 (0387) 4903030
	Comisaría N° 4 - El Bordo	Calle Oliver de Manglive S/N	(0387) 5775661 (0387) 4903247
	Destacamento Cobos	Cobos – Salta	(0387) 5775661 (0387) 4913376
	Destacamento Betania	Fca. Rodríguez Ramón Ruta Prov. 160	S/Línea
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 8 – PICHANAL		**Sarmiento N° 685 B° Centro**	(0387)4522526

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 52

SECTOR 1	Comisaria N° 1 – Pichanal	Sarmiento Nº 695 Pichanal	(0387) 4747801 (03878) 493136
	Destacamento Nueva Jerusalem	Mza. 84 A Casa N° 7 B° Nva. Jerusalem	S/Línea
	Base Operativa 26 de Marzo	B° 26 de Marzo	S/Línea
SECTOR 2	Comisaria N° 2 - Col. Sta Rosa	Mendoza Nº 356 B° Centro	(0387) 4565541 (03878) 49028
	Subcomisaria Las Palmeras	Av. Las Palmeras S/N°-Col. Sta. Rosa	(0387) 4815377
	Destacamento Urundel	Alvear y Belgrano S/Nº	(0387) 5871510 (03878) 492046
SECTOR 3	Destacamento La Unión	Ruta Prov. 13 Km 96	(0387) 4089909
	Destacamento Rivadavia Bda. Sur	A. Longarini y M. Diaz - R. Banda Sur	(0387) 4100063
	Puesto Policial Santa Rosa	Ruta Prov. N° 13 Finca Santa Rosa	(0387) 5806339
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCION N° 9 - LAS LAJITAS		**Alberdi esq. Mendoza B° Centro**	(0387) 4565334
SECTOR 1	Comisaría N° 1 - Las Lajitas	Córdoba esq. Belgrano	(0387) 5145022
	Destacamento Piquete Cabado	Calle Piquete Cabado S/N°	(03877) 486784
	Destacamento Río del Valle	Calle Gral. San Martin y Belgrano-Río Del Valle	(0387) 4565442
SECTOR 2	Subcomisaría El Dorado	12 de Octubre Nº 189	(0387) 5178186 (03877) 494049
	Destacamento Cnel. Mollinedo	Calle 25 de Mayo S/N° - Cnel. Mollinedo	(0387) 4129852
	Destacamento Gral. Pizarro	Calle 9 de Julio y Belgrano - Gral. Pizarro	(0387) 4129889
	Puesto Policial Luis Burela	Avda. 9 de Julio Esq. Calle Gral. Güemes	(0387) 5807116
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCION N° 10 - CAPITAL SUR		**Sanidad II Mza. 502 B Lote 1**	(0387) 4523138
SECTOR 1	Comisaría N° 4 - Bº San Remo	Mar Mediterráneo Nº 223 Bº San Remo	(0387) 4565310 (0387) 4270747
	Comisaría N° 6 - Bº Limache	Avda. Ralle y Cabo 1° Cisterna B° Limache	(0387) 4565508 (387) 4243737
	Destacamento V° Palacios	Avda. Contreras 1699 esq. Saavedra	(0387) 4565462 (0387) 4375196
	Puesto Policial Cofruthos	Av. Ragone S/N°	(0387) 5105141
	Puesto Policial B° El Círculo	Ruta Prov. 26	(0387) 5872083
	Puesto Policial B° Morosini	Avda. Rep. Líbano S/N°	S/Línea
	Base Operativa Scalabrini Ortiz	Scalabrini Ortiz y Mar de Bering	(0387) 4273105
SECTOR 2	Comisaria N° 1 - Bº El Tribuno	Diario Los Andes N° 2.420 B° El Tribuno	(0387) 4564731 (0387) 4240444
	Comisaría N° 3 - Bº Santa Ana	Intersección calles 4 y 5 B° Santa Ana I	(0387) 4565320 (0387) 4291908
	Subcomisaría B° San Carlos	Mza. 57 Casa 6 Bº San Carlos	(0387) 4565489 (0387) 4242555
	Destacamento B° Docente	M. 8 casa 1 B° Docente	(0387) 4565464 (0387) 4246670

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 53

	Base Operativa B° Estación Alvarado	B° Estación Alvarado mza9 casa 37	S/Línea
SECTOR 3	Comisaría N° 2 - Bº Sta. Cecilia	Felipe Varela y Martin Fierro - Mza. 1 Casa 9/10 Bº Sta. Cecilia	(0387) 4565356 (0387) 4351548
	Subcomisaría V° Lavalle	Int. San Miguel Nº 2449	(0387) 4565364 (0387) 4350450
	Destacamento B° San Ignacio	Mors y Castro M 43- Casa 1 B° San Ignacio	(0387) 4565503 (0387) 4350638
	Base Operativa B° Democracia	Luis Mansilla y Santillan B° Democracia	(0387) 5290092
SECTOR 4	Comisaría N° 5 - Bº Solidaridad	Mza 450 "A" Lote II Bº Solidaridad	(0387) 4565499 (0387) 4353511
	Subcomisaría B° Los Pinares	Avda. Principal S/N° B° Los Pinares	(0387) 5178225 (0387) 4951888
	Destacamento La Isla	Mza 39 Lote 14 B° Santa Rita I Cerrillos-Salta	(0387) 5871682
	Puesto Policial B° Sanidad	Leloir y calle 233-m. 502 B Bº Sanidad I	(0387) 4355507
SECTOR 5	Comisaría N° 7 - Cpo. Quijano	Buenos Aires Nº 357 – Cpo. Quijano	(0387) 4904804
	Comisaría N° 9 - San Luis	Ruta Nac. 51 Km 3 1/2– Esq. Cerro 20 de Febrero	(0387) 4998108
	Subcomisaría San Antonio V° Lola	Ruta 51 km. 10 - La Silleta	(0387) 5169938
	Destacamento La Silleta	Islas Malvinas N° 999	(0387) 4565467 (0387) 4993504
SECTOR 6	Comisaría N° 8 - San Antonio de los Cobres	Brígido Zavaleta Nº 22 - Dpto. San Antonio de los Cobres	(0387) 4909051
	Destacamento Olacapato	Loc. Olacapato	S/Línea
	Destacamento Tolar Grande	Tolar Grande - Salta	(387) 5337008
DIRECCION DISTRITO DE PREVENCION N° 11 - EL CARRIL		**Gral. Güemes N° 710**	(0387) 5775710
SECTOR 1	Comisaría N° 1 – Cerrillos	Alvarado S/Nº - Cerrillos	(0387) 4565354 (0387) 4902007
	Comisaría N° 5 - La Merced	Hipólito Irigoyen Nº 841- La Merced	(0387) 4564718 (0387) 4906001
	Subcomisaría Los Álamos	Los Cardenales Mza. 12 B Lote 4	(0387) 5178169
	Subcomisaría San Agustín	Saravia S/N° San Agustín	(0387) 4565361
	Base Operativa B° Cielos del Sur - Cerrillos	B° Cielos del Sur	(0387) 4896334
	Base Operativa B° 25 de Mayo - La Merced	B° 25 de Mayo - La Merced	(0387) 5805962
SECTOR 2	Comisaría N° 2 - Rº de Lerma	Calle Mariano Moreno N° 7 R° de Lerma (Alem S/N°)	(0387) 4100047 (0387) 4931045
	Subcomisaría B° San Jorge	Hernán F. Reyes y Dávalos B° S. Jorge Mza.41 B Lote 14	(0387) 5199895 (0387) 4931183
SECTOR 3	Comisaría N° 3 – Chicoana	Pje. Tte. Cnel. Lucas Córdoba - Chicoana	(0387) 4565317 (0387) 4907013
	Comisaría N° 4 - El Carril	Gral. Güemes Nº 975 - El Carril	(0387) 4565315 (0387) 4908030

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 54

	Puesto Policial Fca. El Mollar-Chicoana	Fca. El Mollar	(0387) 5807324
SECTOR 4	Comisaría N° 6 - Coronel Moldes	Avda. San Martín y Ortelli S/N – Cnel. Moldes	(0387) 4905018
	Subcomisaría La Viña	Mariano Moreno S/N°	(0387) 4565381 (0387) 4992035
	Subcomisaría Guachipas	Arenales S/N°	(0387) 4565379 (0387) 4991023
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCION N° 12 – CACHI		**Benjamín Zorrilla S/N B° Centro**	(0387) 5178223
SECTOR 1	Comisaría N° 1 – Cachi	Benjamín Zorrilla S/N°	(0387) 4565471 (03868) 491048
	Destacamento La Poma	San Martín esq. Juan Carlos Dávalos	(0387) 5822734 (0387) 6116587
	Destacamento Palermo Oeste	Calle S/Nombre B° San Cayetano (Plaza Central)	(0387) 4565386
	Destacamento Payogasta	Calle sin nombre Bº San Agustín	(0387) 5871291
SECTOR 2	Comisaría N° 2 - Molinos	San Martín esq. Sarmiento	(0387) 4045926 (03868) 494010
	Destacamento Seclantás	Abraham Cornejo S/N°	(0387) 4565446 (03868) 498089
	Destacamento Luracatao	Tavella esq. Güemes - Luracatao	(0387) 4045935
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 13 - R. DE LA FRONTERA		**Avellaneda N° 282 B° Belgrano**	(0387) 4565500
SECTOR 1	Comisaría N° 1 - R° de la Frontera	Belgrano Nº 359	(0387) 5178174
	Subcomisaría El Mirador	San Lorenzo esq. Rep. Italia	(0387) 5178179
	Destacamento Las Antillas	Av. argentina esq. Holanda - Antillas	(0387) 4565538
	Destacamento El Potrero	Ruta 34 Avda. Belgrano S/N°	(0387) 4565533
SECTOR 2	Subcomisaría El Tala	Gral. Güemes N° 199	(0387) 4565497 (03876) 492045
	Destacamento La Candelaria	H. Irigoyen Nº 5	(0387) 4129872
	Destacamento El Jardín	Independencia Esq. I. Malvinas	(0387) 4748035 (03876) 495030
DIRECCIÓN DISTRITO DE PREVENCIÓN N° 14 –EMBARCACIÓN		**Entre Ríos N° 349**	(0387) 5871422 (03878) 472182
SECTOR 1	Comisaría N° 1 - Embarcación	Gral. Güemes Nº 268 - Embarcación	(0387) 4565478 (03878) 471168
	Destacamento Ballivián	Fernando Zamar S/N°	(0387) 4738295
	Destacamento Padre Lozano	Ruta Prov. N° 56 km 26	(0387) 4890654
SECTOR 2	Comisaría N° 2 - Cnel. Juan Solá	San Martín e H. Irigoyen – Cnel. Juan Solá	(0387) 5145283 (03878) 496040
	Destacamento Hickman	Av. Juan Domingo Perón S/N°	(0387) 5807227
	Destacamento Dragones	Gral. Güemes S/N° - Dragones	(0387) 4564714
	Destacamento Los Blancos	Belgrano S/N° - Los Blancos	(0387) 4564715
	Puesto Pluma de Pato	Ex Ruta Nac. 81	(0387) 5822650 (0387) 5804592

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA PATRICIA RUIZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 55 DPTO. NUMERACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD VIAL (SJP)

UBICACIÓN: Avenida Memoria, Verdad y Justicia S/N B° El Huaico
CELULAR: Win (0387) 4584423
CORREO ELECTRÓNICO: direccionseguridadvial2022@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Prevenir y controlar el tránsito en el ámbito territorial de la provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial. Además de las competencias originarias, se le asigno mediante firma de Convenios con diversos municipios tareas de control vehicular, prevención de siniestros y la facultad de comprobar infracciones dentro del Ejido Urbano.
- Ejercer de manera concurrente con la Autoridad Metropolitana de Transporte conforme el convenio celebrado con dicho organismo, el control y fiscalización del transporte impropio de pasajeros dentro de la región metropolitana y vías afectadas. Para lo cual aplica la Ley Nacional Nº 24.449/95, Ley Provincial Nº 7.846/14 Alcohol Cero para conductores, Ley Provincial Nº 7.322/04 Convenio con la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y las distintas Ordenanzas Municipales.

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

UBICACIÓN: Avda. Memoria, Verdad y Justicia S/N° B° El Huaico, Predio compartido con la División Ejidos Municipales.
TELÉFONO: (0387) 5178237 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisioneducacionvialdgsv@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes a Viernes de horas 07:00 a 21:00
SERVICIO DISPENSADOS: Brindar charlas/ talleres y cursos relacionados a Seguridad Vial, control vehicular, tomar exámenes de licencias internas al personal policial que se desempeña como chofer de móviles.
REQUISITOS:

a) Nota solicitando la capacitación y participación del personal de la División Educación Vial, para el dictado, especificando a quien será destinado.

b) Para la tramitación de la licencia interna:

- Nota solicitando el trámite ya sea por primera vez o renovación, con los datos del personal policial, dirigida al Director de Seguridad Vial y firmada por el Jefe Dependencia responsable.
- Fotocopia del DNI, con domicilio actualizado.
- Fotocopia de la licencia de conducir del municipio donde vive, con categoría D4, más categoría del vehículo que desea conducir, en caso de ser Licencia Nacional, si es municipal la máxima categoría que habilite manejar móviles de servicios de emergencias. Deben coincidir el domicilio en la Licencia de Conducir con el del DNI.
- Fotocopia de la Credencial policial, actualizada con la jerarquía que ostenta.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 56 DPTO. NUMERACIÓN

• Dos fotos 3x3 servicio diario de verano, si trabajan de civil, las fotos tienen que ser de camisa, corbata y saco.

• Rendir un examen Teórico - Práctico.

DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALES (DGS)

UBICACIÓN: San Felipe y Santiago N° 2200.

TELÉFONO: (0387) 4159631 – Win.

CORREO ELECTRÓNICO: direcciondeunidadesespeciales@hotmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 hs, sábados y domingos de 09:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00. Guardia las 24 hs.

SERVICIOS DISPENSADOS:

• Administrar los recursos humanos, logísticos y tecnológicos de cada una de sus unidades con el fin de maximizar los beneficios en cumplimiento de sus funciones.

• Conformar mesas de trabajos estratégicos, con el objeto de fijar planes de trabajo a fin de mejorar la eficiencia del servicio.

• Establecer campañas de prevención a través de las distintas áreas que le dependen.

• Coordinar trabajos en materia de seguridad con organismos gubernamentales y no gubernamentales en tareas afines a la función de cada departamento.

• Ejercer control e inspección a cada una de las áreas que le dependen.

DEPARTAMENTO CABALLERÍA

DIVISIÓN CABALLERÍA CAPITAL

UBICACIÓN: Dámaso Uriburu 2100 V° María Esther.

TELÉFONO: (0387) 4238399
(0387) 5145296

CORREO ELECTRÓNICO: dptocaballeria_due@hotmail.com

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Brindar servicios de prevención según distintos eventos (espectáculos deportivos, artísticos, etc.) y en particular los relativos a los animales sueltos.
- Realizar exhibiciones con fines de entretenimiento e integración comunitaria, como así charlas sobre prevención primaria en materia de seguridad.
- Recautar animales sueltos art. 66 de la Ley N° 7.135/01 - Código Contravencional.
- Realizar la instrucción de Sumarios, acta de reconocimiento del equino y entrega de equino (con constancia de pago de la multa y la orden del fiscal).

DELEGACIONES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA:

RESOLUCION Nº 19 -D

ESCOBAR
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 57 DPTO NUMERACIÓN

DIVISIÓN CABALLERÍA ORÁN (DC)
UBICACIÓN: Calle Arenales 3000 B° Matadero - Orán
TELÉFONO: (0387) 5871519 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: div.caballeria.oran@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital

DIVISIÓN CABALLERÍA J.V. GONZÁLEZ (DC)
UBICACIÓN: Calle Corrientes 620- J.V. González.
TELÉFONO: (0387) 5806266 – Win Jefe.
(0387) 4159592 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: danielpfoh@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN CABALLERÍA TARTAGAL (DC)
UBICACIÓN: B° 365 Viviendas calle Grecia al final S/N. - Tartagal.
TELÉFONO: (0387) 5103455 - Win Jefe
(0387) 5030221 – Win
PÁGINA WEB - CORREO ELECTRÓNICO: caballeriatartagal@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital

DEPARTAMENTO BOMBEROS
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222 - Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberopolsal@yahoo.com.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas. Con una guardia contra incendios y prevención las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Tiene por misión ayudar, proteger y defender a las personas y la propiedad amenazadas de peligro inminente, salvaguardando sus vidas en caso de incendio, inundación, explosión u otros estragos é interviene en todos los aspectos preventivos y operativos, relacionados a la protección contra incendios, situaciones de emergencia y/o catástrofes naturales o provocados por el hombre.

DIVISIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222 - Fijo.
HORARIO DE ATENCIÓN: De 07:00 a 23:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Promover las medidas preventivas y de protección relacionadas a la protección del medio ambiente y seguridad ecológica, debiendo coordinar su accionar con las otras Divisiones del Departamento Bomberos, dando intervención a los entes nacionales, provinciales y municipales que le competen

RESOLUCION N° 19

ESCORIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 58 DPTO. NUMERACION

especificamente, organizando distintas planificaciones conforme lo establece las leyes, normas decretos, y reglamentos vigentes, en el ámbito de la Provincia de Salta. Tiene la misión fundamental de determinar, promover y asesorar las adecuadas condiciones ambientales y de higiene en los lugares de trabajo y en el más alto nivel de seguridad, en ámbito de la Institución Policial

DIVISIÓN DOCENCIA Y PREVENCIÓN
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222 - Fijo
CORREO ELECTRÓNICO: docenciabomberos@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Con guardia de 07:00 a 23:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Coordinar con los estamentos educacionales todo lo concerniente a la puesta en práctica de las actividades docentes delegadas.
- Propondrá programas de prevención y educación para la protección de la comunidad.
- Diagramar, mediante ciclo de charlas, conferencias o seminarios, una continuidad informativa para todos los estamentos públicos o privados, y en forma especial para el personal policial en su inserción comunitaria.

CUERPO INFANTIL DE BOMBEROS (DB)
UBICACIÓN: Dean Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222
HORARIO DE ATENCIÓN: Atención al público de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.
REQUISITOS:

- Tener seis (06) años como mínimo y trece (13) como máximo.
- Presentar fotocopia de DNI de los Padres y Postulantes.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIO Y OTROS SINIESTROS CENTRO
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222 – Fijo.
(0387) 4319319 int 4504.
CORREO ELECTRÓNICO: divbomberocentro@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Extinción de incendios vehiculares.
- Combate de incendios Forestales y de Pastizal.
- Extinción de incendios de Baldíos.
- Colaboración en Levantamiento de Cadáveres en zona Urbana y Rural
- Traspaso de Cadáveres en Morgues.
- Realizar Inhumación de Cadáveres.
- Extinción de incendios estructurales.
- Exhumación de Cadáveres.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 59 DPTO. NUMERACION

- Fumigación de Dípteros (abejas, avispas balitas y coloradas).
- Tendido de Sogas.
- Colocación de vallado medianos y grandes.
- Brindar servicios de Prevención con Equipo Liviano.
- Colocar Drizas.
- Brindar servicio de Talado de Árboles.
- Evacuar a damnificados en situaciones de Inundaciones.
- Verificar existencia Chequeos de Explosivos, (eventos, amenazas).
- Manipular Materiales Peligrosos.
- Capturar de Animales Domésticos y Salvajes.
- Capturar Ofidios, arácnidos y otros.
- Brindar servicio de Barrido de Combustible y otras sustancias
- Brindar Servicio de iluminación con equipo electrógeno
- Realizar Pericias e investigar los siniestros.
- Efectuar Rescate de animales.
- Efectuar Rescate de Personas en Ambiente Urbano.
- Efectuar Rescate de Personas En Ambiente Agreste.
- Efectuar Rescate de Personas en Espacios Confinados.
- Efectuar Rescate de Personas en Estructuras Colapsadas.
- Efectuar Rescate de Personas en Altura y Desnivel.
- Efectuar Rescate de Personas en Cursos de Agua.
- Efectuar Rescate de Personas en Accidentes de Tránsito.
- Efectuar Búsqueda, Rastreo y Rescate de Personas en Monte y Puna.
- Efectuar Rastrillaje de Cadáveres en ríos y espejos de Agua.
- Efectuar Rescate de Cadáveres.

DIVISION INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SALTA CAPITAL
UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: Fijo (0387) 4213827 Centrex 4505.
CORREO ELECTRÓNICO: inspeccionesbomberos@hotmail.com
visadodeplanos.diat@gmail.com
PÁGINA WEB: https://policiadesalta.gob.ar/turnos/turnos.php
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
Atención en "Oficina Única" sito en calle Santiago del Estero N° 725, Salta - Capital.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Tiene como misión intervenir en la fiscalización de las observancias de las normas vigentes, relacionado con la seguridad en instalaciones contra incendios, existentes en los establecimientos públicos o privados.
- Llevar los libros y Registros pertinentes, como así habilita una base de datos para consignar los establecimientos habilitados, donde consten los elementos de protección contra incendios instalados, detallando características del sistema, antigüedad, conservación y funcionamiento, marcas, capacidad, y todo otro dato de interés para la Sección.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 60 NO. NUMERACION

- Inspeccionar los hidrantes de piso, pared, bocas de impulsión y toda fuente hídrica, debiendo realizar un listado de aquellas que se encuentren aptas para ser utilizadas en situaciones de emergencia.
- Habilitar los archivos, de acuerdo a los rubros de locales comerciales habilitados, previa inspección, para una mayor claridad y ubicación de los mismos.

Certificado de mínima seguridad contra incendios:
Es el documento que otorga la Policía de la Provincia de Salta, cuando efectuada la inspección correspondiente, se aprueba el Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios implementado.
Destinado a todos los locales comerciales, cualquiera sea su rubro y dimensiones del mismo en el ámbito de la jurisdicción que corresponda. Puede realizar el trámite el titular de la habilitación municipal, u otra persona con autorización del titular.

REQUISITOS:

a) Será efectuado por el titular de la actividad y presentará fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad tarjeta (anverso y reverso) y original.

b) En caso de que sea tramitado por otra persona, autorización realizada ante escribano público y fotocopias simples de DNI tarjeta (anverso y reverso) es decir, del prop etario que autoriza a iniciar el trámite y de la persona autorizada a realizarla.

c) Presentar original y fotocopia simple de la "Habilitación Municipal" (Certificado de Habilitación - Solicitud de Habilitación - Solicitud de Renovación del Certificado de Habi itación). Para el Interior: Sellado Municipal, Inscripción Actividades varias, conforme a cada Municipio, para ambos casos debe estar vigente.

d) Deberá contar con los siguientes requerimientos de mínima seguridad en condiciones, dependiendo la cantidad indefectiblemente de la superficie:

- Extintor (matafuego) a base de polvo químico seco, tipo triclases "ABC" de 5 kg (CINCO) kilos de capacidad, tablero eléctrico provisto de llaves termo magnéticas y disyuntor diferencial.
- Cableado embutido.
- Luz de Emergencias.
- Cartelería reglamentaria.
- Estudio de Seguridad conforme Ley Provincial de Seguridad Pública N° 7.467/07 y Decreto Reglamentario N° 3.478/07 (dependiendo el rubro).

e) Para el visado de planos, deberá por triplicado el correspondiente Proyecto de Seguridad y Protección Contra Incendios a implementar, Plano de Arquitectura (debiendo poseer carátula con título "Plano de Bomberos" confeccionado en escala 1:100).

f) La inspección de local comercial se efectuará dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la solicitud.

g) El trámite deja de estar vigente dentro de los TREINTA (30) días corridos luego de la primera inspección donde surjan observaciones y no hayan sido subsanadas en ese tiempo por lo que el usuario deberá solicitar nuevamente el trámite, con nuevo número de requerimiento.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 61 DPTO. NUMERACION

h) Arancel de solicitud de inspección y asesoramiento técnico, al iniciar el trámite se abonará PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.650,00), La inspección express se abonará PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.500,00).

Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios:

a) Primera Categoría, locales hasta 100 metros cuadrados: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 4.600,00).

b) Segunda Categoría, locales de 101 a 200 metros cuadrados: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 8.600,00).

c) Tercera Categoría, locales desde 201 hasta 500 metros cuadrados: PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 21.700,00).

d) Cuarta Categoría, locales de más de 501 a 1.000 metros cuadrados: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($ 65.100,00).

e) Quinta Categoría, locales de más de 1.001 a 2.000 metros cuadrados: PESOS CIENTO SEIS MIL CON 00/100 ($ 106.000,00).

f) Sexta Categoría, locales de más de 2.001 a 3.500 metros cuadrados: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 134.700,00).

g) Séptima Categoría, locales de más de 3.501 a 5.000 metros cuadrados en adelante: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 161.400,00).

h) Octava Categoría, locales de más de 5.001 a 7.500 metros cuadrados: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 204.600,00).

i) Novena Categoría, locales de más de 7501 a 10000 metros cuadrados: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 227.900,00).

j) Décima Categoría, locales de más de 10.001 metros cuadrados en adelante: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 272.300,00).

Para el Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios, en el caso de que se trate de una situación de urgencia por parte del solicitante se incorpora este nuevo arancel denominado "Inspección Express", en el que es para todas las categorías de los Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, en el que se le agrega el valor a la solicitud y el certificado la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS ($ 11.500). En donde el certificado se la entrega en 48 horas de días hábiles posteriores a la acreditación del pago de servicio (inicio más express).
El Certificado tiene una validez de UN (01) año, con excepción de aquellos otorgados a negocios y/o locales dedicados a la venta de artificios pirotécnicos, los que se concederán por un plazo de TREINTA (30) días.

Constancia transitoria de mínima seguridad contra incendios:
Es un documento escrito que otorga el Departamento Bomberos, previa inspección y asesoramiento del área respectiva, y cuando se determinan las siguientes circunstancias.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 62 DPTO. NUMERACION

a) Cuando el evento y/o espectáculo a desarrollarse no supere los TREINTA (30) días corridos previo estricto cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad contra incend os.

b) Cuando el establecimiento y/o local se encontrare en ejecución de obras de envergadura relacionadas a la implementación del Sistema de Protección contra Incendios siempre que se constate un avance de las mismas y cuenten con el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la habilitación definitiva.

c) Cuando el establecimiento y/o local, se encuentre cumplimentando las exigencias previstas en la Ley Provincial de Seguridad Pública N° 7.467/07 y Decreto Reglamentario N° 3.478/07.

d) Destinado a todos los locales comerciales, cualquiera sea su rubro y dimensiones del mismo en el ámbito de la jurisdicción que corresponda.

e) Puede realizar el trámite el titular de la habilitación municipal, u otra persona con autorización del titular.

REQUISITOS:

a) Habilitación municipal y DNI.

b) Recibida la totalidad de la documentación, en casos consignados en inciso a) mínimo 72 horas. En el Departamento lo retira el titular de la habilitación municipal, caso contrario deberá presentar autorización de la titular realizada por escribano público. consignando: identidad del propietario que autoriza a retirar la documentación, identidad del autorizado y presentación de fotocopias de ambos documentos de identidad.

c) El certificado tiene una validez de CUARENTA Y CINCO (45) días, pudiendo el interesado solicitar la renovación de la misma previa evaluación y supervisión del avance de las obras necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de la autoridad que la expide.

d) Beneficio de la renovación: No podrá bajo ningún concepto, exceder el máximo de TRES (03) constancias consecutivas a cuyo término el solicitante deberá indefectiblemente cumplir con las medidas de seguridad exigidas. Una vez vencidos los plazos concedidos para el cumplimiento de las medidas de seguridad el interesado no podrá acceder a una constancia provisoria, debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de las medidas de seguridad solicitadas para obtener el Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios.

e) Para eventos transitorios: La constancia caducará una vez finalizada la actividad y/o evento para la que fuera expedida (festivales, recitales, etc.).

f) Asesoramiento, programación y realización de campañas de difusión y educación de la comunidad sobre Medidas de Protección contra Siniestros en: el hogar, comercios, industrias, escuelas e Instituciones Gubernamentales.

g) Se abona al iniciar el trámite PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.650,00), inspección express se abonará PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.500,00).

Valor de la constancia transitoria Mínima Seguridad contra incendios por eventos: Se cobra por capacidad.

- de 1 a 1.000 personas PESOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 ($ 10.100,00).

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
63
OTTO NUMERACION

➢ de 1.001 a 2.000 personas PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 20.200,00).

➢ de 2.001 a 5.000 personas PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 28.400,00).

➢ de 5.001 en adelante PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 37.800,00).

Para la Constancia Transitoria de Mínima Seguridad contra Incendios por evento, en el caso de que se trate de una situación de urgencia por parte del solicitante se incorpora este nuevo arancel denominado "Inspección Express", el que es para todas las categorías de los Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios: A, B, C, D, en el que se le agrega el valor a la solicitud y el certificado la suma de Express se abonará PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.500,00). En donde el certificado se entrega en 48 horas de días hábiles posteriores a la acreditación del pago de servicio (inicio más express).

DIVISIÓN EXPLOSIVOS

UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: 4212222
CORREO ELECTRÓNICO: divbomberocentro@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a domingos, las 24 horas.
SERVICIOS QUE BRINDA: intervenir preventiva y operativamente en la prestación de servicios, para la seguridad de personas y bienes ante la presunta existencia de artefactos explosivos y/o incendiarios, sea de índole accidental, intimidatoria o criminal que requiera la neutralización, desarme, secuestro y/o destrucción de todo tipo de sustancia y artefactos reactivos (explosivos é incendiarios).

SECCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE RESCATE (G.O.R.A)

UBICACIÓN: Deán Funes N° 295.
TELÉFONO: (0387) 4212222 – Fijo.
(0387) 4319319 int 4504.
CORREO ELECTRÓNICO: divbomberocentro@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a domingos, las 24 horas.
SERVICIOS QUE BRINDA: Planificar, organizar y ejecutar operativos de alto riesgo relacionados con desastres y/o situaciones de emergencias naturales o provocadas por el hombre, en salvaguarda de la vida e integridad física de las personas en situaciones de peligro inminente, su dependencia inmediata será la División de Bomberos en la cual se encuentre desarrollando sus actividades.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Permanecer en estado de alerta y concurrir al rescate de personas ante la ocurrencia de eventos o siniestros sean estos naturales, accidentales y/o provocados por el hombre.
- Participar y colaborar activamente en la planificación, coordinación, análisis, control y demás actividades relacionadas a su esfera de acción, con autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, a fines de elaborar las hipótesis de salvamento en situación de emergencias.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
64
PTO MINERAL

- Intervenir, cuando le sea requerido, en una situación de emergencia, afectando la totalidad de los medios asignados.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades cuando deba intervenir en hechos de magnitud, proporcionando esos datos a la Superioridad y por su intermedio al organismo gubernamental pertinente.
- Realizar una base de datos donde conste en forma detallada información re acionada a medios humanos y logísticos disponibles, tanto interna como externamente, tendientes a superar con capacidad, habilidad y efectividad, las diferentes situaciones de emergencias que se presentan.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS ORÁN
UBICACIÓN: Av. Palacio y Nahuel Huapi (interior del predio del aeroclub)
TELÉFONO: (0387) 5199989 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: division_bomberos_oran@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ayudar, proteger y defender las personas y la propiedad amenazadas de peligro inminente, salvaguardando sus vidas en caso de incendio, inundación, explosión u otros estragos e interviene en todos los aspectos preventivos y operativos, relacionados a la protección contra incendios, situaciones de emergencia y/o catástrofes naturales o provocados por el hombre.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO ORÁN
UBICACIÓN: Oficina Técnica en Av. Palacios y Nahuel Huapi (interior del predio del aeroclub).
TELÉFONO: (0387) 5030276 – Win
(0387) 5161309 – Win guardia
CORREC ELECTRÓNICO: inspecciontecnicaoran@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas en Cría. 20 (DPP-2) y Oficina Tec. en Avda. Palacios y Nahuel Huapi.
SERVICIOS DISPENSADOS:

a) Tiene como misión intervenir en la fiscalización de las observancias de las normas vigentes, relacionado con la seguridad en instalaciones contra incendios, existentes en los establecimientos públicos o privados.

b) Llevar los libros y Registros pertinentes, como así habilitar una base de datos para consignar los establecimientos habilitados, donde consten los elementos de protección contra incendios instalados, detallando características del sistema, antigüedad, conservación y funcionamiento, marcas, capacidad, y todo otro dato de interés para la Sección.

c) Inspeccionar los hidrantes de piso, pared, bocas de impulsión y toda fuente hídrica, debiendo realizar un listado de aquellas que se encuentren aptas para ser utilizadas en situaciones de emergencia.

d) Habilitar los archivos, de acuerdo a los rubros de locales comerciales habilitados, previa inspección, para una mayor claridad y ubicación de los mismos.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS ZONA SUR

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 65 DPTO. NUMERACIÓN

UBICACIÓN: Calle La Razón y Los Andes Bº El Tribuno
TELÉFONO: (0387) 4247109 – Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberossur77@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingos, 24 horas.
TRÁMITES QUE SE REALIZAN:

- Intervenir y mitigar todo tipo de siniestro en el cual participa. Colaborar con otros organismos en las emergencias naturales y las provocadas por el hombre.
- Informar todas las intervenciones mediante un parte diario que será elevado todos los días al finalizar el servicio de Guardia de Prevención a hs. 07:00, llevando el archivo correspondiente, e informando con antelación un hecho de relevancia.

SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS OESTE
UBICACIÓN: Calle La Plata esquina Senador Morón Bº Olivos Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4364138 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberooeste2020@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo 24 horas.
TRÁMITES QUE SE REALIZAN:

- Intervenir y mitigar todo tipo de siniestro en el cual participa. Colaborar con otros organismos en las emergencias naturales y las provocadas por el hombre.
- Informar todas las intervenciones mediante un parte diario que será elevado todos los días al finalizar el servicio de Guardia de Prevención a hs. 07:00, llevando el archivo correspondiente, e informando con antelación un hecho de relevancia.

SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS CAMPO QUIJANO
UBICACIÓN: Predio Ferrocarril sin número.
TELÉFONO: (0387) 5178176 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisionbomberosquijano@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo 24 horas.
TRÁMITES QUE SE REALIZAN:

- Intervenir y mitigar todo tipo de siniestro en el cual participa.
- Colaborar con otros organismos en las emergencias naturales y las provocadas por el hombre. Informar todas las intervenciones mediante un parte diario que será elevado todos los días al finalizar el servicio de Guardia de Prevención a hs. 07:00, llevando el archivo correspondiente, e informando con antelación un hecho de relevancia.

SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS METÁN
UBICACIÓN: Ruta Nacional 34 altura parque industrial km 1.458
TELÉFONO: (0387) 5178176 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberosur3@hotmail.com

RESOLUCION Nº 19 - D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 66 DPTO MAGDALENA

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingos 24 horas.
TRÁMITES QUE SE REALIZAN:

- Intervenir y mitigar todo tipo de siniestro en el cual participa. Colaborar con otros organismos en las emergencias naturales y las provocadas por el hombre.
- Informar todas las intervenciones mediante un parte diario que será elevado todos los días al finalizar el servicio de Guardia de Prevención a hs. 07:00, llevando el archivo correspondiente, e informando con antelación un hecho de relevancia.

SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO METÁN
UBICACIÓN: Metan - Barrio Centro, calle Lavalle N° 50, entre calles Güemes y Belgrano.
TELÉFONO: (0387) 4178176 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberosur3@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 14 y de 17:00 a 21:00. Con guardia de 07:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS ORÁN
UBICACIÓN: Avenida Palacio Nº 295
TELÉFONO: (0387) 5199989 -- Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO ORÁN
UBICACIÓN: Barrio San Martín, calle Uriburu N° 300.
TELÉFONO: (0387) 5199989 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 14 y de 17:00 a 21:00. Con guardia de 07:00 a 15:00 y de 15:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN GUARDIA DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS TARTAGAL
UBICACIÓN: Barrio Centro, calle Richieri N° 572 entre calles Araoz y Sarmiento.
TELÉFONO: (0387) 5175126 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberostartagal@yahoo.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingos 24 horas.
TRÁMITES QUE SE REALIZAN: Intervenir y mitigar todo tipo de siniestro en el cual participa. Colaborar con otros organismos en las emergencias naturales y las provocadas por el hombre. Informar todas las intervenciones mediante un parte diario que será elevado todos los días al finalizar el servicio de Guardia de Prevención a horas 07:00, llevando el archivo correspondiente, e informando con antelación un hecho de relevancia.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 67 DPTO. MESA

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO TARTAGAL
UBICACIÓN: Tartagal - Barrio Centro, calle Richieri N° 573 entre calles Araoz y Sarmiento.
TELÉFONO: (0387) 503022 – Win.
(03873) 422468 – Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: bomberostartagal@yahoo.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00. Con guardia de 07:00 a 15:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO J.V. GONZÁLEZ
UBICACIÓN: J. V. González - Barrio Centro, calle 9 de Julio N° 250 galería El Sol local 15.
TELÉFONO: (0387) 5871648 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisionatec@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00. Con guardia de 07:00 a 15:00 y de 15:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO CAFAYATE
UBICACIÓN: Barrio Centro calle San Martín N° 145.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 14 y de 17:00 a 21:00. Con guardia de 07:00 a 15:00 y de 15:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO CACHI
UBICACIÓN: Cachi - Barrio Centro, calle Zorrilla s/n en las instalaciones de Cría. N° 61.
TELÉFONO: (0386) 8491048 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 14 y de 17:00 a 21:00. Con guardia de 07:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

OFICINA INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO GÜEMES
Ubicación: Güemes - Rivadavia 246 Barrio Centro.
Horario de Atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00.
Servicios Dispensados: Ídem servicios que en Capital

OFICINA INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO CHICOANA
UBICACIÓN: Chicoana - Barrio la Rotonda manzana 2 C.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN LACUSTRE Y FLUVIAL DIQUE CABRA CORRAL
UBICACION: Ruta Provincial N° 47, km 12, Dique Cabra Corral, Loc. Cnel. Moldes.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 68 PTO. NUMERO

TELÉFONO: (0387) 4905504 -- Fijo.
(0387) 4565531- Win.
Emergencia náutica 106
CORREO ELECTRÓNICO: divlacustrecabracorral@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingos 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Controlar, supervisar y asistir a los concurrentes a los diferentes espejos de agua de nuestra Provincia, cumplir tareas de patrullajes, salvamentos y demás circunstancias inherentes a su esfera de acción, por sí o por mandatos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debiendo ajustarse a la Reglamentación interna de dicha área.
- Asesorar y controlar la actividad náutica, lacustre y fluvial. Colaborar en preservar el ecosistema y la fauna ictícola. Tiene teléfono gratuito N° 106 las 24 horas, todos los días.

Inscripción de Embarcación:
Es un documento habilitante para la navegación de embarcaciones en aguas de jurisdicción provincial.
Destinado a los propietarios de embarcaciones y lo puede realizar en forma personal o a través de un tercero.
REQUISITOS:

- Fotocopia de D.N.I del propietario (1° y 2° página).
- DOS (02) fotografías 4 x 4 color actualizadas.
- Planilla de censo conformada en concepto de declaración jurada arancel PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($9.700,00).
- Documentación que acredite título de propiedad de la embarcación (factura de compra o boleta de compra venta, certificado por escribano, especificando detalles de la lancha y motor). Nombre del constructor, lugar y fecha de construcción de la embarcación.
- Cálculo de estabilidad, firmado por un ingeniero o técnico naval (solo para catamaranes).
- Pago de arancel de inscripción (monto calculado en base a los HP del motor náutico).
- Certificado de Seguridad de embarcación PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 20.200,00) por CINCO (05) años.
- Inscripción en el Municipio local (solo catamaranes comerciales).
- Inscripción en AFIP (solo embarcaciones comerciales).
- Presentar la documentación en una carpeta tipo percha.

Aranceles:
Embarcaciones Comerciales (catamaranes), sin límite PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 139.400,00).
Embarcaciones Deportivas o de placer a motor, cruceros y catamaranes:

- Hasta 5 m de eslora: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 47.400,00).

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
69

• Hasta 10m de eslora: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 55.200,00).

• Más de 10m de eslora: PESOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 71.000,00).

Lanchas con motor fuera de borda:

• Hasta 50 HP: PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 23.600,00).

• 50 a 90 HP: PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 28.900,00).

• 90 a 150 HP: PESOS VEINTEISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 26.200,00).

• Más de 150 HP: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 55.200,00).

Motos de agua: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 14.500,00).

Botes: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 9.500,00).

Embarcaciones a vela cabinadas:

• h/6 m de eslora: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 15.800,00).

• Más de 6 m de eslora: PESOS VEINTE Y UN MIL CON 00/100 ($ 21.000,00).

Embarcaciones a vela no cabinadas:

• h/3 m de eslora: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 7.800,00).

• más de 3 m de eslora: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 10.500,00).

El trámite se realiza en la División Lacustre y Fluvial, Departamento Bomberos DUE), sito en Ruta Provincial 47 km 12, Cnel. Moldes.

Carnet de Timonel: Es un documento que habilita al solicitante, mayor de edad, para a conducción de una embarcación en el territorio de la Provincia de Salta.
Puede realizar el trámite cualquier ciudadano, mayor de edad, en forma personal.

REQUISITOS:

• Dos fotografías (4 x 4) coior actualizadas.

• Fotocopia del D.N.I (1° y 2° hoja).

• Copia de Cédula de Identidad Provincial o Certificado de Antecedentes (se requiere número de prontuario).

• Ser mayor de 18 años.

• Certificado de aptitud física, donde conste que posee condiciones físicas, psícuicas y audiovisuales compatibles con el ejercicio de la navegación.

• Adquirir un ejemplar original del Manual de Actividades Náuticas costo de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00).

• Rendir examen teórico - práctico.

• Presentar la documentación en una carpeta tipo percha.

• Abonar el arancel correspondiente.

Aranceles:

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
70
OTTO NUVEL

• Timonel de embarcaciones a motor: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 9.700,00).

• Timonel de embarcaciones a vela: PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($ 9.100,00).

• Conducción de embarcaciones a remo: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4000,00).

• Certificado de buceo deportivo por CINCO (05) años PESOS CATORCE MIL CIEN CON 00/100 ($ 14.100,00).

Horario de Atención de lunes a domingo en el horario de 08:00 a 20:00.

El carnet tiene una validez de CINCO (05) años.

Una vez realizadas todos los trámites y controles por parte del solicitante y del personal de la División, la entrega de certificados y demás documentaciones se realizan con una demora como máximo de DOS (02) días.

SECCIÓN LACUSTRE Y FLUVIAL EL PRÉSTAMO

UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 47 km 4 1/2 - Dique Cabra Corral - Loc. Coronel Moldes.

TELÉFONO: (0387) 4815321

Emergencia náutica: no posee

HORARIO DE ATENCION: 24 hs.-

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Controlar, supervisar y asistir permanentemente a los concurrentes al lugar, cumpliendo tareas de patrullaje, salvamentos y demás circunstancias inherentes a su esfera de acción, por si o por mandatos nacionales, provinciales y/o municipales, debiendo ajustarse a la reglamentación interna de dicha área.
- No emite matricula ni registro de embarcación, solo información de trámites (requisitos) y derivación a la División Lacustre para el registro de embarcaciones.

DIVISIÓN LACUSTRE Y FLUVIAL RIO BERMEJO

UBICACIÓN: Francini s/n Pichanal.

TELÉFONO: Emergencia náutica 106.

(0387) 4565343 – Win.

CORREO ELECTRÓNICO: lacustrebermejo@yahoo.com

HORARIO DE ATENCIÓN: Todos los días de 06:30 a 22:30

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Controlar, supervisar y asistir a los concurrentes a los diferentes espejos de agua de nuestra Provincia. cumpliendo tareas de patrullajes, salvamentos y demás circunstancias inherentes a su esfera de acción, por sí o por mandatos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debiendo ajustarse a la Reglamentación interna de dicha área.
- Asesorar y controlar la actividad náutica, lacustre y fluvial. Colabora en preservar el ecosistema y la fauna ictícola.

DIVISIÓN LACUSTRE Y FLUVIAL EL TUNAL

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 71 DPTO

UBICACIÓN: El Galpón
TELÉFONO: (0387) 154896236
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo, 24 horas.
SERVICIOS QUE SE BRINDAN:

- Controlar, supervisar y asistir a los concurrentes a los diferentes espejos de agua de nuestra Provincia, cumpliendo tareas de patrullajes, salvamentos y demás circunstancias inherentes a su esfera de acción, por sí o por mandatos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debiendo ajustarse a la Reglamentación interna de dicha área.
- Asesorar y controlar la actividad náutica, lacustre y fluvial. Colaborar en preservación el ecosistema y la fauna ictícola. Tiene teléfono gratuito N° 106 y brinda servicios las 24 horas, todos los días.

DIVISIÓN LACUSTRE Y FLUVIAL CAMPO ALEGRE
UBICACIÓN: Campo alegre ruta nacional 9 km 1627.
TELÉFONO: (0385) 178002.
CORREO ELECTRÓNICO: dlfcampoalegre@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Controlar, supervisar y asistir a los concurrentes a los diferentes espejos de agua de nuestra Provincia, cumpliendo tareas de patrullajes, salvamentos y demás circunstancias inherentes a su esfera de acción, por sí o por mandatos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debiendo ajustarse a la Reglamentación interna de dicha área.
- Asesorar y controlar la actividad náutica, lacustre y fluvial. Colaborar en preservar el ecosistema y la fauna ictícola. Brindar servicios las 24 horas, todos los días.

DEPARTAMENTO CASA DE GOBIERNO (DUE).
UBICACIÓN: Centro Cívico Grand Bourg. - Av. Los Incas S/N.
TELÉFONO: (0387) 2205004 – Guardia.
(0387) 5742464 – Win Jefe.
(0387) 5178215 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: departamentocasadegobierno@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De hs. 08:00 a 14:00 días hábiles.
SERVICIOS DISPENSADOS: Proveer la seguridad pertinente a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, velar por su seguridad, brindar vigilancia a las residencias y edificios oficiales, asegurando el normal desarrollo de las actividades, resguardando en todo momento los bienes del Estado.

SECCIÓN AVIACIÓN CIVIL (DCG).
UBICACIÓN: Ruta Nacional 51 Altura Km1.

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 72

TELÉFONO: (0387) 5178183 – Win Jefe.
(0387) 4241203 int 146.
CORREO ELECTRÓNICO: secc.aviacionsalta@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Tiene como misión el controlar del acceso a la Dirección General de Aviación Civil, como así la custodia permanente del Patrimonio del Estado Provincial allí resguardado. Mantener una relación mutua con la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

SECCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES LIMACHE (DCG).
UBICACIÓN: Av. Paraguay S/N- Rotonda de Limache.
TELÉFONO: (0387) 4273100.
(0387) 4751296 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: convenciones@policiasalta.gob.ar .
HORARIO DE ATENCIÓN: El horario de ingreso y egreso de autoridades, visitantes y/o tercerizados esta supeditados al evento que en el lugar se desarrolle.
SERVICIOS DISPENSADOS: Controlar del acceso de personas y la custodia permanente del Patrimonio del Estado Provincial, el mantenimiento del orden público y la prevención en general aún en ocasión de diversos eventos, coordinándose con los directivos del mencionado organismo.

DEPARTAMENTO POLICÍA RURAL, AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES (DUE).
UBICACIÓN: San Felipe y Santiago N° 2100 V° María Esther - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4375190 – Fijo.
(0387) 4100109 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: dpraypbc@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Prevenir e investigar los delitos y/o contravenciones que atenten contra las actividades agropecuarias, agroindustriales, recursos naturales, medio ambiente y bienes culturales; a fin de garantizar su preservación, así como disminuir y mitigar los riesgos y consecuencias adversas que provoquen un perjuicio para las personas, sus bienes y demás derechos concomitantes.

- Delitos Contra la Salud Publica - Art. 201° y 206°
- Delitos Contra la Propiedad - Art. 167° ter y Quater.

Cuerpo Infantil de Policía Rural:
Inscripción: Dpto. Policía Rural Ambiental y Protección de Bienes culturales sito en calle San Felipe y Santiago N° 2100.
Requisitos:

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 73

- Edad 6 a 13 años.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia Partida de Nacimiento.
- Fotocopia de Certificado de Aptitud Físico.
- Fotocopia de Libreta Escolar.
- Fotocopia DNI de los Padres.
- 01 fotografía 4x4.
- Pago de seguro escolar.
- 01 carpeta tamaño A4, tapa transparente.

Actividades que efectúan:

- Los niños del cuerpo infantil realizan manualidades, paseos, salidas, visitas guiadas, desfile y actividades recreativas, deportivas, culturales, en donde se les refuerza los valores y todo lo referido en prevención al medio ambiente.
- Las actividades se llevan a cabo martes y jueves de 15:30 a 18:30 y sábado de 09:30 a 12:30 hs.

DIVISIÓN POLICÍA RURAL Y AMBIENTAL - CAPITAL.

UBICACIÓN: Calle Acambuco y Pasaje Nazareno S/N - V° María Esther - Salta Capital.

TELÉFONO: (0387) 4375195 – Fijo.
(0387) 5804720 – Win.

CORREO ELECTRÓNICO: divpolruralambiental@gmail.com

SERVICIOS DISPENSADOS: Prevenir e investigar los delitos y/o contravenciones que atenten contra las actividades agropecuarias, agroindustriales, recursos naturales, medio ambiente y bienes culturales; a fin de garantizar su preservación, así como disminuir y mitigar los riesgos y consecuencias adversas que provoquen un perjuicio para las personas, sus bienes y demás derechos concomitantes.

- Delitos Contra la Salud Publica - Art. 201° y 206°
- Delitos Contra la Propiedad - Art. 167° ter y Quater.

DIVISIÓN POLICÍA RURAL Y AMBIENTAL – TARTAGAL (DDP-4)

UBICACIÓN: Barrio Bicentenario Mza F Casa 2 - Tartagal.

CELULAR: (0387) 5030294- Win.

CORREO ELECTRÓNICO: divpolruralyambiental4@gmail.com

SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN POLICÍA RURAL Y AMBIENTAL - J.V. GONZÁLEZ (DDP-5).

UBICACIÓN: Calle Lamadrid S/N° complejo Municipal El Delcho de la localidad de El Quebrachal.

TELÉFONO: (0387) 4105454 – Win.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
74

CORREO ELECTRÓNICO: div.pol.ruralyamb5@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes en el horario de 07:00 a 23.00, sábados y domingos de 09.00 a 13.00. Guardia las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN POLICÍA RURAL Y AMBIENTAL - ROSARIO DE LA FRONTERA (DDP-13)
UBICACIÓN: Terminal de Ómnibus Av. Palau S/N.
CELULAR: (0387) 6833167 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: ruralyambiental2023@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN POLICÍA RURAL. AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES LAS LAJITAS (DDP-9).
UBICACIÓN: Calle Mendoza S/N Las Lajitas.
TELÉFONO: (0387) 5178185 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: ruralambiental229@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN POLICÍA RURAL AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES EL CARRIL (DDP-11).
UBICACIÓN: Calle 25 de Mayo esquina Gral. Güemes, Localidad El Carril.
TELÉFONO: (0387) 5804735- Win.
CORREO ELECTRÓNICO: dpravlerma2023@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN POLICÍA TURÍSTICA (DUE).
UBICACIÓN: Mitre Nº 23 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4373199 – Centrex 3199.
(0387) 5871830 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: policiaturisticasalta@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a domingos de 06:30 a 23:00 hs. Guardia pasiva de lunes a viernes de 06:30 a 23:00, sábado, domingo y feriados de 23:00 a 06:30 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Brindar asistencia, orientación y protección a los visitantes en nuestra provincia en los períodos de auge del Turismo y durante el resto del año, oficiando de nexo con autoridades para la solución de casos en los que el turista sufra alguna contingencia.
- Emitir constancia de No emisión de votos (únicamente jornada electoral) los cuales son derivados a las dependencias que por jurisdicción corresponda.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
75
DPTO N°

- Efectuar patrullaje preventivo en los distintos puntos turísticos (Terminal de Ómnibus, Teleférico, Mercado Artesanal, Cámara de Turismo, entre otros).
- Controlar los distintos prestadores de servicios turísticos: Hoteles, Apart Hoteles, Residenciales, Agencias de Viaje, Renta a Car y otros transportes turísticos. Para ello trabaja en conjunto con el Departamento de Fiscalización del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a fin de efectivizar inspecciones y clausuras a los prestadores que no cumplen con los requisitos exigidos por la legislación vigente.
- Informar y orientar al turista nacional o extranjero.
- Capacitar al equipo de trabajo y efectivos policiales de las Dependencias que tienen mayor afluencia turística en sus jurisdicciones.

DIVISIÓN CANES (DUE).

UBICACIÓN: Calle Obispo Romero N° 2100 V° María Esther - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4260812 - Centrex 4406.
(0387) 596102 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisioncanes.due@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Adiestrar canes para cooperar en prevención del delito, efectúa servicios de prevención y eventos deportivos y búsqueda de personas desaparecidas.
- Brindar servicio de rastro y búsqueda de personas.
- Efectuar exhibición canina con fines recreativos e integración comunitaria a través de la "Escuadra Fiel".
- Regular: Decreto Reglamentario N° 1.490- Art. 1.
- Brindar charlas de prevención primaria en materia de seguridad.
- Recepcionar notas de solicitudes de exhibiciones, charlas informativas.

DIVISIÓN SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍST COS (DUE).

UBICACIÓN: Calle Obispo Romero 2100 Villa María Esther.
CORREO ELECTRÓNICO: spertsalta@gmail.com
TELÉFONO: (0387) 4375073 – Fijo.
(0387) 5199909 – Win.
HORAR O DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Realizar patrullaje preventivo en los espacios recreativos y turísticos dispuestos conforme a la planificación anual por el Centro de Coordinación Operativa (CCO).
- Brindar cobertura de seguridad en diferentes eventos deportivos y recreativos.

RESOLUCION Nº 19 D
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 76 DPTO. MESA DE ENTRADAS

- Recepcionar solicitud, mediante nota dirigida al Jefe de Sección.

Cuerpo Infantil de Bici Policía:
Requisitos:

- Edad 6 a 13 años.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia Partida de Nacimiento.
- Fotocopia de Certificado de Aptitud Física.
- Fotocopia de Libreta Escolar.
- Fotocopia DNI de los Padres.
- 1 fotografía 4x4.
- Pago de seguro escolar.
- Acta Comparendo de consentimiento.
- Formulario de Inscripción.
- 01 carpeta tamaño A4, tapa transparente.

Educación en Seguridad Ciclo Vial.
Brindar charlas didácticas y de concientización a escuelas, centros vecinales, CIC, Escuelas y cualquier otro organismo o entidad que lo requiera.
Requisitos:

- Nota dirigida al Jefe de División.
- Mencionar la temática solicitada.
- Dejar un numero de contacto telefónico para la coordinación de la misma.
- Hacer llegar la nota a la base en calle Obispo Romero 2100 Villa María Esther o vía e-mail spertsalta@gmail.com.

Las secciones de las diferentes Direcciones Distrito de Prevención, que más abajo se detallan, brindan idénticos servicios,

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS ORÁN (DDP-2).
UBICACIÓN: Barrio Aeroclub, Avda. Palacios y Nahuel Huappi S/N.
TELÉFONO: (0387) 8040703.
CORREO ELECTRÓNICO: Spertoran20@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De hs. 06:30 a 22:30.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS METAN (DDP-3).
UBICACIÓN: Calle Lavalle 50.

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 77 DPTO. ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO: No posee.
CORREO ELECTRÓNICO: spertmetan@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS TARTAGAL (DDP-4).
UBICACIÓN: Calle Juan José Paso y Congreso, Villa Saavedra.
TELÉFONO: (0387) 5804709 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: Spert.dur4@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS AGUARAY (DDP-4).
UBICACIÓN: Calle los Cipreses y Los Pinos - B° Destilería.
TELEFONO: (0387) 5021432 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: aguarayspert@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS JOAQUÍN V. GONZÁLEZ (DDP-5).
UBICACIÓN: Mariano Moreno N° 221.
TELÉFONO: (0387) 5199143 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: spertjvg@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 Horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS CAFAYATE (DDP-6).
UBICACIÓN: Buenos Aires N° 540.
TELÉFONO: (0387) 580485 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: Spertcafa@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De hs. 06:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS CACHI (DDP-12).
UBICACIÓN: Monseñor Tavella S/N.
TELÉFONO: (0387) 5290400 – Win.

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 78 DPTO. MAGISTRATURA

CORREO ELECTRÓNICO: spertcachi13@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De hs. 06:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital

SECCIÓN PROTECCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS ROSARIO DE LA FRONTERA (DDP-13).
UBICACIÓN: Melchora F. de Cornejo esquina Gral. Güemes - Barrio Centro
TELÉFONO: (0387) 5807210- Win.
CORREO ELECTRÓNICO: bicipolicia844@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De hs. 06:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DEPARTAMENTO SUMARIOS CONTRAVENCIONALES (DGS).
UBICACIÓN: Avda. Armada Argentina y Pje. Teniente Gabande - B° Ciudad del Milagro.
TELÉFONO: (0387) 5161057 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Recepción de Sumarios de lunes a viernes de hs. 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00. Guardia de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 23:00. Fines de semana y feriados de 09:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00.
CORREO ELECTRÓNICO: dptocontravencional@outlook.es
SERVICIOS DISPENSADOS: Proseguir con la instrucción de Actas de Comprobación, por Infracción a la Ley N° 7.407/06 en concordancia con Resolución N° 356/06 de la ex SGS, que conforme las facultades conferidas por el Art. 7° y Art. 2° respectivamente "La Secretaría de la Gobernación de Seguridad delega la facultad, al Sr. Jefe de Policía, de otorgar las licencias habilitantes y aplicar las sanciones que pudieren corresponder mediante resolución respectiva", estas concluyen en sanción de clausura temporal y pago de multas.

SECCIÓN REGISTRO Y ESTADÍSTICAS (DSC).
UBICACIÓN: Av. Armada Argentina y Pasaje Tte. Gabande B° Ciudad del Milagro Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 5161057.
CORREO ELECTRÓNICO: dptocontravencional@outlook.es
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 07:00 a 23:00 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Recepcionar los secuestros de actuaciones contravencionales por infracción a la Ley N° 7.407/06, por procedimientos llevados a cabo por las distintas dependencias en todo el ámbito de la Provincia de Salta.

RESOLUCION Nº 19 -D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 79 DPTO. ADMINISTRATIVO

- Brindar durante el tercio nocturno, vigilancia y patrullaje por inmediaciones del predio, donde se encuentran elementos secuestrados (bebidas, moto vehículos, rodados, etc.).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES:

DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA (DPCT).
UBICACIÓN: Pje. Miramar N° 481 – B° Centro.
TELÉFONO: (0387) 4565332 - Win
CORREO ELECTRÓNICO: criminalisticasalta@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Interviene en la investigación técnico científica de hechos manifiesta o presuntamente delictivos que se producen en la provincia (Pericias, informes técnico balístico, documentológico, scopométrico, revenidos químicos, Planimetría, dictado de rostro, cotejo facial, fotografía, relevamiento de rastros e indicios ortológicos, identificación necro papiloscopica, reconstrucción de joyas, etc). Realiza investigación técnico científica de la siniestralidad vial y brinda capacitación y promoción vinculada a la preservación del hecho y demás temáticas relacionadas a la Criminalística, efectuando enlace con la comunidad a través de la mascota corporativa "Lupita".

Requisitos:

- Para dictado de rostro asistir munido de nota emitida por la dependencia policial solicitante dirigida al Departamento Criminalística y DNI.
- Presentar nota dirigida al Departamento Criminalística consignando temática a abordar, nivel educativo a capacitar, fecha, hora y lugar.

DEPARTAMENTO MEDICINA Y BIOQUIMICA LEGAL (DPCvT).
UBICACIÓN: Avenida Memoria, Verdad y Justicia (Centro de Contraventores) Salta - Capital.
TELÉFONO: (0387) 5178170 (Guardia).
CORREO ELECTRÓNICO: guardiamedicina@yahoo.com
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Guardia 24 hs.
Horario de atención damnificados: de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 a hs
MISIÓN DEL ÁREA: Actuar como órgano técnico - profesional que aporta las pruebas médicas legales provenientes de los estudios y determinaciones científicas, requeridas por la autoridad competente, tanto en las causas delictivas como contravencionales, a fin de contribuir en la investigación.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 80 DPTO. NUMERACIÓN

DIVISIÓN ODONTOLOGÍA LEGAL (DPCYT):
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 425.
TELÉFONO: Cel. (0387) 5806665 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: No posee.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 08:00 a 14:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Actuar como órgano técnico - profesional que aporta las pruebas odontológico legales provenientes de los estudios odontológicos forenses y determinaciones científicas, requeridas por la autoridad competente (CIF, Fiscalías y Juzgados). Realizar el Examen Visu - odontológico a los postulantes a ingresar a la Institución Policial.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES (DGI)
UBICACIÓN: calle Costa Rica N° 597 Villa Juanita - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4100053 - Win.
Correo electrónico: dptoinves@policiasalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Orientar al ciudadano a fin de evitar ser víctimas de distintos delitos contra la propiedad y delitos contra las personas.

GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICA VALLE DE LERMA
UBICACIÓN: General Güemes 710 – localidad El Carril.
TELÉFONO: (0387) 5145287 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICA GÜEMES
UBICACIÓN: Calle Saravia N° 47 – Localidad de Güemes.
TELÉFONO: (0387) 5145286 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA ORÁN
UBICACIÓN: Calle Lamadrid N° 340 – Orán.
TELÉFONO: (0387) 4792532 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA METÁN
UBICACIÓN: Avenida Mitre O y calle Azurduy 2do Piso – Oficina Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 81

TELÉFONO: (0387) 4792535 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA TARTAGAL
UBICACIÓN: Avenida Mosconi N° 1461 3er Piso Oficina Criminalística – Tartagal.
TELÉFONO: (0387) 4792551 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO J. V. GONZÁLEZ
UBICACIÓN: Calle Mariano Moreno N° 758 – Joaquín V González.
TELÉFONO: (0387) 5145021 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GABINETE CRIMINALÍSTICO APOLINARIO SARAVIA
UBICACIÓN: Calle 12 de Octubre N° 189 – Apolinario Saravia.
TELÉFONO: (0387) 5148765 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO CAFAYATE
UBICACIÓN: Pasaje Isidro N° 578 – Fiscalía Penal Cafayate.
TELÉFONO: (0387) 5145020- Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GABINETE TÉCNICO CRIMINALÍSTICO CACHI
UBICACIÓN: Calle Benjamín Zorrilla S/N – Cachi.
TELÉFONO: (0387) 4738379 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO ROSARIO DE LA FRONTERA
UBICACIÓN: Avenida Sarmiento esquina Avenida Figueroa Alcorta – Rosario de la Frontera
TELÉFONO: (0387) 5807608 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN SANIDAD N° 2 (DDP-2)-ORÁN
UBICACIÓN: Avda. Pueyrredón y Pizarro - Puesto Policial San Vicente de Paul.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 82

TELÉFONO: (0387) 2128724 -- Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De 09.00 a 13.00 y de 16:00 a 20.00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISION SANIDAD N° 3 (DDP-3)-METÁN
UBICACIÓN: Lavalle N° 50 - Cría. N° 30.
TELÉFONO: (0387) 6831416 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De 06:00 a 14.00 y de 14:00 a 22.00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Ídem servicios que en Capital.

DIVISIÓN SANIDAD (DDP-4)-TARTAGAL.
UBICACIÓN: Avda. Packam 1100
TELÉFONO: No posee.
CORREO ELECTRÓNICO: -
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 16:00 a 20.00 Hs.

DIVISIÓN SANIDAD N° 5 (DDP-5)-J.V. GONZÁLEZ
UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 193.
TELÉFONO: No posee.
CORREO ELECTRÓNICO: No posee.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 16:00 a 20.00 Hs.

DIVISIÓN SANIDAD N° 6 (DDP-6)-CAFAYATE
UBICACIÓN: San Martin N° 145.
TELÉFONO: (0387) 4045889 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: No posee.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 16:00 a 20.00 Hs.

PLANTA VERIFICADORA DE AUTOMOTORES
UBICACIÓN: B° Scalabrini Ortiz calle Scalabrini Ortiz N° 1145 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4100111.
CORREO ELECTRÓNICO: plantadeverificacioncentral@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Días hábiles de 08:00 a 13:00 y desde 15:00 a 20:00 hs.
SERVICIOS DISPENSADOS: Verificar de forma física y documentológica el automotor, diligencias que la Dirección Nacional de los Registros de Propiedad del Automotor la calificó como exigible y obligatoria para:

- Confección del formulario tipo 12 para la verificación física de vehículos y motovehículo.
- Constancia de extravío, únicamente se realiza por perdida de:
  1. Título de propiedad del automotor o moto vehículo
  2. Cédula de identificación del vehículo y cédula para autorizado de los mismos.

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
83
DPTO. NUMERACIÓN

3. Placa metálica de identificación (chapa patente) de automotores y motovehículo.

REQUISITOS:

- **Título de propiedad del vehículo o motovehículo:** El requirente deberá presentar el vehículo o motovehículo, con la Cédula de Identificación, una vez verificada la unidad y constatado que no posee pedido de secuestro o impedimento alguno, se hace entrega del formulario tipo 12 para realizar la transferencia en el registro, y se otorga la constancia de extravío, para ser presentada exclusivamente por ante el Registro del Automotor.
- **Cédula de identificación del vehículo o motovehículo:** El requirente deberá presentar el vehículo o motovehículo, con el Título del Automotor una vez verificada la unidad y constatado que no posee pedido de secuestro o impedimento alguno, se otorga la constancia de extravío, para ser presentada exclusivamente por ante el Registro del Automotor.
- **Placas metálicas de identificación (chapas patentes):** El requirente deberá presentar título de la propiedad el vehículo o motovehículo, con la Cédula o el Título una vez verificada la unidad y constatado que no posee pedido de secuestro o impedimento alguno, se otorga la constancia de extravío, para ser presentada exclusivamente por ante el Registro del Automotor.
- **Extravíos de ambas documentaciones (título-cédula):** El requirente deberá presentar el vehículo o motovehículo, con el Informe de Estado de Dominio otorgado por el Registro del Automotor o una autorización mediante nota simple, emitida por el Registro del Automotor, donde se encuentre inscripto el vehículo, para verificar la unidad y una vez constatado que no posee pedido de secuestro o impedimento alguno, se otorga la constancia de extravió y formulario tipo 12, para ser presentada exclusivamente por ante el Registro del Automotor.
- **Certificado de fabricación o importación (generalmente para motovehículo):** El requirente deberá presentar el motovehículo, con el Formulario 01 o Factura de Compra, una vez verificada la unidad y constatado que no posee pedido de secuestro o impedimento alguno, se otorga la constancia de extravío y el Formulario 12 (verificación de vehículo), para ser presentada exclusivamente por ante la Fábrica o Importador que otorgó el documento extraviado.
- **Extravío de otra documentación relacionada al vehículo o motovehículo:** Si el requirente extravió "Formulario 08" deberá realizar verificación física de la unidad con cédula o título de la propiedad, a posterior se le hará entrega del formulario 12 y constancia del formulario tipo 08, para ser presentado por ante el Registro que corresponda.

RESOLUCIÓN Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 84

Extravío de documentación relacionada con la unidad vehicular: Licencia de Conducir - cédula de GNC, Certificado de RTO u REVESA, etc. Directamente la constancia de extravío será otorgada por la Preventora que por jurisdicción corresponda.

Trámites que realiza el ciudadano:

- Solicitud de verificación física y documentológica del automotor o motovehículos para el llenado del formulario N°12.
- Constancias de extravíos de cédula de identificación, cédulas para autorizados, título de propiedad, chapa patente (placa metálica o de papel), formulario N° 08, recibos de pago de trámite en el registro de la propiedad del automotor.
- Asesoramiento de trámites en el registro del automotor.

REQUISITOS:

- Formulario N°12.
- Cédula de identificación.
- Presentación del DNI del solicitante.
- Título de propiedad del automotor y/o motovehículo.

Aranceles:

- Verificación del Automotor PESOS MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 1.080,00).
- Verificación de Motovehículo PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($650,00).
- Constancia de Extravíc PESOS QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 570,00).

DIVISIÓN BÚSQUEDA PERMAMENTE DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS

UBICACIÓN: B° El Tribuno Calle Diario La Razón y Diarios Los Andes.
CORREO ELECTRÓNICO: Div_busquedadepersona@policiadesalta.gob.ar
TELÉFONO: (0387) 6836602 -Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a domingos de 06:30 a 23:00 horas
Tramitación de actuaciones penales en relación a extravío de personas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Recepcionar denuncias y efectuar la tramitación de actuaciones penales en relación al extravío de personas.
REQUISITOS: Presentarse con el Documento Nacional de Identidad. En caso de ser menor de edad, debe encontrarse acompañado de una persona mayor.

DIVISIÓN INVESTIGATIVA CANINA

UBICACIÓN: Av. Obispo Romero 2100 V° María Ester.
CORREO ELECTRÓNICO: divisióncaninadgi@gmail.com

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 85

TELÉFONO: (0387) 5169991 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a domingos de 07:00 a 23:00 horas
SERVICIOS DISPENSADOS: Realizar labores técnico periciales con caninos especializados y colabora en la búsqueda de personas extraviadas y/o desaparecidas.

DIVISIÓN PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
UBICACIÓN: Av. José Contreras intersección Av. Cornelio Saavedra
CORREO ELECTRÓNICO: divisiontratadepersona@salta.gob.ar
TELÉFONO: (0387) 4100115 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a domingos de 07:00 a 23:00 horas
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Realizar tareas investigativas tendientes a la desarticulación de bandas dedicadas a la explotación laboral y/o sexual de personas.
- Recepcionar denuncias, tramitar, investigar y asesorar en relación a los delitos de trata de personas.

Requisitos: Presentarse con el DNI, en caso de ser menor de edad, debe estar acompañado de una persona mayor.

DIRECCIÓN GENERAL DROGAS PELIGROSAS.
UBICACIÓN: Calle Florida N° 538 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4370604 – Fijo.
(0387) 6835595 – Win.
PÁGINA WEB - CORREO ELECTRÓNICO: drogaspeligrosassalta@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas, únicamente para recepción de denuncias por infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.
SERVICIOS DISPENSADOS: Dirigir, planificar y actuar como organismo especializado en la prevención de conductas tipificadas por la Ley, relacionadas con los estupefacientes en todas sus manifestaciones (Art. 43° Ley N° 7.742/12).

SECCIÓN CAPACITACIONES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
UBICACIÓN: Calle Florida N° 538 – Salta Capital
TELÉFONO: (0387) 4370480 – Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: secciondocenciadgdpg@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar talleres de sensibilización y concientización orientadas hacia los distintos ámbitos de socialización de la persona (familia, escuela, grupo de pares, etc.). Conformar y/o participar en mesas de gestión con referentes comunales para la ejecución de actividades ligadas a la prevención de esta

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 86 DPTO. ADMINISTRACION

problemática, dictando además cursos de capacitación al personal policial y miembros de otras instituciones.

SECCIÓN REGISTRO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
UBICACIÓN: Florida 538.
TELÉFONO DE CONTACTO: (0387) 4521648 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisiongabienetetecnico@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Guardia 24 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS: Brindar apoyo investigativo y logístico informático a los diferentes grupos de investigación (SINAR – DICON) dependientes de la Dirección General de Drogas Peligrosas. Generar estadísticas de productividad, registro y auditorías de los mismos.

DEPARTAMENTO OPERACIONES ZONA CENTRO:
UBICACIÓN: Calle Florida N° 538 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 5178191 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: departamentodrogassalta@gmail.com.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas del día únicamente para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DEPARTAMENTO OPERACIONES ZONA NORTE:
UBICACION: Sección "A" Mza. 19 Parcela 96, Matricula N°14665 calle Entre Ríos N° 137 B° Floresta de la Localidad de Pichanal Dpto. Orán.
TELÉFONO: (0387) 5030316 - Win.
(0387) 6836388 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: departamentooperacioneszn@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas del día únicamente para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DEPARTAMENTO OPERACIONES ZONA SUR:
UBICACIONES: Radio Estación de trenes S/N B° Centro- Metan.
TELÉFONO: (0387) 4521957 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: dozs.dgdp@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: de 07:00 a 23:00 horas, únicamente para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD:
UBICACION: Calle Florida N° 538, 1° piso.
TELÉFONO: (0387) 6839863 – Win.

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 87 DPTO. MESA DE ENTRADAS

CORREO ELECTRÓNICO: dozs.dgdp@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: de 07:00 a 23:00 horas, únicamente para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS ORÁN:
UBICACION: B° Mitre calle Emilio Bustamante N°1223, San Ramon de la Nueva Orán.
TELÉFONO: (0387) 5178216 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: drogaasoran@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs. para la atención del ciudadano.

DIVISIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD CAPITAL:
UBICACION: Calle Florida N° 538, 1° piso
TELÉFONO: (0387) 6833998.
(0387) 4815450.
CORREO ELECTRÓNICO: draiayundantia@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD ORÁN (DOZN):

UBICACIÓN: Calle Segundo Sombra y calle Italia, B° Taranto, Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran.
TELÉFONO: (0387) 5172226 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: analisisoran@gmail.com
diconoran@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: 07:00 a 23:00 horas, únicamente para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD PICHANAL (DOZN):
UBICACIÓN: Calle Entre Ríos N° 137 B° Floresta de la Loc. de Pichanal Dpto. Orán.
TELÉFONO: (0387) 5178534.
(03876) 834553.
CORREO ELECTRÓNICO: seccionantinarcoticos@gmail.com.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
88

RESOLUCION Nº

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD TARTAGAL (DOZN):
UBICACIÓN: Avda. Packham N° 1100, Loc. Tartagal
TELÉFONO: (0387) 5871614 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: dicontartagal@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia 24 horas, para recepción de denuncias por actividades en infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD SALVADOR MAZZA (DOZN):
UBICACIÓN: Mza. "C", Casa 24, B° Lujan de la Localidad de Salvador Mazza.
TELÉFONO: (0387) 6833011 – Win Jefe de División.
(0387) 6836643 – Win Guardia.
CORREO ELECTRÓNICO: dicon_salvaadormazza@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS METÁN:
UBICACION: Radio Estación de trenes S/N B° Centro- Metan.
TELÉFONO: (0387) 4565352 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divdrogas3@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs. para la atención del ciudadano.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS R° DE LA FRONTERA:
UBICACIÓN: B° Nuestra Sra. Del Rosario Pje. Los Inmigrantes N° 6, Loc. R° de la Frontera.
TELÉFONO: (03876) 833450 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: secdrogasfrontera@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs. para la atención del ciudadano.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS TARTAGAL:
UBICACION: Calle 23 de agosto y Subteniente Berdina, Localidad de Tartagal.
TELÉFONO: (0387) 4159587 - Win.
CORREO ELECTRÓNICO: divisiondrogastartagal@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs. para la atención del ciudadano.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS J.V. GONZÁLEZ:
UBICACIONES: B° El Empuje calle Pedro Palermo esq. 1ro de mayo, Loc. de J.V. González.
TELÉFONO: (0387) 5145298 – Win.

RESOLUCION N° 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 89 DPTO MESA DE ENTRADAS

CORREO ELECTRÓNICO: divdrogas5@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: De 07:00 a 23:00 horas.

DIVISIÓN DROGAS PELIGROSAS CAFAYATE:
UBICACION: Calle Vicario Toscano N° 230, Loc. Cafayate.
TELÉFONO: (0387) 4584422 – Win Jefe División.
CORREO ELECTRÓNICO: div.drogascafayate@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia de 24 hs.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1A (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Atocha II mza. y calle S/N, frente a mza 24 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 6833743 – Win Jefe Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: gdrogassector1a@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1B (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Grand Bourg calle Miguel Di Pascuo y Figueroa Alcorta - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4738467 – Win Jefe Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogas1b@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1C (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Ciudad del Milagro calle Teniente Jorge Mayor N° 700 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 6835502 - Win Jefe Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar1c2023@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1D (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Grand Bourg calle Miguel Di Pascuo y Figueroa Alcorta (hasta nueva creación de una base operativa)- Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4738467 - Win Jefe Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogas1b@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 2 (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Tres Cerritos calle Los Guayacanes N° 344 - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 6831563 - Win Jefe Sección.

GOBERNACIÓN FOLIO 90 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

RESOLUCIÓN Nº 19

CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogas2@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 3A (DDP-1):
UBICACIÓN:

- V° Mitre Avda. Pompillo Guzmán y Avda. de las Américas- Salta Capital.
- Puesto Policial Puente Blanco Avda. Tavella (comprende V° Soledad, Dsto. San Bernardo y Jurisdicción Cria. 8va DDP-1).

TELÉFONO: (0387) 6831903 - Win Jefe Sección.
(0387) 6835275 - Win Of. Servicio.
(0387) 5169704 - Win Of. Servicio.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar3a@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 4A (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Santa Lucia calle 6 medidor 300- Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 68345506 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: drogassector5@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 4B (DDP-1):
UBICACIÓN: B° Centro Psj. Gauna N° 899 entre Tucumán y La Rioja- Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4815392 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar4b@policiadesalta.gob.aar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1 (DDP-10):
UBICACIÓN: B° Scalabrini Ortiz Avda. Scalabrini Ortiz N° 1145- Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 5924752 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar3a@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 2 (DDP-10):
UBICACIÓN: B° Docente Sur calle Nolasco Arias esq. Calle 10 mza. 08 casa 01.
TELÉFONO: (0387) 6831352 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar3b@gmail.
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

RESOLUCION Nº 19 "D"

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 91 PTO. NUMERACIÓN

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 3 (DDP-10):
UBICACIÓN: B° Sanidad 2 calle Federico Leloir S/N.
TELÉFONO: (0387) 5941191 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar3a@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 4 (DDP-10):
UBICACIÓN: Calle Mariano Moreno N°7, Localidad de Rosario de Lerma.
TELÉFONO: (0387) 682549 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogas82@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 1 (DDP-11):
UBICACIÓN: Calle Belgrano S/N Ex Estación Ferrocarril, Localidad de La Merced.
TELÉFONO: (0387) 682549 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogas89@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 2 (DDP-11):
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes 715, Localidad del Carril.
TELÉFONO: (0387) 5208335 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogassector83@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 71-72 (DDP-7):
UBICACIÓN: B° Santa Rita entre calle Los Tarcos y Cebiles, Dpto. Gral. Güemes.
TELÉFONO: (0387) 5030190 -- Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: bdrogaguemes@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL CACHI (DDP-12):
UBICACIÓN: Calle Benjamín Zorrilla S/N.
TELÉFONO: (0387) 6834423 – Win Jefe de Sección.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar_cachi@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 21 (DDP-2):
UBICACIÓN: Calle Emilio Bustamante N° 1223.
TELÉFONO: (0387) 5178216 – Win Guardia.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 92

(0387) 6832783 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: drogasoran@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 22 (DDP-2):
UBICACIÓN: Calle Emilio Bustamante N° 1223.
TELÉFONO: (0387) 5178216 – Win Guardia.
(0387) 6821428 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: drogasoran@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 23 (DDP-2):
UBICACIÓN: Calle Emilio Bustamante N° 1223.
TELÉFONO: (0387) 5178216 – Win Guardia.
(0387) 6832095 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: drogasoran@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 24 (DDP-8):
UBICACIÓN: Terminal de Ómnibus – Pichanal.
TELÉFONO: (0387) 5178216 – Win Guardia.
(0387) 6832102 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: sector24ddpo@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 41 (DDP-4):
UBICACIÓN: 23 de agosto y Subteniente Berdina – Tartagal.
TELÉFONO: (0387) 6831867 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: sinar41@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 42 (DDP-4):
UBICACIÓN: B° 447 Vdas. Calle Las Quinas y Las Tipas – Gral. Mosconi.
TELÉFONO: (0387) 5497328 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: sector42ddp@gmaail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 43 (DDP- 4):
UBICACIÓN: Calle Belgrano n° 259 – Salvador Mazza

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 93 DPTO. MAYORDOMÍA

TELÉFONO: (0387) 4875827 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogasector43@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN INVESTIGACIÓN NARCOCRIMINAL 44 (DDP-14):
UBICACIÓN: Estación Ferroviaria "Empalme Formosa", Av 25 de mayo altura calle España Passarella – Embarcación.
TELÉFONO: (0387) 68735574 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: grupodrogasector44@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Guardia las 24 horas.

SECCIÓN DROGAS PELIGROSAS LAS LAJITAS:
UBICACIÓN: Avda. Antártida Argentina S/N, Loc. Las Lajitas.
TELÉFONO: (0387) 5168182 – Win.
(03877) 494017 – Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: secdrogaslaitas@policiadesalta.gob.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: De 15:00 a 23:00 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLICIAL - "JUANA GABRIELA MORO DE LÓPEZ ISEP N° 6045".
UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 2° Piso.
TELÉFONO: (0387) 4211502 – Fijo.
(0387) 5872003 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: instruccionpolsal@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes en el horario de 07:00 a 23:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Dirigir la educación, capacitación e instrucción en los distintos institutos policiales, a fin de reclutar, seleccionar, formar y capacitar permanentemente al personal superior y subalterno conforme los lineamientos fijados por la política educativa institucional. Cuenta con los siguientes Institutos de formación:

DIRECCIÓN ESCUELA DE CADETES "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES".
UBICACIÓN: Avda Houssay N° 2050.
TELÉFONO DE CONTACTO: (0387) 5178182 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: escuelacadetespolsal@gmail.com
PÁGINA WEB: www.policiasdesalta.gob.ar/incorporaciones
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: lunes a viernes de hs. 08:00 a 22:00 - sábado y domingo de hs. 09:00 a 13:00 y de hs. 18:00 a 21:00 para trámites vinculados a la División Estudios Académicos y Div. Administración y Finanzas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN POLICÍA 94

- Formar íntegramente al cadete que a su egreso revistará en el primer escalafón de los cuadros superiores de la Policía de la Provincia de Salta, como Oficial Sub Ayudante.
- El Trámite de ingreso se realiza en la Sección Planificación e Incorporaciones Policiales (DGRH) sito en Calle Santiago del Estero N° 725 Jefatura de Policía Tel. 4-373170 o 7319319 int. 903.

DIRECCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES "CBO. HÉCTOR SANTOS LEÓN":

UBICACIÓN: Obispo Romero N° 2100 V° María Esther - Salta Capital.
TELÉFONO: (0387) 4261231 Centrex 5009- Fijo.
(0387) 5178217 – Win.
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaesa@hotmail.com
instructoresdes@gmail.com
PÁGINA WEB: www.policiadesalta.gob.ar/incorporaciones.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes, en el horario de: 07:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Formar íntegramente al aspirante que egresará como Agente de la Policía de la Provincia de Salta.
- El Trámite de ingreso se realiza en la Sección Planificación e Incorporaciones Policiales (DGRH) sito en Calle Santiago del Estero N° 725 Jefatura de Policía Tel. (0387) 4373170 o (0387) 4319319 Int. 903.

DIRECCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "OF. PPAL. LUIS PANTALEÓN LÓPEZ"

UBICACIÓN: Calle Deán Funes N° 229 - 2° piso.
TELÉFONO: (0387) 4211502 – Fijo.
(0387) 4792543 – Win Guardia.
CORREO ELECTRÓNICO: escuelasuperiorpoliciasalta@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes en el horario de 08:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Planificar y ejecutar acciones educativas que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales del personal policial, a través de diferentes estrategias pedagógicas vinculadas con la jerarquía, función, cuerpo y escalafón, para lograr la eficiencia en su desempeño profesional con capacidad creativa, científica, técnica y tecnológica, sobre la base de los principios y valores institucionales.

DIRECCIÓN ESCUELA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "CBO. HERMELINDA MARIA BONIFACIO".

UBICACIÓN: Obispo Romero N° 2100 - V° María Esther.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 95 DPTO MESA DE ENTRADAS

TELÉFONO: (0387) 5147752 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes en el horario de 06:30 a 22:30.
CORREO ELECTRÓNICO: direccionescueladeentrenamientopolicial@outlook.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Dictar cursos de capacitación con la finalidad de optimizar habilidades y destrezas del personal policial, considerando la especialidad, cuerpo y escalafón, función, jerarquía y responsabilidad, en las distintas áreas de esta Dirección: División Entrenamiento Físico Policial, División Entrenamiento Procedimiento y Defensa Policial; y División Entrenamiento en Arma y Tiro.

DEPARTAMENTO ESCUELA "CRIO. GRAL. LIC. EMILIO TOMÁS ALBORNOZ"

DIRECCIÓN: Calle Belgrano N° 145 Barrio Jardín – Loc. de Embarcación

TELÉFONO: (0387) 4565337 – Win.

CORREO: dpto.escueladesuboficiales@gmail.com

HORARIO ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes a viernes de 07:00 a 22:00, sábados y domingos de 09:00 a 13:00 y de 18:00 a 22:00 horas.
SERVICIOS QUE SE BRINDAN: Formar íntegramente al aspirante que egresará como Agente de la Policía de la Provincia de Salta.
El Trámite de ingreso se realiza en la Sección Planificación e Incorporaciones Policiales (DGRH) sito en Calle Santiago del Estero N° 725 Jefatura de Policía Tel. (0387) 4373170 o (0387) 4319319 Int. 903.

DIRECCIÓN DE GÉNERO

DIVISIÓN CENTRO INTEGRAL DE GÉNERO
UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 2° piso.
TELÉFONO: (0387) 522586 - Fijo.
CORREO ELECTRÓNICO: centrointegraldegenerosjp@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 07:00 a 23:00 y fines de semana de 07:00 a 22:00
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Brindar talleres sobre "resolución de conflictos laborales y gestión de emociones" y "fortalecimiento en liderazgo, detección y resolución de conflictos laborales en el ámbito policial".
- Recibir presentaciones formuladas por personal policial, que aborden hechos de violencia en el ámbito institucional, evaluar y efectuar seguimiento de la situación y garantizar el acceso a la justicia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA POLICIAL.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 96 DPTO. NUMERACION

DIRECCIÓN PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN COMUNITARIA

UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 1° piso.

TELÉFONO: (0387) 4215707 - Fijo / Centrex 4570.
(0387) 4896178 - Win.

CORREO ELECTRÓNICO: ayudantiadireccioncomunitaria@gmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 07:00 a 23:00. Fines de semana de 07:00 a 22:00 horas.

SERVICIOS DISPENSADOS:

- Impulsar, elaborar e implementar políticas estratégicas de prevención, acercamiento, integración y participación ciudadana en materia de seguridad, articulando con diferentes actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la seguridad provincial, promoviendo la reducción de la criminalidad.
- Cada Comisaría, Subcomisaria y Destacamento de la Provincia de Salta, dispone de un equipo de trabajo conformado por el Operador Comunitario e Instructores de los Cuerpos Infantiles de Policía, los mismos actúan como nexo para lograr el acercamiento, integración e interacción con la comunidad.

DIVISIÓN COORDINACIÓN COMUNITARIA

UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 1° piso.

TELÉFONO: (0387) 4215707 – Fijo / Centrex 4570.
(0387) 4696178 - Win.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 07:00 a 23:00. Fines de semana y 07:00 A 22:00 Hs.

CORREO ELECTRÓNICO: dccomunitaria@gmail.com

SERVICIOS DISPENSADOS: Elaborar, implementar e impulsar políticas estratégicas de prevención acercamiento, integración y participación ciudadana en materia de seguridad incentivando el cambio de la cultura policial y solución de las problemáticas sociales, a través de acciones estratégicas y tácticas consensuadas con la comunidad actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la seguridad provincial, promoviendo la reducción de la criminalidad afianzando la interrelación Policía - Comunidad.

DIVISIÓN EDUCACIÓN PREVENTIVA

UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 1° piso.

TELÉFONO: (0387) 4215707 – Fijo / Centrex 4570.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 07:00 a 23:00. Fines de semana de 07:00 a 22:00 hs.

ES COPIA
NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 97 DPTO NUMERACIÓN

RESOLUCION Nº 19

CORREO ELECTRÓNICO: divisioneducacionpreventiva@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Crear espacios de contención y reflexión a través de acciones educativas preventivas, tendientes a la formación integral de niños, jóvenes y adultos; basadas en la promoción de los valores, a través del dictado de talleres y jornadas de prevención primaria, sobre las siguientes temáticas:

- Prevención inespecífica de las adicciones.
- Prevención de Violencia en la Escuela- Bullying.
- Promoción de valores, autoestima y responsabilidad paterna.
- Uso responsable de las redes sociales.

Trámite para solicitar los talleres.

Área Capital e Interior a través de nota confeccionada por los directivos de los establecimientos educativos y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales dirigida al titular de la Dirección Prevención y Orientación Comunitaria, como así también los ciudadanos solicitantes pueden gestionar dichos talleres en área Capital, a través de los operadores comunitarios, de violencia e instructores de los Cuerpos Infantiles de Policía de cada dependencia policial y en el caso de Interior se gestiona también a través de la Sección Prevención y Orientación Comunitaria.

Requisitos necesarios para realizar el trámite

- Nota: Dirigida a Sr/a. Director/a de Prevención y Orientación Comunitaria. Especificar:
  - Fecha de realización del taller.
  - Temática.
  - Destinatario o beneficiario.
  - Teléfono de contacto.
  - Dirección de la institución donde se realizará la actividad.
- Deberán solicitar los talleres con antelación para su coordinación.

DIVISIÓN CUERPOS INFANTILES
UBICACIÓN: Deán Funes N° 229 1° piso.
TELÉFONO: (0387) 4215785 - Fijo Centrex 4570.
CORREO ELECTRÓNICO: cuerpoinfantil@hotmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de hs. 07:00 a 23:00. Fines de semana de 07:00 a 22:00 horas.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Brindar contención a los niños y niñas en edades de 6 a 13 años de edad, colaborando con la familia en educación no formal, sustentada en valores humanísticos de solidaridad, cooperación, compañerismo y respeto de las

RESOLUCION N°

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
98
DPTO. NUMERACION

normas sociales para una armónica convivencia en comunidad, procurando que sus integrantes proyecten sus vidas sobre bases sólidas que lo conduzcan por el CAMINO DEL BIEN. Dicha contención a cargo del personal policial con perfil profesional adecuado, debidamente capacitado para el ejercicio de la función y examen psicosocial previamente aprobado.

- Promover las competencias, habilidades y aptitudes de los niños y niñas, a través del desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas y trabajos de manualidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 – Oficina N° 71.
TELÉFONO: (0387) 4046027.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a domingo en el horario de 08:00 a 13:00 y 19:00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Asistir en forma directa y permanente a la Conducción Superior con respecto a los asuntos de competencia de la Dirección General a su cargo. Administra todos los procesos de recursos humanos que acompañan al personal policial durante su permanencia en la Institución hasta su retiro.

AYTIA. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 Oficina N° 72.
TELÉFONO: (0387) 15-4045896.
HORARIO DE ATENCIÓN: de lunes a domingo de 08:00 a 13:00 y 19:00 a 22:00
CORREO ELECTRÓNICO: dpersal@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar y asistir al Director General de Recursos Humanos. Coordinar las actividades administrativas y operativas brindando asistencia ejecutiva, atención al cliente externo e interno.

SECCIÓN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 - Oficina N° 31
TELÉFONO: (0387) 4370487 - Fijo.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 07:00 a 23:00 sábado y domingo de 09:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00.
CORREO ELECTRÓNICO: secdesarrollocapitalhumanodgrh@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Contribuir al desarrollo humano permanente a través del análisis de la información relacionada a los diversos factores vinculados a la Institución, definir acciones de intervención para la optimización permanente de la estructura funcional de personal y objetivos orgánicos. Planificar, dirigir, coordinar, controlar y efectuar con las áreas respectivas, la implementación y gestión de indicadores de trabajo. Emitir opinión técnica, sustentada en la estrategia y necesidad

RESOLUCION N° 19 D.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 99 DPTO. NUMERACIÓN

institucional, de incorporación, reescalafonamiento y asignación de funciones al personal con título de nivel universitario, técnico o terciario. Administración, altas y activación de usuarios del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH).

DIRECCIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725. Oficina N° 74, 75, 76 y 77.
TELÉFONO: (0387) 5168771.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Domingos de 08:00 a 22:00
CORREO ELECTRÓNICO: dlr.inv.adm@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Disponer la tramitación de actuaciones administrativas pertinentes, a través de la cual se determinará la responsabilidad administrativa del investigado. Emitirá actos resolutivos relacionados a la situación administrativa del personal policial. Asimismo, efectuará el registro, control, verificación del cumplimiento de las sanciones disciplinarias y actuaciones administrativas que registra el personal policial y finalmente los pasará a Archivo.

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 1
UBICACIÓN: Calle Carmen Niño N° 1.296 esq. Joaquín Ramos V° Mitre.
TELÉFONO: (0387) 4283512 – Fijo.
(0387) 5871396 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: todos los días de 08:00 a 22:00.
CORREO ELECTRÓNICO: dptosumarios1@yahoo.com.ar
SERVICIOS DISPENSADOS: Evaluar, promover la disciplina y cultura institucional en el ejercicio de acciones de investigación, control y resolución de actuaciones administrativas iniciadas a la totalidad del personal de la Institución Policial, vinculadas con su actuación profesional o actos en su vida privada, que puedan constituir delitos, contravenciones, faltas éticas y/o morales, violación a los Derechos Humanos hacia cualquier persona, u otros hechos que por su magnitud o trascendencia afecten el prestigio organizacional, dentro o fuera del territorio provincial, en el marco del cumplimiento y aplicación irrestricta de la norma legal vigente, que se instruyan en la Policía de la Provincia en donde se investiguen faltas administrativas.

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 2
UBICACIÓN: Calle Segundo Sombras N° 885 B° Taranto 1er Piso Orán (DDP-2)
TELÉFONO: (0387) 5924739.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: departamentosumariosdos@hotmail.com

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 3
UBICACIÓN: Calle Lavalle N° 50 – San José de Metan (DDP-3)
TELÉFONO: (0387) 5169208.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: departamentosumarios3@gmail.com

RESOLUCION N° 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 100 DPTO. NUMERACION

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 4
UBICACIÓN: Avda. Packham N° 1.100 Villa Saavedra – Tartagal (instalaciones del predio (DDP-4)
TELÉFONO: (0387) 4567700.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: dptosrioadm4@gmail.com

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 5
UBICACIÓN: Avda. Gral. Güemes esq. Calle 9 de Julio – Joaquín V. González
TELÉFONO: (0387) 5173119
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: dptosumario5@gmail.com

DEPARTAMENTO SUMARIOS N° 6
UBICACIÓN: Calle San Martin N° 145 - Cafayate (instalaciones de la DDP-6).
TELÉFONO: (0387) 4129848.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: sumarioscafayate@hotmail.com

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAL
UBICACIÓN: Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 – Oficina 73 y 74.
TELÉFONO: Sección Licencias (0387) 4896347 - Sección Agrupamiento (0387) 6833764.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas, sábado y domingo 09:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00 horas.
CORREO ELECTRÓNICO: seccionagrupamiento@gmail.com
seccionbonificaciones@gmail.com
seccionlicencias@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Destinados y dirigidos a todo el personal policial y civil que depende de la Policía de la Provincia de Salta.
Sección Licencias: Registrar, controlar, cargar en el Sistema Integral de Recursos Humanos y brindar asesoramiento, en lo atinente al beneficio de Licencias ordinarias, extraordinarias, de enlace, por paternidad, asuntos personales, etc., del cual es beneficiario personal policial y civil que pertenece a la Institución Policial.
Sección Bonificaciones: Registrar, controlar, cargar en el Sistema Integral de Recursos Humanos y brindar asesoramiento, en lo que refiere a beneficios que impactan en los haberes de personal policial de la Institución, pago por prenatal, nacimiento, salario familiar por hijo, salario familiar, matrimonio, salario por cónyuge, menor a cargo, adopción, discapacidad, baja por cónyuge, baja salario familiar por hijo, zona desfavorable, por traslado, etc.
Sección Agrupamiento: Registrar, controlar, cargar en el Sistema Integral de Recursos Humanos y brindar asesoramiento, en lo que respecta a cambios de destino

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
101

en los movimientos anuales que se efectúan tanto de Personal Superior como de Personal Subalterno.

DIVISIÓN INCORPORACIONES Y PROMOCIONES POLICIALES
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 – Oficina 80.
TELÉFONO:(0387) 4319350 centrex 4540.
HORARIO DE ATENCIÓN: todos los días de 07:00 a 23:00
CORREO ELECTRÓNICO: divincyprompol@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Llevar a cabo procesos tendientes a la promoción y eliminación del personal policial, aplicando el régimen de calificaciones y normativas vigentes. Control y actualización de los cuerpos y escalafones, regularización de antigüedad. Emitir, diseñar la identificación del personal policial y civil, como así controlar y verificar su retención y/o medidas de seguridad. De igual manera se efectúa el registro, control y verificación de las fojas de calificaciones anuales regulado por Decreto N° 248/75 – Régimen de Promociones Policiales.

SECC. SISTEMAS INFORMACIÓN (DIPP)
UBICACIÓN: calle Santiago del Estero N° 725 Ala Oeste del Dpto. Central de Policía.
TELÉFONO: ///
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 08:00 a 14:00.
CORREO ELECTRÓNICO: seccsisinf@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Registrar, diseñar y controlar la emisión, retención, cambio y medidas de seguridad de la identificación del personal policial en actividad o retirado y/o civil de la Institución. Regulado por el Decreto N° 248/75 – Régimen de Promociones Policiales
REQUISITOS:

a) UNA (01) foto impresa.
b) UNA (01) foto digitalizada.
c) Fotocopia simple de la credencial de ambos lados.

Debiendo contener la fotografía:

a) Paleta visible para identificar la jerarquía actual del funcionario policial.
b) Cuarteles.
c) Escudo de la Policía de Salta exhibido.
d) Barra de identificación (evitando que la misma se encuentre a nombre de otro funcionario).
e) Fotografía con FONDO BLANCO.

Monto del Trámite: Conforme los valores establecidos en Resolución MSyJ N° 1528/23.

a) Credencial primera vez, ascenso y cambio de escalafón PESOS MIL SE SCIENTOS CON 00/100 ($1.600,00).
b) Credenciales por duplicado en caso de extravío, sustracción o deterioro PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100).

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 102 AÑO NUMERACIÓN

c) Credenciales por triplicado en caso de extravío, sustracción o deterioro PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($3.900,00).

Cabe resaltar que bajo ninguna circunstancia se recibirán fotografía adulteradas, foto shop, imagen borrosa, etc.; en tal sentido deberán presentar otra fotografía de acuerdo a las exigencias antes descriptas.

SECCIÓN PLANIFICACIÓN E INCORPORACIONES (DIPP)

UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 – Ala Oeste.
TELÉFONO:(0387) 154522232 – Conmutador 4319319 int. 903.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00
CORREO ELECTRÓNICO: www.policiadesalta.gob.ar/incorporaciones
seccionincorporaciones.polsalt@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ejecutar tareas de planificación, coordinación, y desarrollo de acciones para la correcta determinación de requerimientos de recursos humanos; como así la efectiva gestión administrativa de procesos formales de incorporación o reincorporación de personas.

DIVISIÓN SERVICIO PREVISIONAL

UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 - Ingreso por calle Santiago del Estero N° 725 – Oficina 34 – Atención al público Box N° 21 (Ala Oeste).
TELÉFONO: (0387) 5195406 – Win.
(0387) 4217632 – Fijo / Centrex 4583.
HORARIO DE ATENCIÓN: Todos los días de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 20:30
CORREO ELECTRÓNICO:divprevi@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar al personal policial respecto a los procedimientos estipulados para la obtención del beneficio previsional. Supervisar al trámite de desvinculación del personal policial, personal civil y solicitudes de haberes devengados y pensiones. Conformar la base de datos en el sistema informático habilitado a tal efecto. Establecer la fecha de cese de servicios del personal próximo a ser retirado Articular acciones con las áreas especializadas, orientadas a la gestión del bienestar del personal próximo al cambio de situación de revista, como retirado. Verificar la presentación de los respectivos libres deudas, en todos los procesos de desvinculación laboral. Gestionar certificaciones de servicios. Efectuar la registración y grabado de las diversas circunstancias referidas al proceso previsional del personal, en los sistemas y documentos respectivos. Tramitar las presentaciones y/o recursos efectuados por el personal valorado en junta de eliminación. Informar a la superioridad las novedades de relevancia que surjan durante la tramitación y conformación de expedientes referidos a la desvinculación laboral del personal.

SERVICIOS QUE SE BRINDA - LABOR ADMINISTRATIVA

a) Retiro obligatorio.
b) Retiro obligatorio por Incapacidad.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA [illegible] DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 103 PODER LEGISLATIVO

c) Retiro voluntario.
d) Renuncia.
e) Pensión (Por fallecimiento de personal policial en actividad y retirado).
f) Haberes devengados.
g) Certificación de servicios.
h) Certificación de Empleo (Seguro de vida).

REQUISITOS A PRESENTAR PARA TRÁMITES DE RETIRO OBLIGATORIO, OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD O VOLUNTARIO:

1. Nota de solicitud personal de retiro voluntario.
2. Formulario de Solicitud de Prestaciones Previsionales (PS 6.18 – versión 1.1). La cual podrá ser requerida en la División Servicio Previsional.
3. DOS (02) fotocopias del DNI del solicitante y UNA (01) fotocopia DNI del grupo familiar (esposa/o e hijos).
4. Fotocopia del último recibo sueldo.
5. Acta de Matrimonio Original o fotocopia Certificada por Escribano Público (actual zada).
6. UNA (01) fotocopia del Acta de Nacimiento de los hijos que figuren en la acreditación de datos personales.
7. Certificado de residencia y convivencia otorgado por la Dependencia que por jurisdicción corresponda.
8. Primeramente gestionar la CLAVE DE SEGURIDAD SOCIAL, a través de la página www.anses.gob.ar, desde donde podrá imprimir el Resumen de Datos Personales (la cual deberá estar actualizado el grupo familiar y datos personales), en caso de no estarlo deberá comparecer por ante el Sector "ADP" – Acreditación de Datos Personales de la ANSES, para lo cual debe llevar documentación original actualizada del grupo familiar: DNI, Actas de Nacimiento, Acta de Matrimonio o sentencia de divorcio en su caso, para la ACTUALIZACIÓN en el sistema y la correspondiente DIGITALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES del titular y su grupo familiar (Solicitar constancia).
9. Historial Laboral emitido por la ANSeS a través de Mi Anses (Solapa TRABAJO), plataforma de Atención Virtual o personalmente mediante turno.
10. Certificación Negativa emitida por la ANSeS a través de Mi Anses (Solapa INFORMACIÓN PERSONAL), plataforma de Atención Virtual o personalmente mediante turno.
11. Certificado de Escolaridad de los hijos para pagos de asignaciones familiares por hijos en edad escolar primaria, secundaria, superior, incapacidad en el formato exigido por ANSeS, debiendo realizarlo de la siguiente manera:

    a) Ingresar a la página "Certificado Escolar – ANSES"

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 104 PTO. MADRYN

b) Completar el certificado online. https://servicioswww.anses.gob.ar/cerescolarsitio/paginas/certificadoSolicitud.aspx
c) Una vez completo, descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
d) Subir el certificado por internet "Carga de Certificado de Escolaridad – Anses" https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/logon.aspx?system=CERESCARGA
e) Una vez cargado el certificado, la página emitirá una constancia

También puede hacerlo en forma presencial personalmente.

a) Completar en línea el certificado de escolaridad.
b) Descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
c) Sacar turno para presentarlo en una oficina de ANSeS.

Se recomienda que el interesado conserve una copia del certificado y la constancia de la carga, la documentación original deberá ser incorporada en el expediente de retiro. Si no puede cargar por la página, deberá dirigirse hacia las oficinas de la ANSeS y hacerlo en forma presencial personalmente.

12. En caso que no perciba Salario familiar por escolaridad o por Cónyuge, deberá adjuntar Declaración Jurada donde conste que no percibe dicho beneficio.

REQUISITOS: TRÁMITES PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL EN ACTIVIDAD

SOLICITAR EN ANSES:

1. FORMULARIO (6.18) DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISIONALES.
2. Realizar actualización de datos personales y del grupo familiar, por ante el "Sector Actualización de datos personales" (llevar documentaciones DNI – Partidas de nacimientos de hijos, acta de matrimonio actualizada original, certificado de residencia y convivencia) requerir constancia de dicho trámite.
3. Constancia de haber comparecido por ante el Sector "ADP" de ANSES, para lo cual debe llevar documentación original actualizada del grupo familiar, DNI, Actas de Nacimiento, Acta de Matrimonio o sentencia de divorcio en su caso, para la ACTUALIZACIÓN en el sistema y la correspondiente DIGITALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES del titular y su grupo familiar. Solicitar constancia.
4. Certificado de Escolaridad de los hijos para pagos de asignaciones familiares por hijos en edad escolar primaria, secundaria, superior, incapacidad en el formato exigido por ANSES, debiendo realizarlo de la siguiente manera:

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ GEBHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 105 DPTO. NUMERACIÓN

a) Ingresar a la página https://www.anses.gob.ar/tramite/ayuda-ayudaescolar-anual.
b) Completar el Certificado online.
c) Una vez completo, descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
d) Subir el Certificado por Internet.
https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/logon.aspx?system=CERESCARGA
e) Una vez cargado el certificado, la página emitirá una constancia

También puede hacerlo de forma presencial personalmente.

a) Completar en línea el Certificado de escolaridad.
b) Descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
c) Sacar turno para presentarlo en una Oficina de ANSeS.

PARA LA CONFORMACION DEL EXPEDIENTE DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

a) Formularios de ANSeS y (lo descripto en punto 1 y 2)
b) Acta de defunción original o certificada por escribano público (y una copia simple).
c) Fotocopia del último recibo de sueldo.
d) Acta de matrimonio original o certificada por escribano público.
e) Fotocopia del DNI de la solicitante.
f) Fotocopia de DNI de hijos menores y/o discapacitados sin límite de edad.
g) Fotocopia de las actas de nacimiento de hijos menores y/o discapacitados sin límite de edad.
h) Constancia de estudio de los hijos que estudian (lo descripto en punto 4)
i) Fotocopia de antecedentes médicos y certificado (hijo discapacitado).
j) Credencial policial del personal fallecido, en caso de extravío presentar copia de denuncia policial.
k) Certificado de residencia y convivencia otorgado por la dependencia que por jurisdicción corresponda. por duplicado.
l) Documentación (Boletas de servicios y/o tarjetas) que acredite que el/la solicitante convivían y tenía dependencia económica con el fallecido hasta el momento del fallecimiento.
m) Declaración jurada donde el requirente manifieste si percibe o no otro tipo de beneficio previsional.

REQUISITOS: TRÁMITE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL RETIRADO.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 106 DPTO. NUMERACIÓN

SOLICITAR EN ANSES:

1) FORMULARIO (6.18) DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISIONALES (Puede ser solicitado también en la oficina de la División Servicio Previsional al momento de iniciar el trámite).

2) FORMULARIO PS. 6.76 - NOTA AL AGENTE PAGADOR SOBRE HABERES IMPAGOS para ser presentado en Banco Macro S.A o Banco donde cobraba la persona fallecida ante la Oficina de Jubilaciones.

3) Constancia de haber comparecido por ante el Sector "ADP" de ANSES, para lo cual debe llevar documentación original actualizada del grupo familiar: DNI, Actas de Nacimiento de los hijos menores y/o discapacitados sin límite de edad, Acta de Matrimonio o sentencia de divorcio en su caso, para la ACTUALIZACIÓN en el sistema y la correspondiente DIGITALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES del solicitante y su grupo familiar. (Solicitar constancia).

4) Certificado de Escolaridad de los hijos para pagos de asignaciones familiares por hijos en edad escolar primaria, secundaria, superior, incapacidad en el formato exigido por ANSeS, debiendo realizarlo de la siguiente manera:

a) Ingresar a la página https://www.anses.gob.ar/tramite/ayuda-ayuda escolar - anual.
b) Completar el certificado online: http://servicioswww.anses.gob.ar/cerescolarsitio/paginas/certificadoSolicituc.aspx.
c) Una vez completo, descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
d) Subir el certificado por internet. Una vez cargado el certificado, la página emitirá una constancia. Link: https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/logon.aspx?system=CERESCARGA

También puede hacerlo en forma presencial, personalmente.

a) Completar en línea el certificado de escolaridad
b) Descargarlo, imprimirlo y llevarlo a la escuela para que lo firmen.
c) Sacar turno para presentarlo en una oficina de ANSES.

Se recomienda que el interesado conserve una copia del certificado y la constancia de la carga, la documentación original deberá ser incorporada en el expediente de retiro.

PARA LA CONFORMACION DEL EXPEDIENTE DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
107
NUMERACIÓN

a) Formularios de ANSeS y ADP. (Lo descripto en punto 1) ,2), 3) Y 4).
b) Acta de defunción original o certificada por escribano público.
c) Fotocopia del último recibo de sueldo
d) Acta de matrimonio original actualizada o fotocopia certificada.
e) Fotocopia del documento nacional identidad del/a solicitante.
f) Fotocopia de documento nacional identidad de hijos menores Y/O discapacitados sin límite de edad.
g) Fotocopia de las actas de nacimiento de hijos menores Y/O discapacitados sin límite de edad.
h) Constancia de estudio de los hijos que estudian.
i) Fotocopia de antecedentes médicos y certificado (hijo discapacitado).
j) Certificado de residencia y convivencia.
k) Credencial policial del personal fallecido, en caso de extravío presentar copia de denuncia policial.
l) Documentación (boletas de servicios y/o tarjetas) que acredite que el/la solicitante convivían y tenía dependencia económica con el fallecido hasta el momento del fallecimiento.
m) Declaración jurada donde el requirente manifieste si percibe o no otro tipo de beneficio previsional

REQUISITOS TRÁMITE PAGO HABERES DEVENGADOS POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL ACTIVO

PARA LA CONFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE HABERES DEVENGADOS DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

a. Acta de defunción original o certificada por escribano público.
b. Fotocopia del último recibo de sueldo.
c. Acta de matrimonio original actualizada o fotocopia certificada.
d. Fotocopia del documento nacional identidad de la solicitante.
e. Fotocopia de documento nacional identidad de hijos menores.
f. Fotocopia de partida de nacimiento de hijos menores.
g. Certificado de residencia y convivencia.
h. Fotocopia de antecedentes médicos (hijo incapacitado).
i. Entregar credencial policial del personal fallecido o en su defecto denuncia de sustracción de la misma, realizada en la dependencia donde ocurrió el hecho.
j. Constancia de inexistencia de juicio sucesorio, solicitarla en ciudad judicial.

REQUISITOS – CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

- Nota de solicitud para la confección de la certificación de servicios y remuneraciones.

REQUISITOS – CERTIFICACIÓN DE EMPLEO (SEGURO DE VIDA)

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE UCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FOLIO 108

- Nota de solicitud para la confección de la certificación de empleo.
- Formulario de Denuncia de Siniestro por Muerte.
- Formulario de Denuncia de Siniestro por Incapacidad.

DEPARTAMENTO BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA LABORAL
Ubicación: Calle Dean Funes N° 229 - 2° Piso, Salta Capital.
Teléfono: (0387) 5742454
(0387) 4319329 – Fijo / Centrex 4536
Horario de Atención: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00, sábado y domingo 07:00 a 21:00 horas.
Correo Electrónico:dptobiencalvidalaboral@gmail.com
Servicios dispensados: Proporcionar servicios de bienestar al personal policial en actividad y/o retirado, con el propósito de responder proactivamente a las necesidades bio-psico- sociales de los mismos y/o de su grupo familiar, en el ámbito laboral como en o personal, de manera integral

DIVISIÓN JARDÍN MATERNO INFANTIL
UBICACIÓN: Calle Rivadavia N° 1.366, Salta Capital.
TELÉFONO:(0387) 5177004 _ Win.
(0387) 4313339 – Fijo - Centrex 4091.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00, sábado y domingo 07:00 a 21:00
CORREO ELECTRÓNICO:maternopoli1366@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Ofrecer cobertura socio-educativa asistencial a los hijos del Personal Policial en actividad, atendiendo las necesidades de los niños y niñas, cuyas edades oscilan entre (90) noventa días y (03) tres años de edad. Proporcionando a niño condiciones ambientales y afectivas que respondan a los requerimientos infantiles, permitiendo su desarrollo integral a través de actividades lúdicas. fomentando la socialización, la expresión y el aprendizaje.

DEPARTAMENTO SALUD
UBICACIÓN: Calle Gral. Güemes N° 750 – Oficinas 42 y 69 del Dpto. Central de Policía – Box nº 20.
TELÉFONO:(0387) 5177029 – Win.
(0387) 5806020 – Win.
(0387) 4217635 – Fijo.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a domingo y feriados durante las 24 horas.
CORREO ELECTRÓNICO:dptosaluddgrh@hotmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar y gestionar coberturas médicas para el personal policial. Recepción y Registro de licencias médicas (Art. 28°, 38°, 46° y 48° Dcto. N° 1.950/77) que el personal policial y civil de la Institución efectúa a través de las Empresas contratadas para tal fin, Prestataria MAS Salud y ART Swiss Medical. Registro y autorización de licencia por maternidad, tareas livianas y vestimenta acecuada. Trámite de expedientes por requerimientos de beneficio de interrupción de embarazo. Valoración y/o autorización para la restitución de arma reglamentaria que

RESOLUCION Nº 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 109 DPTO NUMERACIÓN

efectúa el personal policial a través del SIRH. Llevar un registro de licencias médicas y otros beneficios del personal policial, retroalimentando los sistemas de información. Controlar el ausentismo médico laboral del personal policial y civil de la Policía de la Provincia. Solicitar y coordinar cuando el caso lo amerite, la realización de juntas médicas. Realizar estudios de ausentismo y asesorar a la superioridad sobre las medidas a adoptar al respecto. Aconsejar cuando corresponda, cambios de tareas o reubicación laboral por razones de salud.

DIVISIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL

UBICACIÓN: Calle Perito Moreno intersección Jaime Duran. Barrio Universitario – Salta - Capital.

TELÉFONO: (0387) 5807534 – Win.
(0387) 4255700 – Fijo.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 07:00 a 23:00, sábado y domingo de 07:00 a 21:00.

CORREO ELECTRÓNICO:divisionpsicosocialylaboral@gmail.com

SERVICIOS DISPENSADOS: Contención psicológica y social. Orientación, derivación y asistencia en situaciones de problemáticas de la vida privada del personal policial. Examen Psicodiagnóstico de Ascenso para el personal policial que esté en condiciones de ascender al grado inmediato superior. Taller de Orientación Vocacional, destinado a los hijos del personal policial. Selección Psicosocial de los postulantes a ingresar a los Institutos de Formación Policial. Acompañamiento y ejecución del taller de "Desvinculación Laboral" para el personal policial que atraviesa condiciones de retiro. Trámites administrativos de verificación de antecedentes Psicosociales para la portación de arma reglamentaria. Diligenciamiento y trámites administrativos de expedientes internos y externos a la institución policial. Atención a la demanda espontánea de asistencia psicosocial que requiere el personal policial. Capacitación y disertación de talleres informativos de Violencia de Género, destinado al personal policial. Seguimiento y acompañamiento del personal policial atravesado por problemáticas de índole familiar que inciden en el ámbito laboral. Articulación con diferentes instituciones para el abordaje de casos de personal policial que se encuentren contemplados en la Resolución N° 16.408 "Plan de Acción sobre Abuso de alcohol y otras sustancias legales e ilegales".

SECCIÓN PLANIFICACIÓN E INCORPORACIONES (DIPP):

UBICACIÓN: Santiago del Estero N° 725 - Jefatura de Policía ala oeste.

TELÉFONO: (0387) 4319319 – Fijo / Int. 903.
(0387) 4522232 - Win.

PÁGINA WEB: www.policiadesalta.gob.ar/incorporaciones

CORREO ELECTRÓNICO: seccionincorporaciones.polsalt@gmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: Atención al público de lunes a viernes de hs. 08:00 a 21:00.

SERVICIOS DISPENSADOS: Ejecutar tareas de planificación, coordinación, y

RESOLUCION N°

ESCRIBANA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
110
DPTO. NUMERACIÓN

desarrollo de acciones para la correcta determinación de requerimientos de recursos humanos; como así la efectiva gestión administrativa de procesos formales de incorporación o reincorporación de personas.

Trámites que se realizan en esta Sección:

1) **Personal Civil:** Se tramitan expedientes sobre la presentación de Currículum Vitae que realiza el ciudadano que posee una profesión, para ingresar a la institución y desempeñarse conforme a su especialidad.
   La Sección realiza a través de diferentes áreas el análisis sobre la petición formulada, no obstante, se solicitará la debida autorización ante el Ministerio de Seguridad y Justicia, ello conforme a lo estipulado en Memorando N° 01/14 del Sr. Gobernador de la Provincia, para la designación del profesional en el puesto.
2) **Cambio de Fuerza**: Personal pertenecientes a otras fuerzas de seguridad (Nacional y/o Provincial) realizan presentaciones para ingresar a nuestra Institución, por tal motivo se efectúa un análisis, tomando la capacitación y experiencia del interesado, buscando que el mismo posea conocimientos, formación disciplinada y especialidad determinada que pueda ser aprovechada en beneficio de nuestra institución.
   A través de un análisis en conjunto con otras áreas se determina si se solicitará ante el Ministerio de Seguridad y Justicia, su ingreso a la Institución el cual puede ser como personal activo (Oficial S/Ayte.; Agente); o como estudiante en cualquiera de los institutos de Formación Policial, previa verificación de los requisitos de ingreso.
3) **Promoción de los Oficiales y Agentes:** Esta Sección en forma anual, solicitará a la Dirección Escuela de Cadetes y Dirección Escuela de Suboficiales, nómina de los estudiantes que se encuentran cursando el último año de formación y que se encuentren en condiciones de ser incluidos en el pedido de designación en el cargo como Oficiales Sub Ayudantes y Agentes de Policía, respectivamente. Por lo tanto, a través del instrumento legal correspondiente, requerirá la designación ante el Poder Ejecutivo Provincial del nombramiento de los efectivos policiales.
4) **Otros Expedientes:**
   - Presentaciones efectuadas por ciudadanos que quieran incorporarse a la Institución (Ej. Cuando no cumplen con los requisitos de admisión y solicitan la autorización para poder inscribirse).
   - Solicitudes de re incorporación de Cadetes y Aspirantes, que, por diferentes causales de ineptitud establecidas en los respectivos reglamentos internos de cada escuela, fueron dados de baja y

RESOLUCION Nº
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNACIÓN
FOLIO
111

solicitan se analice la viabilidad de volver a ingresar o para intercambiar de escuela.

Trámites que debe realizar el ciudadano para el ingreso a los Institutos de Formación Policial:

DIRECCIÓN ESCUELA DE CADETES "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES".

Misión: Formar a los futuros Oficiales de la Policía de la Provincia de Salta. Cuenta con un edificio propio, cuya infraestructura les permite a los Cadetes desarrollarse plenamente, cursar la carrera en la modalidad de jornada completa donde realizan diversas actividades áulicas, de destrezas físicas y habilidades, con el propósito de adquirir competencias necesarias para su correcto proceder en la función policial.
En este establecimiento educativo se forma al cuerpo de Cadetes durante tres años, periodo en el que adquieren los conocimientos del plan de estudios vigente, el cual contiene materias teóricas que se complementan con otras de tipo práctico, procurando así una formación integral para ser un servidor público.
Se encuentra ubicada en Av. Memoria, Verdad y Justicia N° 2050, Salta - Capital.

Condiciones de ingreso

a) Argentino nativo o por opción.
b) Tener 18 años cumplidos al inicio del periodo de inscripción para el ciclo lectivo 2025 y no más de 28 años al 31DIC24.
c) Tener aprobado el ciclo Secundario o Polimodal al inicio del periodo lectivo 2025, sin adeudar materias.
d) Soltero/a, sin compromiso de concubinato, paternidad o maternidad mientras dure el cursado de la carrera policial.
e) No registrar antecedentes judiciales y/o contravencionales a nivel nacional o provincial.
f) No desempeñar cargos públicos o políticos al momento de su inscripción y/o incorporación.
g) Talla:
   - *Masculinos tener como mínimo 1,65 metros y máximo 1,90 metros.*
   - *Femeninas tener como mínimo 1,57 metros y máximo 1,80 metros.*
h) Peso: proporcional a la talla.
i) Aprobar exámenes psicológicos, físicos e intelectuales.
j) No registrar antecedentes penales y/o contravencionales a nivel nacional o provincial.
k) No se permitirá el ingreso de personas que usen anteojos y/o lentes de contacto.
l) No poseer tatuajes de grandes dimensiones ni tampoco en zonas visibles.

RESOLUCION Nº 19

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 112

Documentación a presentar

Fotocopia autenticada, únicamente ante Escribano Publico Nacional y/o Juez de Paz de la sigu ente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Tarjeta DNI (anverso y reverso).
- Título único y título analítico o fotocopia del libro matriz del colegio legalizada por el Sub Programa de Títulos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o constancia original de alumno regular en caso de encontrarse cursando el último año.

Originales de:

- Certificado de residencia y convivencia (otorgado por la dependencia policial más cercana a su domicilio).
- Constancia de CUIL.
- Certificado de antecedentes provinciales, tramitarlo a través de la página www.policiadesalta.gob.ar
- CUATRO (04) fotos 4x4 de frente: Masculinos de cabello corto, saco y corbata. Femeninas de cabello recogido y vestimenta formal.
- Los interesados provenientes de otras fuerzas (armadas o de seguridad), deberán presentar sin excepción, un breve concepto firmado por el titular de la institución correspondiente, y la constancia de la aceptación de baja al momento de su incorporación.

Arancel de inscripción

En cada periodo lectivo se fija un arancel de inscripción, el cual debe ser abonado a través de la entidad bancaria.

Exámenes para su admisión

DE VISU: Examen médico, odontológico y podológico.

FÍSICO: consta de seis pruebas físicas.

- Nº 1: correr 60 metros llanos en el menor tiempo.
- Nº 2: carrera de 12 minutos debiendo realizar la mayor cantidad de metros.
- Nº 3: saltar en largo desde posición estática con ambas piernas.
- Nº 4: efectuar flexo extensiones de codos en barra fija con suspensión vertical.
- Nº 5: realizar abdominales con torsión de tronco.
- Nº 6: nadar 50 metros de estilo libre y flotación vertical durante dos minutos.

PSICOLÓGICO: consta de tres fases: test escrito, entrevista personal y un informe Socio Ambiental.

INTELECTUAL: Se rendirán las siguientes materias:

RESOLUCION N° 19 D
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNACIÓN
FOLIO
113
ORDEN NUMERACIÓN

- Nociones Básicas de Derecho.
- Policía, Ciencia y Doctrina.
- Nociones de Psicología y Sociología.
- Comprensión y producción de textos.
- El material didáctico es publicado por esta sección a través de página de internet que se habilitará oportunamente.

EXAMEN MÉDICO GENERAL: consta de estudios médicos:

- Examen radiológico.
- Estudios de laboratorio.
- Examen psiquiátrico.
- Examen cardiovascular y ergometría.
- Examen neurológico y electroencefalograma.
- Examen oftalmológico.
- Examen otorrinolaringológico.
- Audiometría.
- Vacuna antitetánica.

Beneficios que brinda.

- Asistencia y seguro de emergencias médicas las 24 horas.
- Servicio de enfermería y podología.
- Cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, cubriendo el 100% de los gastos por accidentes, durante su permanencia dentro del Instituto o realizando alguna actividad en representación de la Escuela.
- Servicio de gabinete psicosocial y educativo.
- Asistencia espiritual.
- Servicio de sastrería, cocina y peluquería.
- Biblioteca, stand de tiro virtual y sala de computación.
- Se obtiene el título de nivel terciario, "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" aprobado por Resolución conjunta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 5.647/15 y Ministerio de Seguridad N° 641/15.
- Se egresa con el grado de Oficial Sub Ayudante accediendo a una salida laboral inmediata.
- La tecnicatura permite seguir cursando estudios superiores en la Universidad Católica de Salta y/o cualquier universidad del interior del país.

DIRECCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES "Cabo Héctor Santos León"

Misión: Formar integralmente a los futuros Agentes de Policía con las herramientas necesarias para insertarse en un mundo laboral e institucional como servidor público, respondiendo a las necesidades actuales de la sociedad en cuanto a prevención y seguridad ciudadana. Cuenta con un edificio propio, cuya infraestructura le permite a los Aspirantes desarrollarse plenamente, donde realizan diversas actividades áulicas, de destrezas físicas y habilidades, con el propósito de adquirir competencias para su correcto proceder en la función policial.

RESOLUCION N° 19 D.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 114

El periodo de formación académica es de dos años, en el primer año y en el primer semestre del segundo se adquieren conocimientos de contenido teórico que se complementan con otros de tipo práctico, procurando así una formación integral para ser un servidor público. El segundo semestre del segundo año se realizan prácticas profesionales durante el cual el estudiante tomará contacto directo con su futura labor policial, realizando pasantías en dependencias cercanas a su domicilio.
Se encuentra ubicada en calle Obispo Romero N° 2100 - V° María Ester, Salta - Capital.

Condiciones de Ingreso

- Argentino nativo o por opción.
- Tener 18 años cumplidos al inicio del periodo de inscripción para el ciclo lectivo 2025 y no más de 28 años al 31DIC24.
- Tener aprobado el ciclo Secundario o Polimodal al inicio del periodo lectivo 2025, sin adeudar materias.
- Permanecer en el estado civil declarado oportunamente en la solicitud de ingreso.
- No registrar antecedentes judiciales y/o contravencionales, a nivel nacional o provincial.
- No desempeñar cargos públicos o políticos al momento de su inscripción y/o incorporación.
- Talla:
  - *Masculinos: mínimo 1,60 metros y como máximo 1,95 metros.*
  - *Femeninos. mínimo 1,55 metros y como máximo 1,80 metros.*
- Peso: proporcional a la talla.
- No poseer tatuajes de grandes dimensiones ni tampoco en zonas visibles.
- No se permitirá la incorporación de personas que usen anteojos o lentes de contacto.
- Aprobar exámenes psicológicos, físicos y sociales.

Documentación a presentar

Fotocopia autenticada, únicamente ante escribano público nacional y/o Juez de Paz de la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Tarjeta DNI (Anverso y Reverso).
- Titulo único y título analítico o fotocopia del libro matriz del colegio legalizada por el Sub Programa de Títulos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En caso de encontrarse cursando el último año constancia de alumno regular.

Originales de:

- Certificado de residencia y convivencia (otorgado por la dependencia policial más cercana a su domicilio).
- Constancia de CUIL.

RESOLUCIÓN Nº 19 D
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNACIÓN FOLIO 115 DATO NUMERACIÓN

- Certificado de antecedentes provinciales
- CUATRO (04) fotos 4x4 de frente. Masculinos con cabello corto, saco y corbata, y femeninas cabello recogido y vestimenta formal.
- UNA (01) carpeta colgante plastificada tamaño oficio.

Arancel de inscripción

En cada periodo lectivo se fija un arancel de inscripción, el cual debe ser abonado a través de entidad bancaria.

Exámenes para su admisión

DE VISU: consta de tres etapas: examen médico externo, odontológico y podológico.

FÍSICOS E INTELECTUALES: El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta mediante protocolo de cooperación con la Universidad Nacional de Salta, ha encomendado a sus docentes la evaluación de los exámenes de la condición física e intelectual de aquellos interesados en ingresar a la Institución. Para ello el equipo docente diseñó el "Manual de Estudio para Aspirantes a la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes", instrumento para guiar la preparación de aquellos jóvenes que aspiren a ingresar en la Policía de la Provincia. En ella encontrarán los contenidos y descripción de las evaluaciones, los que incluyen el área de Educación Física, Ciencias Sociales y Lengua.

La evaluación de la condición física está a cargo de la Dirección de Educación Física y Deportes de la Universidad Nacional de Salta. Consiste en las siguientes pruebas:

- Carrera continúa de 2000 metros en el menor tiempo posible.
- Test de Burpee.
- Carrera a toda velocidad en 100 metros en el menor tiempo posible.
- Flexiones de brazos, para varones.
- Flexiones de brazos, en barra fija para varones y mujeres.
- Abdominales con torsión de tronco.
- Salto vertical y horizontal
- Test de flexibilidad
- Test de agilidad

PSICOLÓGICO: consta de tres fases: test escrito, entrevista personal y un informe Socio Ambiental.

EXAMEN MÉDICO GENERAL: consta de estudios médicos:

- Examen radiológico.
- Estudios de laboratorio.
- Examen psiquiátrico.
- Examen cardiovascular y ergometría.
- Examen neurológico y electroencefalograma.
- Examen oftalmológico.

RESOLUCION N° 19 D
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
GOBERNAC
FOLIO
116
DATO NUMER

- Examen otorrinolaringológico.
- Audiometría.
- Vacuna antitetánica.

Beneficios que brinda

- Asistencia y seguro de emergencias médicas las 24 horas.
- Servicio de enfermería y podología.
- Cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, cubriendo el 100% de los gastos por accidentes, durante su permanencia dentro del Instituto o realizando alguna actividad en representación de la Escuela.
- Servicio de gabinete psicosocial y educativo.
- Asistencia espiritual.
- Servicio de sastrería, cocina y peluquería.
- Biblioteca y sala de computación.
- Pileta de natación.
- Se obtiene el título de nivel terciario, "Técnico Superior en Seguridad Pública para Agente de Calle" aprobado por Resolución conjunta del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología N° 3851/18 y Ministerio de Seguridad N° 571/18, Expte. 0120046-246878/2016-0".

Período de Inscripciones para las Escuelas de Formación Policial

Las inscripciones son coordinadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia, se realizan bajo la modalidad de pre inscripción - online, en la página www.policiadesalta.gob.ar/incorporaciones, habilitada para tal fin, cuya apertura es determinada por este Organismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

UBICACIÓN: Ruta Prov. N° 26 km 21/2.
TELÉFONO: (0387) 4350380 - Centrex 4417.
(0387) 4565439 - Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 06:30 a 22:30.
SERVICIOS DISPENSADOS:

- Proporcionar y mantener la infraestructura tecnológico necesaria para facilitar la comunicación interna y externa de la institución policial.
- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos.
- Proporcionar soporte técnico oportuno y eficaz a los operadores de los sistemas de comunicación e informática.

DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD

RESOLUCION Nº 19

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION FOLIO 117 DPTO. NUMERACION

DIRECCIÓN PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INFORMÁTICA (DGC)
UBICACIÓN: Gral. Güemes N°750, oficina 63.
TELÉFONO: (0387) 4105999 – Win.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de hs. 08:00 a 14:00 y de 16:.00 a 22:00.
SERVICIOS DISPENSADOS: Coordinar, asistir, asesorar y desarrollar acciones de prevención de delitos en los que para su comisión sean utilizados medios informáticos, sus derivados y aquellos cometidos a través de la red cualquiera sea a su naturaleza. Utilizando para ello técnicas de seguridad de las infraestructuras digitales y técnicas de investigación en materia de ciberdelitos o delitos tecnológicos.

- Jornadas de capacitación destinadas al público en general brindando distintas medidas de prevención para evitar la comisión de estos tipos de delitos.
- Jornadas de capacitación destinadas al personal policial en materia de seguridad informática y buenas prácticas.
- Elaboración de videos, folletos y afiches preventivos destinados a la sociedad en general, dando a conocer las nuevas modalidades delictivas y cursos de acción necesarios ante la comisión de un delito informático.
- Entrevistas a los medios de comunicación, fortaleciendo la comunicación con la sociedad, aportando información sobre el avance del delito informático y sus nuevas modalidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO ASESORÍA LETRADA
UBICACIÓN: Avda. Bélgica S/N°
TELÉFONO: (0387) 4375067 – Guardia.
(0387) 4375199 – Of. Servicio.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 07:00 a 23:00, sábado y domingo guardia 24 hs.
CORREO ELECTRÓNICO: direcciongralasuntosjuridicos@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar jurídicamente al Sr. Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía y Jefatura Mayor Policial, patrocinar a la Conducción Superior en todo reclamo extrajudicial, judicial o mediación iniciados en contra de la Institución Policial, emite dictámenes en los asuntos que disponga la Dirección General para una mejor interpretación de las leyes, decretos y normas de carácter administrativo, efectúa estudios de legalidad y colabora en la elaboración de convenios, contratos o proyectos de modificación del orden normativo.

DEPARTAMENTO ASISTENCIA LETRADA
UBICACIÓN: Calle Perito Moreno y Jaime Durán.

RESOLUCION N° 19 D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
118
OCHO NUMERAC

TELÉFONO: (0387) 5807268 – Of. Servicio.
HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de horas 07:00 a 23:00 en oficina, con asesoría preventiva las 24 hs.
CORREO ELECTRÓNICO: asistencialetrada2019@gmail.com
SERVICIOS DISPENSADOS: Asesorar jurídicamente al personal policial de la Institución Policial por hechos relacionados al servicio, efectúa la defensa técnica en la Investigación Penal Preparatoria y en Debate (audiencia de imputación, pedidos de libertad y/o sobreseimiento), realiza capacitación continua en materia legal y procedimental al personal policial, como así brinda asesoramiento a familiares de personal policial fallecido en o con motivo de servicio.

POLICIA DE SALTA
JEFATURA

Crio. Gral. Tec. DIEGO ANTONIO BUSTOS
Jefe de Policía

BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:
Av. Belgrano 1349 - 4400 - Salta - Tel./Fax.: 0387 4214780
mail: boletinoficialsalta@salta.gov.ar -
Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 13.00 hs.

Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar